

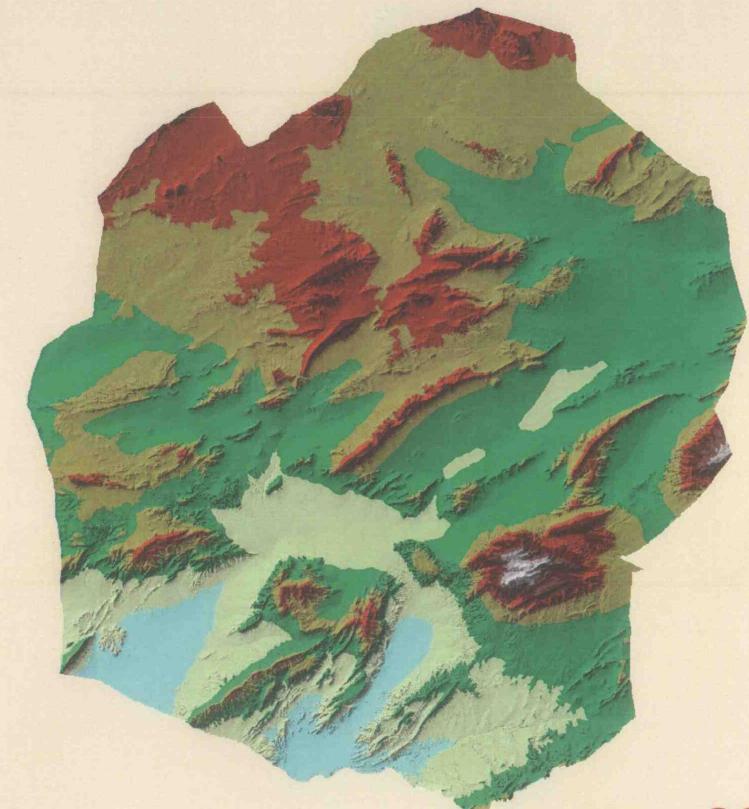


TOMO II

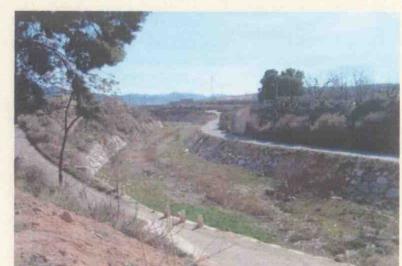
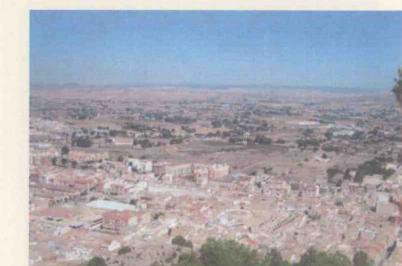
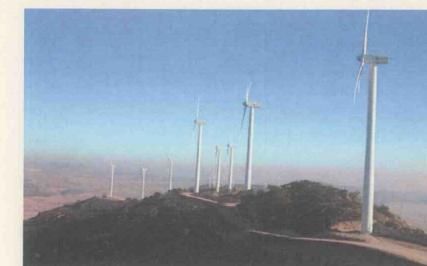
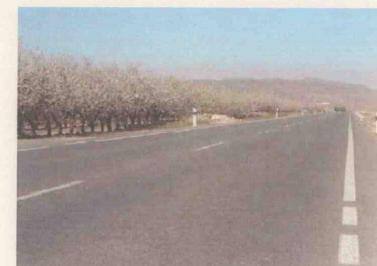


**Directrices de Ordenación y
Plan de Ordenación Territorial
de la Comarca del Altiplano de
la Región de Murcia**

Modelo Territorial



mayo 2010



El presente documento, denominado "Modelo Territorial" de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Altiplano de la Región de Murcia, fue aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 18 / 05 / 2010. Esta integrado por 74 pags. debidamente foliadas y selladas.

Murcia, 7 de junio de 2010

Fdo.: Luis Pérez Almansa

Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Territorio y Vivienda



Índice

1. MODELO TERRITORIAL.....	3
1.1. Aspectos previos de la diagnosis territorial	3
1.2. Líneas generales que dimanan del Modelo Territorial.....	4
1.3. Bases para la definición del Modelo Territorial.....	4
1.4. Definición del Modelo Territorial	5
1.5. Capacidad de acogida del territorio	8
1.6. Pilares Estratégicos	8
1.7. Coherencia del Modelo Territorial.....	9
1.8. Seguimiento del cumplimiento de las previsiones de las Directrices de Ordenación y el Plan de Ordenación Territorial	10
2. PILARES DEL MODELO TERRITORIAL.....	10
2.1. Pilar 1: El medio natural.....	10
Compatibilidad del territorio.....	10
Planteamiento territorial	11
<i>Recuperación de espacios degradados</i>	11
<i>Protección de espacios de especial valor.....</i>	11
2.2. Pilar 2: El agua	12
Compatibilidad del territorio.....	12
Planteamiento territorial	13
<i>Mejora de la accesibilidad al recurso hídrico</i>	13
<i>Gestión sostenible del agua</i>	13
2.3. Pilar 3: Estructura y Sistema Territorial	15
Compatibilidad del territorio.....	15
Planteamiento del Modelo Territorial	18
<i>Crecimiento urbanístico controlado</i>	18
<i>Mejora de la imagen urbana</i>	20
<i>Mezcla de funciones urbanas</i>	20
2.4. Pilar 4: Patrimonio y paisajes	22
Compatibilidad del territorio.....	23
Planteamiento territorial	23
<i>Conservación, desarrollo y gestión del patrimonio natural y los paisajes culturales</i>	23
<i>Conservación y gestión creativa del patrimonio histórico-cultural</i>	24
Pilar 5: Las comunicaciones.....	25
Compatibilidad del territorio.....	25
Planteamiento del Modelo Territorial.....	26
<i>Impulsar la conectividad del territorio hacia fuera.....</i>	26
<i>Mejora de la comunicación interior</i>	27
2.5. Pilar 6: Competitividad territorial	28
<i>Planteamiento territorial.....</i>	28
<i>Favorecer la competitividad de los núcleos poblacionales</i>	28
<i>Difusión de la Innovación y el conocimiento</i>	29
2.6. Pilar 7: Sostenibilidad Energética.....	31
<i>Compatibilidad del territorio</i>	31
<i>Planteamiento territorial.....</i>	32
<i>Reducir la dependencia externa incorporando fuentes de energía renovables</i>	32
<i>Procurar la accesibilidad a las fuentes de energía en condiciones de calidad y seguridad</i>	32
<i>Favorecer la disminución del consumo energético mediante el uso eficiente de la energía</i>	33
3. ACTUACIONES A SEÑALAR POR LAS DIRECTRICES Y EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	34
3.1. Actuaciones Estructurantes	34
Actuaciones estructurantes de carácter viario	34
<i>Arteria radial a Murcia. Autovía A-33 Murcia-Jumilla-Fuente de la Higuera</i>	34
<i>La consecución de la malla perimetral por el norte. Autovía Jumilla-Venta del Olivo</i>	35
<i>La salida a la Costa: Autovía Yecla-Santomera</i>	35
<i>Mejora del estado de conservación de las carreteras</i>	35
<i>Impulso de la vía verde del Altiplano</i>	36
<i>Mejora de las infraestructuras energéticas</i>	37
3.2. Actuaciones Estratégicas	37
<i>Creación de una vía parque sobre la N-344</i>	37
<i>Vertebración de la red de Ecosendas del Altiplano</i>	38
<i>Infraestructuras y gestión de los recursos hídricos</i>	39
<i>Creación de un parque de ocio y terciario</i>	39
<i>Regeneración de las pedanías y núcleos rurales</i>	40
3.3. Actuaciones a señalar por el Plan de Ordenación Territorial	40
4. JUSTIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES REGULADORAS PARA LAS POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL	42
4.1. Sobre la evaluación y calidad Ambiental.....	42
4.2. Sobre los estándares de equipamientos, dotaciones y servicios	42
4.3. Sobre la protección de los valores culturales e histórico artísticos	42
4.4. Sobre el sistema viario, transporte colectivo y telecomunicaciones.....	43



4.5. Sobre la ordenación y fomento de los sistemas productivos	44	Centro de deportes Aéreos, de riesgo y multiaventura.....	58
4.6. Sobre la ordenación del medio físico natural	44	Los miradores del Altiplano.....	59
4.7. Sobre las infraestructuras básicas del territorio.....	45	Creación del centro de interpretación del Monte Arabí.....	62
5. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO	47	Creación del centro de interpretación de Coimbra del Barranco Ancho.....	62
5.1. Determinaciones para la definición de las Áreas Funcionales	47	5.9. Acciones Dinamizadoras del Plan de Ordenación Territorial.....	63
Condiciones urbanísticas para las áreas funcionales.....	47	Conectividad de la Red Natura 2000.....	63
Régimen de suelos vinculados a la preservación de la calidad visual de los paisajes.....	47	Protección de áreas de alto valor paisajístico.....	63
Reserva de suelo para los Ejes Estructurante y las actuaciones estratégicas.....	48	Reordenación de los recursos hídricos	63
5.2. Sobre la ordenación de los núcleos urbanos y los suelos urbanizables.....	49	Construcción de una infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos en Jumilla	64
Esquemas de referencia para el desarrollo de los suelos en los núcleos de primer orden	49	Implantación de una Infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes	64
Desarrollo de actuaciones urbanísticas autónomas	49	Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial.....	65
5.3. Sobre la ordenación de los núcleos de población	50	Plataforma Logística	65
5.4. Localización y usos industriales	50	Los estudios necesarios para determinar la viabilidad de dicha implantación, se llevarán a cabo por la Administración Regional.....	65
5.5. Protección frente a riesgos naturales	51	Desarrollo de suelos en los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla	65
Protección frente a conos de deyección	51	Acción sobre el paisaje en los núcleos	66
Protección frente a incendios forestales	51	Tratamiento de los bordes urbanos	67
5.6. Compatibilidad de planeamientos en límites municipales	51	Estudio de Riesgos de Inundabilidad en los entornos urbanos y áreas de expansión de la Comarca del Altiplano	69
5.7. Suelos protegidos por el Plan de Ordenación Territorial.....	51	Inventario de cauces de la Comarca del Altiplano	69
Suelo de Protección Ambiental	52	Establecimiento y mejora de la cubierta vegetal	69
Suelo de Protección por Alto Interés Paisajístico	52	Plan de restauración de canteras a cielo abierto	69
Suelo de Protección paisajística de Bienes de Interés Cultural no Urbano	53	Incremento de la generación de energía renovable e impulso de la eficiencia energética	70
Suelo de Protección de Lugares de Interés Geológico	53	Mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte	70
Suelo de Protección de las Vías Pecuarias	54	Actuaciones de mejora sobre los núcleos urbanos	70
Suelo de Protección de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública	54	<i>Con carácter de recomendación por su posible solape con las competencias urbanísticas, pero por su interés para reforzar la identidad conjunta de la Comarca, se proponen tres acciones:.....</i>	<i>70</i>
Restricción cautelar de usos	55	Creación de zonas verdes de calidad en los núcleos urbanos.....	70
Gestión de los riesgos de inundación	55	Tratamiento de las Travesías de la antigua N-344 a su paso por los núcleos urbanos	71
Suelo de Restricción Cautelar de usos por Geomorfología	56	Actuaciones en los núcleos históricos	72
Suelos de Restricción Cautelar de usos en zonas susceptibles de Movimientos de Laderas	56	Mantenimiento y promoción turística de la Comarca del Altiplano	73
5.8. Actuaciones Territoriales del Plan de Ordenación Territorial	56		
Creación de un centro de arquitectura e interpretación del vino	56		
Creación de un Centro lúdico de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero.....	57		



1. MODELO TERRITORIAL

1.1. ASPECTOS PREVIOS DE LA DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El diagnóstico del territorio ha permitido descubrir una Comarca con numerosas dicotomías, fortalezas y debilidades ampliamente comentadas en el capítulo de diagnóstico territorial a la vez que ha permitido definir el Modelo Territorial actual y tendencial para la definición del Modelo Territorial objeto del presente documento.

Los aspectos del diagnóstico ampliamente comentados en los documentos previos al presente se pueden resumir en los siguientes rasgos fundamentales:

- Un vasto territorio <-> baja densidad poblacional.
- Recursos naturales abundantes <-> escasez de agua.
- Riqueza económica <-> falta de formación.

Pero si hay un rasgo reseñable que caracteriza al Altiplano es su aislamiento, su fisura y fragmentación.

Dominado por dos núcleos destacados que ejercen su bicefalía sin establecer sinergias, porque el Altiplano es la base natural, física, geográfica que sirve de nexo de unión, de conexión a dos municipios que han evolucionado a partir de un origen común e íntimo en dos realidades muy diferentes.

La propia tipología y conformación de los asentamientos urbanos favorece dicho alejamiento. Jumilla se mimetiza con las vecinas tierras manchegas, de vocación más vinícola, que la nutre de materias primas y está más vinculada a la tierra. Yecla se incardina en el activo eje del Vinalopó más relacionado con el carácter fenicio alicantino y más dinámico en transacciones comerciales y de carácter innovador. Ambos se alejan entre sí, y a la vez se alejan de la Región.

El modelo actual definido muestra un Territorio que deja al descubierto las principales limitaciones de su medio físico, pero también sus principales valores. A su vez también es fiel reflejo de cómo se está utilizando en la actualidad este territorio.

En función de los usos actuales del Territorio se observa la presencia de grandes áreas agrícolas y terrenos forestales. A nivel general las áreas agrícolas quedan repartidas entre todas las planas existentes de la Comarca, siendo los cultivos mayoritarios la vid, el cereal, el almendro y el olivo. En el interior de estos amplios llanos también cabe destacar la presencia de múltiples parcelas no cultivadas, ocupadas principalmente por esparrizales (que en la mitad sur de la Comarca suponen el 20% del Territorio) y terrenos en barbecho.

También quedan incluidas en el modelo áreas formadas por mosaicos agro-forestales, en las que, entre los diferentes cultivos de secano aparecen rodales o bosquetes de arbolado forestal (principalmente de pino blanco).

Las áreas forestales que representan el modelo actual del Territorio se caracterizan por lo antagónico de su papel en el medio ya que, si por un lado se encuentra un número importante de áreas degradadas por otro quedan representados los espacios naturales y las masas forestales arbóreas de mayor valor del territorio. Dentro de las áreas forestales también quedan representadas las repoblaciones forestales realizadas.

Los espacios naturales que quedan representados en el modelo son los declarados mediante alguna figura de protección legal o han sido propuestos para serlo: Parques naturales, Paisajes protegidos, Lugares de importancia comunitaria o Zonas de Especial protección para las aves.

El modelo también recoge información relativa a uno de los aspectos de mayor importancia del Altiplano: el Agua. En él quedan representados aquellos acuíferos sobre los que sería aconsejable establecer medidas para la gestión racional de los recursos hídricos.

En relación al sistema territorial de asentamientos, la Comarca queda integrada por los núcleos de población principales, Jumilla y Yecla, además de otros asentamientos territoriales de menor rango como pedanías y algunos núcleos rurales existentes. La particularidad de estos asentamientos territoriales de menor entidad es que no son capaces de satisfacer las funciones urbanas básicas por lo que es complejo garantizar su desarrollo a largo plazo.

En cuanto al planeamiento se observa una falta de integración entre los Planes Generales vigentes de ambos municipios, existiendo grandes incoherencias en el límite de los términos municipales. Una gran diferencia radica en la cantidad de suelo clasificado como urbanizable en Jumilla, frente a un modelo más compacto de ocupación del territorio del Municipio de Yecla.

En relación a las infraestructuras viarias existentes, la carretera nacional N-344 une ambos núcleos urbanos y, desde éstos, otras carreteras de menor entidad los conectan radialmente con el entorno. En la actualidad ya se está llevando a cabo la construcción de la futura autovía A-33 que discurrirá por el sur de ambas ciudades, aliviando el tráfico de paso de la carretera nacional.

Los polígonos industriales se concentran, en Jumilla, en los accesos por la carretera nacional, y en Yecla, en torno a la carretera nacional al sur y a la carretera de Villena al Norte. Sin embargo existen otras industrias dispersas fuera de ordenación en zonas con vocación más residencial. En Jumilla además se encuentra el Polígono del Mármol, en la carretera que conecta la ciudad con Venta del Olivo, la carretera RM-714. Este polígono actualmente no presenta actividad por ser de reciente creación aunque distintas empresas comienzan ya a instalarse en el mismo.

La Comarca del Altiplano posee un gran potencial turístico sin embargo en la actualidad se encuentra muy poco explotado, pudiendo destacar algunos puntos de interés que se encuentran catalogados dentro de su patrimonio cultural o natural, como son los dos núcleos urbanos de Jumilla y Yecla, la pedanía y Sierra de Santa Ana y Sierra del Carche en Jumilla y el Monte Arabí en Yecla.

Habiendo resumido y extraído las principales conclusiones del Modelo Actual, el Modelo Tendencial debe servir como punto de partida para la definición del Modelo Territorial de la Comarca del Altiplano, con la voluntad de resolver los problemas actuales detectados, prevenir los futuros, aprovechar las oportunidades y satisfacer la demanda de la sociedad actual, todo ello en sintonía con las Directrices Territoriales de la Comarca y de toda la Región de Murcia.

Del modelo tendencial se puede destacar el progresivo avance las masas forestales existentes, reconvirtiendo áreas meramente agrícolas en mosaicos agro-forestales y haciendo evolucionar los actuales mosaicos hacia formaciones de pinar con sotobosque típico mediterráneo. En definitiva un avance de los terrenos forestales frente al paulatino abandono de los cultivos.

Respecto a las áreas degradadas la tendencia es incierta ya que si, por un lado, la coyuntura expuesta podría contribuir a una regeneración natural de algunas áreas, en una buena parte de las mismas los propios factores intrínsecos del medio como la edafología, pendiente, orientación o ausencia de sustrato pueden llevar a que se mantenga la situación actual, fuertemente condicionados por las condiciones climatológicas existentes.

La tendencia muestra igualmente que se produzca un incremento de los cultivos de regadío de mayor tecnificación y superficie que los cultivos actuales en detrimento de las pequeñas parcelas de secano, hecho que viene fundamentado por las diversas actuaciones que se vienen realizando en la Comarca y relacionadas con la mejora de regadíos.





Finalmente, dentro de aquellas tendencias relacionadas con el uso del suelo cabe incluir también las relacionadas con la construcción de nuevos campos de golf, así como de viviendas de tipo residencial. Todo ello motivado por la actual clasificación urbanística del municipio de Jumilla y el actual auge de la construcción. Así, instalaciones para la práctica del golf podrían tener efectos no deseados sobre la excelencia paisajística de los viñedos del Altiplano y sobre la sostenibilidad del territorio, fundamentalmente por la escasez de agua presente en toda la región.

En relación con el estado general del medio ambiente cabe reseñar una tendencia continuista de la presión sobre las aguas subterráneas, debido a la inexistencia de recursos alternativos que puedan suplir las demandas actuales. Esta circunstancia viene fundamentada en la actual situación de subsistencia a partir de recursos hídricos no renovables.

En Jumilla es posible el desarrollo continuo de viviendas destinadas a segunda residencia por el suelo urbanizable que se reparte por gran parte del municipio. El suelo industrial tiende a centrarse en las zonas en las que ahora predomina, que son las indicadas por las Directrices del Suelo Industrial. La tendencia de las industrias situadas en otras zonas del entorno del núcleo urbano es la reubicación en las zonas propiamente industriales con la consiguiente reconversión del suelo en otro tipo de suelo, como residencial, tanto de media como de baja densidad.

Con respecto a las comunicaciones viarias, una de las infraestructuras que va a introducir cambios importantes en el territorio es la nueva autovía A-33, ya en proceso de construcción, que permitirá la redistribución del tráfico entre Valencia, y Murcia, mediante una nueva alternativa interior a la N-344, constituyendo una alternativa preferente a la conexión Valencia-Murcia a través de la A-7.

La tendencia del modelo del territorio en relación a los tipos de suelo es: en industria, que se amplíe el suelo industrial según las reservas estratégicas que plantean las Directrices del Suelo Industrial (como la reserva de suelo estratégica en la N-344 al sur de Jumilla o el desarrollo industrial planteado en torno a la A-33 al sur de Yecla); y en desarrollo residencial, la creación de viviendas de baja densidad en el caso de Jumilla, y en Yecla desarrollo residencial en torno a la variante de la N-344 al sureste del municipio. No obstante la creación de este nuevo eje A-33 puede hacer que proliferen industrias en esta misma zona, por lo que esta situación debe controlarse.

1.2. LÍNEAS GENERALES QUE DIMANAN DEL MODELO TERRITORIAL

El Modelo Territorial del Altiplano que se plantea en el presente documento favorece una estructura territorial bipolar equilibrada, promoviendo la interrelación positiva de los municipios principales y de estos con las pedanías o núcleos rurales.

Las líneas generales que dimanan del Modelo Territorial se exponen a continuación:

- Potencia las relaciones de la Comarca con el resto de ciudades a un nivel geográfico superior, entre la Comarca y el resto de la Región de Murcia, resto del país y Europa, mediante el refuerzo de las conexiones entre las redes a nivel regional y local.
- Favorece la competitividad de la Comarca mediante la diversificación de su modelo económico.
- Promueve la accesibilidad eficaz y respetuosa con el medio ambiente y la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural.
- Establece medidas efectivas para la gestión racional del ecosistema urbano (agua y energía).
- Sienta las bases para el control de la expansión de las ciudades y para lograr el desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal.

- Propone las bases para la creación de una política racional de localización de actividades y de zonas residenciales, con un desarrollo coordinado de infraestructuras y servicios.
- Promueve la mezcla de funciones y grupos sociales en el tejido urbano.
- Incentiva el desarrollo territorial de las zonas rurales mediante el desarrollo del potencial rural (agricultura, paisaje, gastronomía, turismo verde...).
- Amortigua y reduce los desequilibrios territoriales mediante la mejora de las infraestructuras y de los servicios de transporte en los núcleos poblacionales donde la falta de accesibilidad constituye el principal obstáculo al desarrollo económico.
- Brinda el acceso a las tecnologías de la información mediante la mejora de las infraestructuras de comunicaciones.
- Propone intervenciones específicas en materia de conservación del patrimonio natural a través de las políticas de incidencia territorial.
- Establece medidas para la gestión racional de los recursos hídricos.
- Articula esfuerzos para conservar los paisajes singulares que representen el atractivo turístico de la Comarca.

1.3. BASES PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO TERRITORIAL

El Modelo Territorial, plantea una actuación de apertura al exterior, incrementando la capacidad de conectividad del territorio a la par que una visión introspectiva que reconozca la historia, las potencialidades y características comunes entre ambos municipios y se beneficie de la misma, fortaleciendo la cohesión del territorio.

El Modelo Territorial planteado respeta la vocación natural específica del territorio afectado pero establece una serie de actuaciones que promueve su vertebración y lo envuelve con un manto de coherencia que potencia su competitividad en el eje activo del Arco Mediterráneo.

Se propone una nueva visión del territorio que integra los modelos sectoriales dando una coherencia global al territorio de acuerdo con lo dimanado de la Perspectiva Europea de Ordenación Territorial (PEOT), en los tres objetivos fundamentales: la cohesión económica y social, la conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural y la competitividad más equilibrada del territorio europeo.

Las bases sobre las que se cimienta la creación del Modelo Territorial **son la capacidad de acogida del territorio y los pilares estratégicos** que ofrecen una alternativa sostenible y coherente a las deficiencias estructurales detectadas en la visión integral del territorio y que se han puesto en evidencia en el sistema causal de problemas introducido en el documento de diagnóstico territorial.

Por último, las Directrices y el Plan buscan aplicar los principios establecidos en el Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por España en fecha 6 de diciembre de 2007, unas de cuyas principales innovaciones es la propia definición de paisaje “por «paisaje» se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”.



1.4. DEFINICIÓN DEL MODELO TERRITORIAL

Para la definición del Modelo Territorial se han considerado diversas alternativas de desarrollo para alcanzar un posicionamiento competitivo de la Comarca del Altiplano en el intersticio de la Macro Región europea que constituye el Mediterráneo Oriental /Alpes Alpinos y más concretamente el Arco Mediterráneo. Dado el carácter bipolar de la Comarca y la desigualdad del rango de los núcleos principales con los núcleos secundarios, se han generado tres escenarios que se describen sintéticamente a continuación.

Escenario 1: Hegemonía económica y Funcional de Yecla

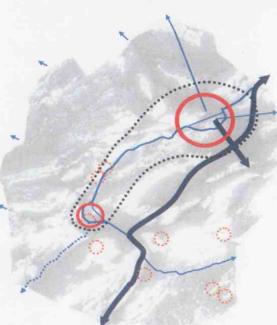


Imagen 2: Escenario 1

El primer escenario alternativo contempla potenciar la hegemonía económica y funcional de Yecla, que ya dispone de una economía con un elevado dinamismo y se encuentra inmersa en el área de actuación del eje del Vinalopó, en un sistema funcional supraComarcal competitivo dentro del Arco Mediterráneo.

En este escenario, Yecla lideraría el Altiplano y abriría sus espacios de interrelaciones hacia las áreas valencianas, liderando el nordeste de la Región de Murcia y abriendo su abanico comercial y cultural hacia el Mediterráneo. Jumilla mantendría un papel de ciudad de menor rango y dinamismo, más volcada hacia las actividades primarias y secundarias, manteniendo el liderazgo en el área transfronteriza del sur de Albacete.

Este Escenario requiere el refuerzo de un eje de comunicaciones más potente que polarice la región hacia el nordeste impulsando al Altiplano bajo el área de influencia de Valencia como metrópoli de referencia y su entorno. Este escenario es una traslación a futuro del escenario tendencial, y si bien casa en una política policentrista acorde con la ETE, de rango mayor, perjudica el desarrollo equilibrado intrarregional.

Escenario 2: Fortalecimiento de los vínculos entre Jumilla y Yecla

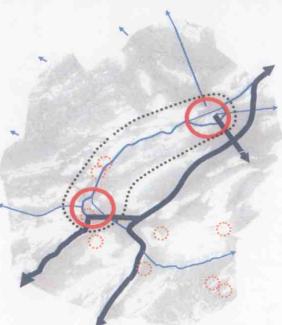


Imagen 3: Escenario 2

Un segundo escenario contemplaría la asunción y potenciación de un equilibrio entre los dos núcleos principales compartiendo un reparto equilibrado de funciones urbanas y de dotacional, (p.e. hospital Comarcal, juzgados, centro tecnológico del mueble, centro de investigación e innovación enológico,...), y no actuaría sobre el precario sistema de pedanías que pervive en el entorno de la Sierra del Carche y en los límites con la región nororiental (Abanilla y Fortuna).

Este modelo permitiría fortalecer los vínculos de los dos núcleos principales y generar sinergias favorables para ambos municipios dejando a su suerte las pedanías de escasa entidad, algunas de las cuales, las menos atractivas turísticamente, desaparecerían progresivamente al igual que ha sucedido con los núcleos rurales y las pedanías del hemisferio norte de la Comarca. Este modelo se distancia de la ETE en la premisa asociativa del mundo urbano y el rural, donde la actividad rural se desvincularía de la función residencial y se limitaría al

ámbito meramente productivo, con la pérdida de factores culturales asociados.

Escenario 3: Desarrollo equilibrado del territorio y su conexión dentro y fuera de la Comarca

El tercer escenario se articula en torno al sistema natural de asentamientos y al crecimiento natural de los núcleos existentes. Acorde con los principios de la Estrategia Territorial Europea se potencia el policentrismo aplicado a la Región del Altiplano. Se mantiene el sistema funcional de bicefalía potenciando la interrelación entre los dos núcleos destacados que colideran el territorio, los propios núcleos de Jumilla y Yecla.

En este vasto territorio también tiene cabida la protección del amenazado mundo rural, y el Modelo Territorial propuesto postula un sistema de vertebración de las pedanías que jalona el sur de la Comarca, mejorando las funciones urbanas de las mismas y la conectividad entre ellas y con los núcleos de mayor rango dentro y fuera de la Comarca.

Este escenario busca fortalecer los núcleos existentes de rango similar, reforzando su carácter propio y su singularidad y atractivo territorial, complementando funciones y beneficiándose de las sinergias que el nexo común genera, es el caso por un lado del cinturón de pedanías y su imbricación en el sistema de asentamientos en el entorno natural de la Sierra del Carche y del tandem Jumilla y Yecla que ya posee una intersección en el espacio histórico y una tenue y creciente intersección en el ámbito socioeconómico actual.

Este escenario trasciende igualmente el ámbito Comarcal y busca el equilibrio polinuclear intrarregional potenciando la vertebración entre ciudades en el espacio periférico de la Región. En este sentido cobra una especial importancia no sólo el eje viario que potencia la conectividad de la Comarca hacia Valencia y Murcia, sino aquél que

conecta e integra a las dos ciudades con las capitales de la región del Noroeste y el área del Guadalentín a la vez que reactiva la ruta a Granada por las Comarcas del interior revitalizando el entramado socioeconómico de las regiones más agrestes y montañosas alejadas de la febril actividad de la vega del Segura. Así mismo el Modelo Territorial favorece la comunicación de la Comarca con otras áreas frontera en cuanto a las relaciones económicas, sociales y de comunicación con municipios próximos como Montealegre del Castillo, Fuente-Álamo, Ontur, Almansa hacia el norte (Comunidad de Castilla La Mancha) y Pinoso hacia el sur (Alicante).

Este es el escenario elegido, sobre él se perfilan las principales premisas que dan coherencia al territorio y permiten asentar los pilares o cimientos del Modelo Territorial que determinarán el carácter del futuro modelo propuesto de la Comarca.

Teniendo en cuenta el esquema de referencia del escenario número 3, y entendiendo que el Modelo Territorial propuesto es el resultado de las reflexiones argumentadas en los apartados de las líneas generales que dimanan del Modelo Territorial (1.2) y las bases para la definición del Modelo Territorial (1.3), se especifica con mayor detalle las piezas clave de este modelo para su mayor comprensión.

El Modelo propuesto para la Comarca del Altiplano se define como un sistema urbano más equilibrado y policéntrico y una nueva relación campo-ciudad, promoviendo la interrelación positiva de los municipios principales y de éstos con los núcleos rurales o pedanías. De este modo se persigue la complementariedad



de los asentamientos, el equilibrio funcional del territorio, el reforzamiento de la identidad, la cohesión y la integración Comarcal, el desarrollo endógeno, la sostenibilidad de los usos del territorio y la apertura de las relaciones supraComarcales y con el Arco Mediterráneo.

En cuanto a la jerarquización y complementariedad del sistema de asentamientos, se han definido tres niveles funcionales:

- a) Núcleos de primer orden: Jumilla, Yecla
- b) Núcleos de segundo orden del Altiplano: La Alberquilla, La Alquería, Cañada del Trigo, El Carche, Las Encebras, La Estacada, Fuente del Pino, La Raja, Santa Ana, Torre del Rico y Raspay.
- c) Núcleos de tercer orden o núcleos rurales: conjuntos rurales o caseríos.

La diferencia entre núcleo de segundo orden o núcleo de tercer orden o rural se fundamenta en que un núcleo de segundo orden posee una población superior a 40 habitantes (tomando como datos de referencia los del padrón de 2009). La gran mayoría de los núcleos de segundo orden se trata de pedanías, con alcalde pedáneo electo en elecciones municipales, por tanto tiene un órgano de gobierno y administración propio, y es dependiente del núcleo principal del Término Municipal, mientras que un núcleo rural carece de entidad administrativa propia. La diferencia entre ambos no depende tanto del tamaño como de la evolución histórica que ha permitido que, en un momento determinado, una adquiera un carácter más autónomo desde el punto de vista administrativo, aunque luego se trunque su desarrollo y no adquieran mayor entidad llegando a ser municipio independiente.

En cuanto a las áreas funcionales, se identifican las siguientes: área funcional urbana, área funcional rural, y área funcional forestal, entendiéndose por áreas funcionales aquellas zonas del territorio que constituyen zonas con comportamiento homogéneo en sus dinámicas socioeconómicas y en sus relaciones con el resto del territorio Comarcal, contando con elementos geográficos y físicos comunes que posibilitan una ordenación y desarrollo unitario.

1. Área funcional urbana

El área funcional Urbana se concentra en los dos núcleos urbanos de Jumilla y Yecla y su desarrollo periurbano, así como las pedanías de Campo Arriba y Campo Abajo de Yecla que conforman el diseminado residencial en torno al núcleo principal y las pedanías de la Alquería y Fuente del Pino y La Estacada en Jumilla.

El área funcional concentra el 96% de la población y agrupa casi la práctica totalidad de la actividad económica y servicios y prestaciones de carácter Comarcal.

Son objetivos operativos para el desarrollo territorial de este Área:

- El fomento del esquema de asentamientos del territorio como una estructura policéntrico equilibrada entre los dos núcleos.
- El reequilibrio de las funciones entre ambos municipios.
- El refuerzo del tejido socioeconómico y la función industrial.
- La incorporación del área a las zonas dinámicas de la Región de Murcia.
- La integración de la pluralidad multicultural como pilar de desarrollo humano.
- La conservación, protección y potenciación del patrimonio cultural.

2. Área Funcional rural

El área funcional rural abarca un extenso territorio que comprende las planicies incardinadas en los sistemas montañosos que surcan el territorio de sudoeste a nordeste. Se trata de mosaicos mixtos agrícola forestales y terrenos agrícolas jalones de pequeños núcleos rurales y pedanías que se concentran especialmente en el entorno a la sierra del Carche.

Son objetivos operativos para el desarrollo territorial de este Área:

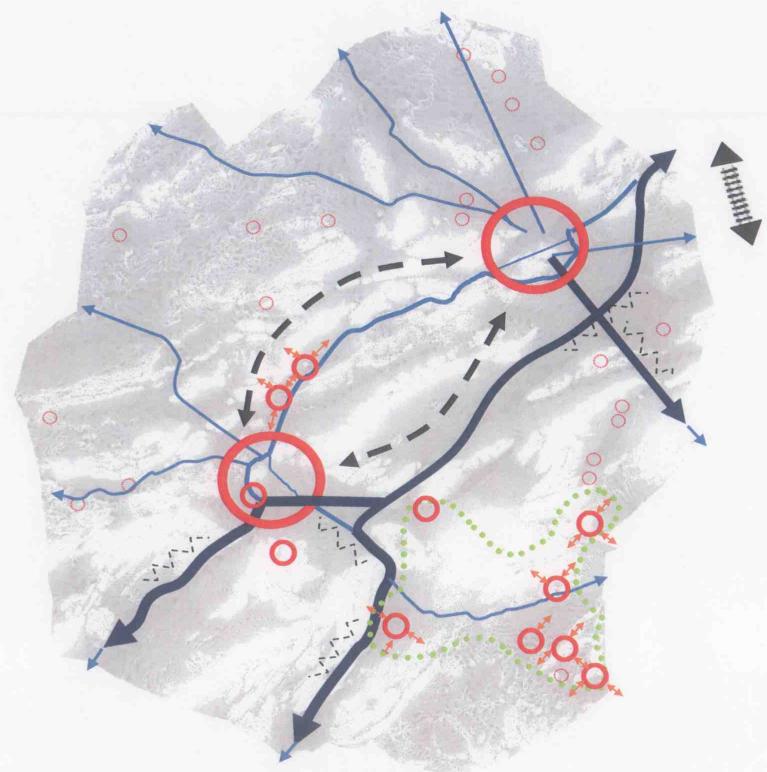
- La integración Comarcal de los núcleos rurales y pedanías mediante el refuerzo de su identidad y la revitalización de la actividad económica.
- La conservación del paisaje agrícola mediante la promoción de los productos agrícolas y derivados de elevada calidad y la creación de una estructura de comunicaciones amplia y respetuosa.
- El apoyo a la modernización de los cultivos y la actividad ganadera en equilibrio con el medio físico.
- La dotación de infraestructuras que permita la pervivencia y desarrollo armónico y sostenible de los asentamientos poblacionales en el medio rural.

3. Área Funcional Forestal

El área funcional forestal comprende más de la cuarta parte del territorio y se ubica en las alineaciones montañosas y en parte de las áreas naturales que se extienden en la Comarca del Altiplano.

Son objetivos prioritarios para el desarrollo territorial de este Área:

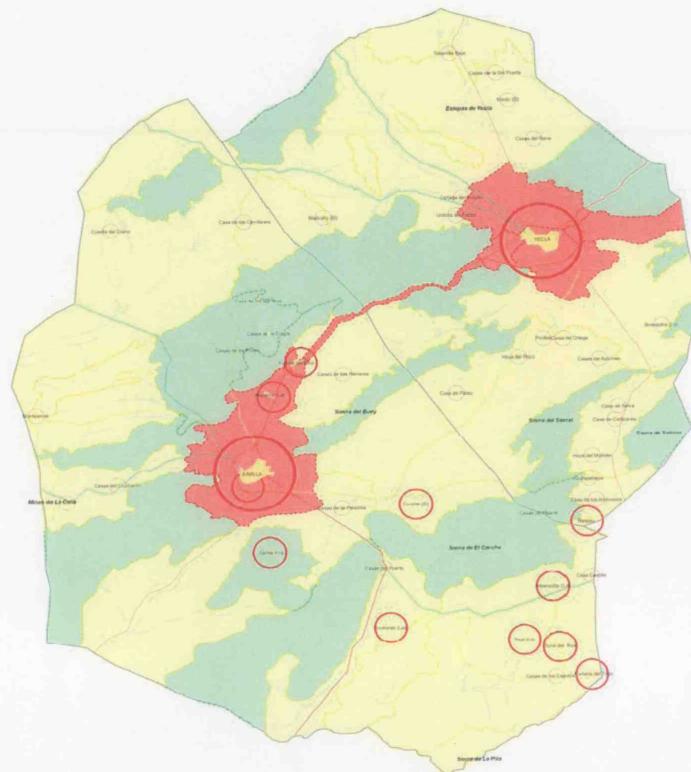
- La protección y conservación activa de los espacios propuestos para formar parte de la futura red Natura 2000 (LIC, ZEPA y EN) y el desarrollo de medidas que permitan un uso compatible de los citados espacios.
- El establecimiento de conectores ecológicos que permitan disponer de territorios, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación conecten funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, que se encuentren separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.
- Una adecuada política de reforestación de estas áreas con objeto de garantizar el establecimiento de masas boscosas estables.
- La regeneración de los espacios degradados, principalmente por la industria extractiva.
- El desarrollo de un plan de prevención de incendios forestales.



- Ejes de primer nivel
- Apertura al exterior = mejora interna comunicaciones
- ← Desarrollo de los núcleos rurales y pedanías
- ↔ Relación entre núcleos principales
- Vertebración pedanías
- Núcleos de primer orden
- Pedanías
- Núcleos rurales
- ^v^v^v^v Desarrollo ligado a las infraestructuras

Imagen 4: Modelo Territorial. Esquema conceptual

MODELO TERRITORIAL



LEYENDA TEMÁTICA	
Áreas y Subáreas Funcionales	
1. Área Funcional Urbana	
2. Área Funcional Rural	
3. Área Funcional Forestal	
Actuaciones Territoriales Propuestas	
○ Núcleos de primer orden	
○ Pedanías	
○ Núcleos rurales	

Imagen 5: Áreas funcionales y jerarquía de asentamientos





1.5. CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL TERRITORIO

Una de las preguntas que cabe hacerse a la hora de definir el Modelo Territorial, es aquella que hace referencia a la concreción de las zonas más aptas para el desarrollo de las diferentes propuestas de actuación. Es por ello, que la primera acción debe ser la zonificación del territorio con criterios de ordenación claros.

En esta línea, la ordenación propuesta tiene como base fundamental la relación entre la **sostenibilidad** del Modelo Territorial propuesto y la **capacidad de acogida** del territorio sobre el que se pretende implantar dicha ordenación.

El concepto de sostenibilidad hace referencia a la necesidad de compatibilizar los aspectos económico, social, y ambiental de las actividades humanas.

El concepto de la capacidad de acogida es un concepto relativo, en el que se deben tener presentes múltiples dimensiones, entre las que se incluye la dimensión ecológica y paisajística, la socioeconómica, la de los recursos disponibles y la de las infraestructuras.

La capacidad de acogida se considera como la **aptitud de un área determinada para soportar un nivel de intensidad de usos**, sin que se produzca un proceso de deterioro ambiental, social o cultural.

La valoración de dicha aptitud se realiza, en primer lugar, subdividiendo el territorio en unidades con unas características y valores propios, son las llamadas unidades ambientales. Cada una de estas unidades se valora considerando los siguientes criterios:

- Criterios ecológicos, para valorar la presencia de indicadores ecológicos sobresalientes.
- Criterios científico – culturales, con objeto de valorar aquellas unidades donde lo relevante es su interés para la ciencia o la cultura.
- Criterios de productividad primaria, para valorar la capacidad sobresaliente del territorio para la productividad agraria, o simplemente de biomasa.
- Criterios paisajísticos, que permiten valorar zonas donde lo más relevante es la calidad estética de la base paisajística o su visibilidad.
- Criterios de funcionalidad, para valorar el papel que cumplen ciertas zonas en el conjunto del ámbito, por ejemplo en la recarga de acuíferos o control de la erosión.

Tras la valoración de las unidades ambientales, se han definido una serie de actividades que han servido de base para la regulación de usos establecida en el plan de ordenación territorial de la Comarca del Altiplano. Las actividades objeto de regulación se han organizado de la siguiente manera:

- Conservación y regeneración de la naturaleza: Prevención estricta, conservación activa, actividades científico culturales, repoblación forestal, etc.
- Esparcimiento y deportes al aire libre: deportes de aventura, excursionismo y contemplación, camping, caza, etc.
- Actividades agrarias: recolección de especies aromáticas, de hongos y setas, agricultura extensiva de secano, agricultura de regadío, etc.
- Urbanización: urbanización institucional, en parcela grande, de media densidad, de alta densidad.
- Actividades industriales: polígonos industriales, industria pesada aislada, industria limpia, industria extractiva.

- Infraestructuras: autopistas, autovías, carreteras, pistas forestales, líneas aéreas de conducción eléctrica, repetidores de TV, embalses, plantas de generación de energía, huertos solares, gasoductos, infraestructuras eléctricas, etc.

Posteriormente se aplica el método empírico confeccionando una matriz de capacidad de acogida en la que se cruzan las unidades de integración y las actividades o usos propuestos, expresando su relación en términos de vocacional, compatible e incompatible.

- Incompatible (INC): indica que de ubicarse en el área se produciría un grave quebranto de sus características y valores.
- Compatible con limitaciones (CCL): indica que es compatible con las características de la unidad a la que se aplica sólo con ciertas condiciones definidas por informes, dictámenes o licencias favorables del órgano competente de la administración.
- Compatible sin Limitaciones (CSL): indica que es compatible con las características de la unidad a la que se aplica, aunque no es vocacional para el uso propuesto.
- Vocacional no coincidente con el uso actual (VNCU): cuando el área al que se asigna es idóneo para la propuesta pero es otro el uso que se está aplicando en la actualidad o está previsto dar.
- Vocacional coincidente con el uso propuesto (VCU): cuando el área al que se asigna es idóneo para la propuesta y ya se está aplicando o está previsto dicho uso en la actualidad.

Los resultados de la matriz de capacidad de acogida del territorio han permitido confeccionar una cartografía que señala las zonas más o menos aptas y las zonas que tienen vocación para un uso, una actividad o una infraestructura determinada.

Partiendo de esta cartografía de compatibilidad de usos o capacidad de acogida, en los apartados siguientes se pormenoriza la adecuación de los diferentes pilares sobre los que se sustenta el Modelo Territorial del Altiplano a las posibilidades territoriales de la Comarca del Altiplano.

1.6. PILARES ESTRATÉGICOS

Los pilares estratégicos constituyen los bastiones que sustentan el Modelo Territorial en tanto en cuanto determinan las líneas maestras que definen el modelo y que aglutinadas conforman el modelo propuesto para el devenir del territorio de la Comarca del Altiplano.

Los pilares responden a los problemas o vectores críticos que ponen en entredicho la sostenibilidad del futuro del territorio, construyendo un nuevo modelo que corrige las deficiencias detectadas y propone una vía de adecuación y coherencia del desarrollo territorial acorde con los principios dimanados de la Estrategia Territorial Europea.

Estos pilares sobre los que se ha estructurado el modelo y que se desarrollan posteriormente son, a título enunciativo:

- Pilar 1: El medio natural
- Pilar 2: El agua
- Pilar 3: Estructura y sistema territorial
- Pilar 4: Patrimonio y paisaje





- Pilar 5: Comunicaciones
- Pilar 6: Competitividad Territorial
- Pilar 7: Sostenibilidad energética

1.7. COHERENCIA DEL MODELO TERRITORIAL

El Modelo Territorial del Altiplano se ajusta al objetivo comunitario de procurar un desarrollo equilibrado y sostenible, mediante la consecución de tres fines fundamentales: la cohesión económica y social, la conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural y la competitividad más equilibrada del territorio.

Dichos objetivos que establecen el marco general de actuación, para que los procesos de ordenación del territorio tengan lugar de una manera equilibrada y sostenible en el territorio de la Unión han servido de base para sustentar la definición del Modelo Territorial del Altiplano, y quedan enumerados a continuación:

- Un sistema urbano más equilibrado y policéntrico y una nueva relación campo-ciudad
- La igualdad de acceso a las infraestructuras y al conocimiento
- Una gestión prudente y desarrollo del patrimonio natural y cultural de Europa

Cada uno de los siete pilares que sustentan el Modelo Territorial del Altiplano influye directamente en la consecución de los fines para el logro de un modelo de desarrollo ordenado y respetuoso en la línea de los objetivos de la estrategia territorial europea:

- ⇒ **Pilar 1: El medio natural**
 - Conservación y desarrollo del patrimonio natural.
 - Conservación y gestión del patrimonio y los paisajes culturales.
- ⇒ **Pilar 2: El agua**
 - Gestión sostenible de los recursos hídricos.
- ⇒ **Pilar 3: Estructura y sistema territorial**
 - Cooperación entre las ciudades y el medio rural.
 - Diversificación de las zonas rurales para favorecer su desarrollo endógeno.
 - Desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal.
 - Alcanzar el bienestar físico y social de la población mediante el desarrollo sostenible de los núcleos poblacionales.
- ⇒ **Pilar 4: Patrimonio y paisaje**
 - Conservación y gestión del patrimonio cultural y natural
- ⇒ **Pilar 5: Comunicaciones**
 - Mejora de la accesibilidad e integración territorial de la Comarca del Altiplano en el contexto regional, nacional y europeo.
- ⇒ **Pilar 6: Competitividad territorial**
 - Complementariedad y cooperación entre los núcleos poblacionales dentro de la Comarca.
- ⇒ **Pilar 7: Sostenibilidad energética**
 - Dinamismo, atractivo y competitividad de los núcleos poblacionales.
 - Accesibilidad a las fuentes de energía.
 - Difusión de la innovación y el conocimiento.

- ⇒ **Pilar 6: Competitividad territorial**
 - Complementariedad y cooperación entre los núcleos poblacionales dentro de la Comarca.
- ⇒ **Pilar 7: Sostenibilidad energética**
 - Dinamismo, atractivo y competitividad de los núcleos poblacionales.
 - Accesibilidad a las fuentes de energía.
 - Difusión de la innovación y el conocimiento.
- ⇒ **Pilar 7: Sostenibilidad energética**
 - Accesibilidad y seguridad en el suministro.

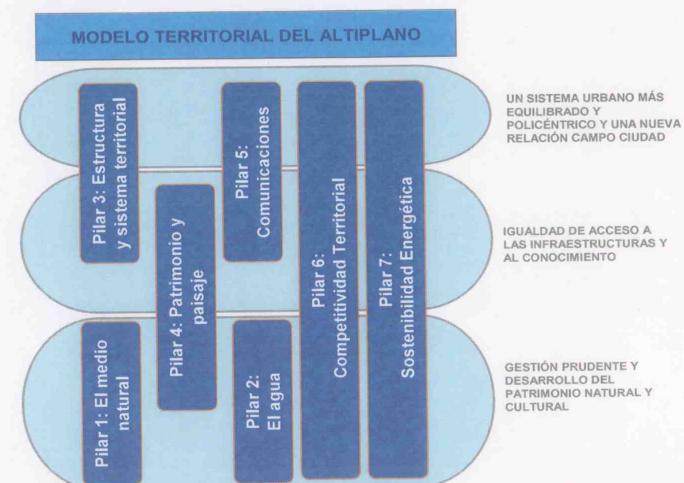


Imagen 6: Esquema de la relación de los pilares que sustentan el Modelo Territorial del Altiplano con los objetivos del Modelo Territorial Europeo. Fuente: Elaboración propia.

La coherencia de las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano, se garantizará, en caso de posibles conflictos, mediante informe preceptivo de la Consejería con competencia en Ordenación del Territorio. En este sentido, las posibles discrepancias entre las Actuaciones y Acciones previstas en las Directrices de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano y el Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano, se resolverán por el referido informe.



1.8. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Las presentes Directrices y Plan de Ordenación Territorial implantan un nuevo modelo territorial en la Comarca del Altiplano, dicho modelo implica la consecución de una serie de objetivos, cuyo cumplimiento ha de comprobarse, para valorar, ajustar y en su caso modificar la idoneidad de las medidas propuestas.

En este sentido se ha diseñado un método para llevar a cabo el referido control, el cual consiste en:

- Solicitar informe de cada uno de los agentes responsables para cada una de las acciones contempladas en las presentes Directrices y Plan en relación su cumplimiento.
- Elaborar una memoria de seguimiento de las referidas Directrices y Plan.
- Remitir dicha memoria a la Comisión de Coordinación de Política Territorial, y al Consejo Social de Política Territorial.

2. PILARES DEL MODELO TERRITORIAL

2.1. PILAR 1: EL MEDIO NATURAL.

La falta de conectividad entre los espacios naturales existentes, la baja cobertura de las masas forestales, un uso inadecuado del monte y la presión antrópica son, junto con la escasez de agua, los principales problemas ambientales que se plantean en la Comarca del Altiplano. En consecuencia se considera la ordenación y protección del medio natural un pilar clave a tener en consideración para la definición del Modelo Territorial.

La puesta en marcha de políticas de protección, así como un adecuado uso y gestión de los montes a través de programas de reforestación y mejora de la cubierta vegetal mediante tratamientos selvícolas comportarán un aumento de las masas de arbollado cuyo objetivo final es múltiple: interconexión de los espacios naturales existentes, tanto para las especies vegetales como para los animales, mejora del paisaje, mejora de la capacidad de infiltración del suelo y por tanto de la recarga de los acuíferos, incremento de las aportaciones hídricas gracias a la captación de agua de lluvia en los bosques, mejora de las condiciones microclimáticas y mejora del equilibrio entre los diferentes ecosistemas, protección frente a la erosión del suelo y en consecuencia lucha contra la desertización.

Se plantea la necesidad de llevar a cabo planes de recuperación de espacios degradados, tales como los propios de la actividad minera, actividad que ya conlleva esta obligación y que solo requiere de una mayor exigencia en su alcance y cumplimiento. También se plantea la puesta en valor de las vías pecuarias para su uso como ecosendas, así como la creación de conectores ecológicos, concepto que unifica conservación de la biodiversidad, oferta recreativa y cultural y contribución al desarrollo de las regiones rurales.

Finalmente será necesaria la creación de diferentes figuras de protección de los paisajes que se configuran, sin olvidarse de aquellos asociados a la agricultura y que interesa fomentar por el valor visual que tienen.

En definitiva, dos son los objetivos que se pretenden con el Modelo Territorial para el medio natural:

- Recuperación de espacios degradados

- Puesta en marcha de políticas de protección de espacios de especial valor.

Compatibilidad del territorio

Las líneas estratégicas señaladas con anterioridad deben ser aplicables sobre el territorio en términos de uso vocacional del suelo y de compatibilidad entre desarrollo y conservación del medio natural. Para ello, y partiendo de las conclusiones obtenidas durante el Diagnóstico, se evalúa la capacidad de acogida que el territorio tiene a la implantación de la política prevista, esto se realiza por comparación con la cartografía de capacidad acogida obtenida en la fase anterior.

Analizando la cartografía de compatibilidad se observan áreas con un uso vocacional coincidente con el fomento de la recuperación de la cubierta vegetal (especialmente reforestación) y áreas con uso vocacional no coincidente que son limítrofes con las primeras, por lo que la propuesta de crear grandes espacios de recuperación de la cubierta es compatible. Más concretamente, se observan dos zonas de dirección coincidente con las alineaciones montañosas, más clara en el sector suroriental, que invitan a la intervención planteada de recuperación forestal.

La estrategia global relacionada con la reforestación y la recarga de acuíferos además de ser totalmente compatible es vocacional. La Comarca del Altiplano tiene áreas claramente definidas cuyo uso vocacional debiera ser el forestal permitiendo en muchos casos la conexión con las manchas limítrofes existentes.



Imagen 7: Compatibilidad de las propuestas de recuperación de la cubierta vegetal. Fuente: Elaboración propia.





Planteamiento territorial

Recuperación de espacios degradados

La finalidad última del Modelo Territorial natural sería la generación de una envolvente vegetal que ejerciera en el territorio una serie de funciones diversas y complementarias, ausentes en la actualidad, tales como la mejora de las condiciones microclimáticas, protección y estabilización del suelo, recarga de acuíferos o el incremento de la biodiversidad.

La futura cubierta forestal se engendraría a partir de las masas vegetales existentes e iría extendiéndose de forma progresiva hacia aquellas áreas de mayor vocación y con una mejor coyuntura para el establecimiento de comunidades vegetales. Se buscaría la conexión de estas áreas boscosas con las masas forestales de la Comarca del noroeste y de la Sierra de la Pila favoreciendo las retenciones de los frentes lluviosos procedentes del NE. El avance y conexión de las masas forestales permitiría salvaguardar las mismas favoreciendo funciones esenciales como puedan ser la captación de criptoprecipitaciones o precipitaciones ocultas, el incremento de la infiltración o la de soporte de nuevas comunidades faunísticas, o de comunidades existentes. El establecimiento y mejora de la cubierta vegetal debería emprenderse a partir de las zonas más aptas (umbrías, cotas superiores a los 800 metros, cauces...) y empleando especies frugales, xerófilas y heliófilas (género *Pinus*) que permitirían mantener una cobertura forestal estable y dar garantías de prosperidad ya que se tratan de especies poco exigentes y muy adaptadas a las condiciones extremas del medio. En definitiva se trataría de favorecer la dinámica evolutiva de la cobertura vegetal hacia etapas más próximas a la vegetación climática, como paso previo y necesario para el enriquecimiento posterior de la cubierta vegetal con especies autóctonas de mayor fragilidad.

Las acciones del modelo van dirigidas al establecimiento y mejora de la cubierta vegetal en una gran área (línea punteada de color rojo) según las alineaciones montañosas existentes, de orientación perpendicular a la dirección de los vientos procedentes del mediterráneo (cálidos y húmedos) y a los procedentes de la meseta manchega (secos) tratando de modificar las condiciones microclimáticas de tal manera que se produzca un aumento de las aportaciones hidráticas. Estas actuaciones junto con de tratamientos selvícolas y otras actuaciones que permitan el avance de la vegetación dentro de las etapas de sucesión vegetal, permitirán la recuperación de la cubierta vegetal y la recuperación ambiental y paisajística.

Toda la zona señalada se encontrará ecológicamente unida mediante la creación de conectores biológicos que permitan salvar las barreras creadas por las infraestructuras, así se propone la creación de falsos túneles, viaductos y obras de drenaje transversal de gran envergadura en aquellos puntos que se consideran clave (se representan en la imagen mediante elipses verde oscuro).

Protección de espacios de especial valor.

Se propone la integración de las áreas de preservación paisajística y de los espacios naturales actuales con un ambicioso plan de creación de grandes espacios naturales.

También se diferencian dos áreas para la restricción de usos del suelo, adicional a las actuales figuras de protección. La primera zona se correspondería con el sector noroccidental de la Comarca del Altiplano (marcada con línea de puntos verde) menos antropizada y de grandes espacios vacíos, mientras que la segunda estaría marcada por la mayor antropización y uso del suelo por diferentes sectores económicos, como son el eje central de la Comarca y en menor medida el sector suroriental. Se propone la limitación de usos para la primera, procurando mantener su carácter de espacio vacío, de sosiego, de invitación al ocio.

El modelo también plantea la recuperación de las áreas degradadas y la recuperación de las vías pecuarias como corredores verdes o conectores ecológicos, concepto que unifica tres interesantes funciones:

conservación de la biodiversidad, oferta recreativa y cultural y contribución al desarrollo de las regiones rurales en que se inscribe.

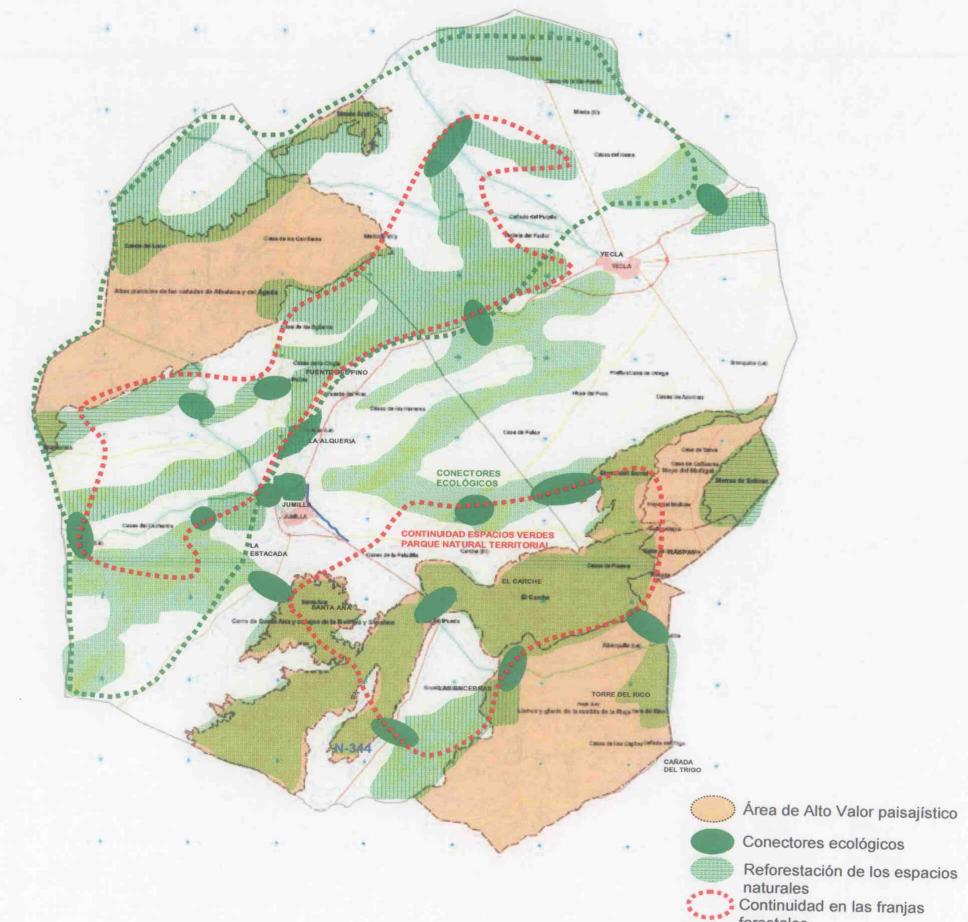


Imagen 8: Modelo de ordenación propuesto del medio natural. Fuente: Elaboración propia.



2.2. PILAR 2: EL AGUA

La disponibilidad de recursos hídricos es hasta el presente uno de los principales problemas estructurales que condiciona el desarrollo sostenible de la Comarca del Altiplano. Todo el suministro se realiza exclusivamente con aguas subterráneas con una tendencia a la reducción progresiva de las reservas disponibles en los acuíferos. Así mismo, la ausencia de infraestructuras para la reutilización de las aguas residuales depuradas tales como tratamientos terciarios en las estaciones depuradoras y sistemas de distribución de las citadas aguas ya depuradas, unido a las pérdidas de los sistemas de abastecimiento desperdician el recurso.

Por otro lado la pérdida de masa forestal a lo largo de los siglos, han agudizado las características climáticas, con pérdida de pluviosidad e incremento de los fenómenos meteorológicos extremos, que a su vez producen pérdidas de suelo y reducción de las tasas de infiltración del agua hacia los acuíferos.

El modelo, para este importante pilar, tiene presentes las infraestructuras de **conexión con la red de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla**, que permitirían garantizar un aporte de agua externo a Jumilla y Yecla que debiera proteger la presión existente sobre los acuíferos, por sustitución de unos caudales por otros, invirtiendo la actual tendencia de descensos continuados del nivel piezométrico, permitiendo su gestión como elementos reguladores y de reserva estratégica de agua para períodos de sequía, así como de incremento de garantías de suministro, tan importantes para el desarrollo de todos los sectores de actividad.

Del mismo modo se desarrollarán actuaciones que permitan la **reutilización** y/o devolución al medio natural de las aguas de uso urbano e industrial, y la recogida de pluviales, ya depuradas. Para ello se ejecutarán redes separativas en los nuevos desarrollos urbanísticos y se procederá a su progresiva introducción en las zonas ya consolidadas, que contribuyan a su reutilización o a la recarga de los acuíferos (reservas de futuro).

El modelo implica un uso estrictamente racional y sostenible del agua desarrollando políticas que garanticen una **utilización eficiente** de este recurso. Sin perjuicio de lo que disponga la Planificación Energética Nacional y Regional, se apunta hacia el mantenimiento e incentivación de los cultivos de secano, especialmente la superficie cerealista destinada a la producción de biodiesel, y un desarrollo gradual y muy controlado de las nuevas explotaciones de regadío con producciones de alto valor, garantizando en todo momento la disponibilidad de recursos hídricos para las mismas procedentes de la reutilización; se potenciará el uso del agua en los cultivos más apropiados a la climatología y la edafología de las tierras laboradas, sin extender los regadíos más allá de lo justificable por la bondad de los parámetros descritos.

Paralelamente a la ejecución de este tipo de infraestructuras, la puesta en marcha de **políticas de reforestación** comportará un aumento de las masas boscosas y, por tanto, un incremento de las aportaciones hídricas en los acuíferos, gracias a que la captación de agua de lluvia en los bosques que permitirá la recarga de los acuíferos y dará continuidad a los volúmenes de agua subterráneos, fomentando el equilibrio en el ciclo hidrológico.

Se propone una sistemática global y a largo plazo en las cuencas endorreicas y ramblas, consistente en la mejora de la capacidad de infiltración de las aguas en estas zonas, vía sustitución periódica de las tierras arcillosas procedentes de la erosión y arrastre en los puntos más bajos de las cuencas por materiales progresivamente más permeables que permitan, con un mantenimiento muy bajo y coste reducido, recoger las escasas aguas pluviales y favorecer la **recarga del acuífero**, evitando la perdida total por evaporación de las aguas embalsadas esporádicamente. En las ramblas además se dispondrán obras transversales de retención del agua que aumentaría el tiempo de permanencia del agua en el cauce con el consecuente aumento de la infiltración.

Y como directriz generalizada de desarrollo sostenible el fomento de ayudas a la implantación tanto en el ámbito industrial como urbano de **sistemas ahorreadores** de agua, reforzadas por el desarrollo de ordenanzas para la aplicación de estas.

En definitiva, dos son los objetivos que se pretenden con el Modelo Territorial para el agua:

- Mejora de la accesibilidad al recurso hídrico
- Gestión sostenible del agua

Compatibilidad del territorio

Es obvio que el conjunto de líneas estratégicas esbozadas en el apartado anterior deban poder ser aplicables sobre el territorio. Por este motivo el primer paso es verificar la aptitud de la Comarca del Altiplano a la implantación de la estrategia planteada. Para ello, y partiendo de las conclusiones obtenidas durante el Diagnóstico, se valora la capacidad de acogida que el territorio tiene a la implantación de la política prevista, esto se realiza por comparación con la cartografía de capacidad acogida obtenida en la fase anterior.



Imagen 9: Compatibilidad de las infraestructuras hidráulicas, canales, acequias, depuradoras, depósitos, balsas y otras obras hidráulicas. Fuente: Elaboración propia.

Analizando la cartografía para las infraestructuras hidráulicas se concluyen dos ideas muy importantes, la primera es que la Comarca tiene capacidad para acoger este tipo de infraestructuras, y la segunda, y más importante que es compatible con la vertebración de las mismas, esto es, que se pueden realizar planteamientos de interconexión sin afecciones incompatibles, aplicando una red radial de servicios, red que según la cartografía de capacidad de acogida debiera coincidir en su mayoría con la red de infraestructuras de comunicación.





En cuanto a las estrategias globales relacionadas con la reforestación y la recarga de acuíferos además de ser totalmente compatibles son vocacionales. La Comarca del Altiplano tiene áreas claramente definidas cuyo uso vocacional debiera ser el forestal (como se indica en el anterior pilar sobre valores naturales), permitiendo en muchos casos la conexión con las manchas limítrofes existentes. Por otro lado, la recarga de acuíferos en las zonas endorriéticas que se ubican en el área central de la Comarca es ya de por sí un proceso que se realiza de manera natural y la propuesta plantea la mejora de la capacidad de recarga.

Planteamiento territorial

Mejora de la accesibilidad al recurso hídrico

Los planteamientos para la mejora de la accesibilidad a los recursos hídricos pivotan sobre dos elementos fundamentales: la aportación de recursos externos a la cuenca procedentes del embalse del Cenajo y sobre la ordenación de los recursos internos.

La aportación externa permitirá la sustitución del recurso subterráneo por un recurso superficial cuyo efecto debe ser doble, de un lado la recuperación de los niveles en los acuíferos, y de otro el liberar un importante volumen de aguas que pueden permitir su aprovechamiento parcial en las poblaciones alejadas del sistema de distribución del recurso externo.

La ordenación del recurso es la herramienta de desarrollo local, las grandes poblaciones continuarán con su desarrollo pero basado en el uso de aguas superficiales de origen externo y los pequeños núcleos y enclaves en el uso de los recursos subterráneos liberados por las primeras, mejorando las condiciones de vida y las posibilidades de desarrollo de los habitantes de las pedanías, bien por desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales o en su caso de la explotación turística, para todo lo cual son precisas estas infraestructuras. En definitiva, las aguas superficiales podrían destinarse a los puntos de mayor consumo, poblaciones de Yecla y Jumilla y pedanías que queden en el trazado de la traída desde el Cenajo, mientras que el resto de pedanías se podrían abastecer del recurso subterráneo, aunque aquellas próximas al trazado de la traída también debieran usar el recurso superficial.

La reducción del uso de aguas subterráneas y el aumento de los retornos de agua al mismo incrementarían estas reservas que serían utilizadas por las poblaciones aisladas tanto para el abastecimiento como para la proyección de su economía local.

En el **escenario resultante** los recursos externos sustituirían a los recursos internos subterráneos en aquellos lugares donde esto es posible (Yecla y Jumilla), pasando los recursos internos a formar parte de la reserva estratégica frente a sequías y a la dotación de las enclaves poblaciones aislados sin acceso al recurso.

Este escenario es un escenario de desarrollo poliurbano que engloba al conjunto de la Comarca del Altiplano, con desarrollo de las grandes poblaciones pero resolviendo la problemática Comarcal con falta de posibilidades de desarrollo por falta del recurso agua del resto de enclaves poblacionales.

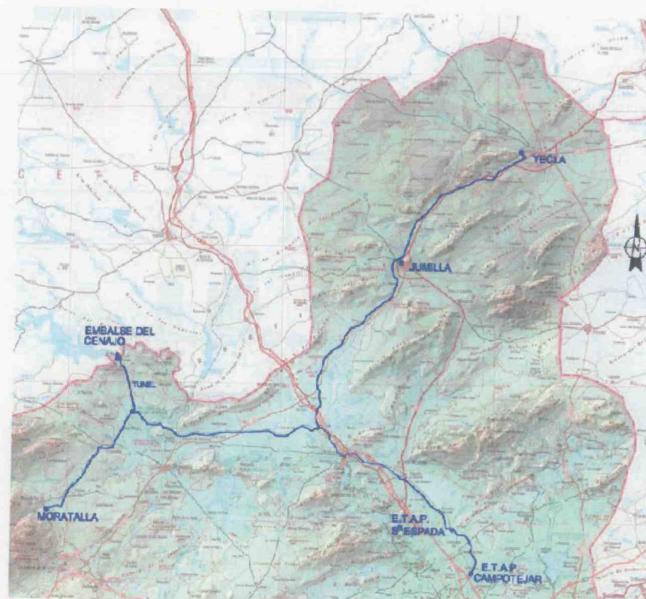


Imagen 10: Infraestructuras hidráulicas prevista para la traída de aguas desde el embalse del Cenajo. Fuente: Elaboración propia.

Gestión sostenible del agua

La gestión del recurso hace referencia a la necesidad de aprovecharlo adecuadamente, no debe ser admisible obtener recursos externos a la cuenca y no tener un plan adecuado de aprovechamiento del conjunto de fuentes existentes y potenciales. Así, la política debe ir dirigida a la reducción de perdidas de los sistemas, al ahorro y a la reutilización de todas las aguas residuales así como, en la medida de lo posible, de las aguas pluviales. Siguiendo esta línea, se propone el aprovechamiento de las aguas residuales depuradas tanto para el regadío como para el riego de auxilio en las zonas de cultivo de secano, para la industria, el riego de zonas verdes y áreas deportivas, y finalmente para la recarga indirecta de acuíferos.

El modelo que se propone es un modelo mixto de uso del recurso, en la que los grandes núcleos de Yecla y Jumilla, así como las pedanías más próximas a la red principal de suministro procedente de los Canales del Taibilla (línea de puntos azul de la imagen 11) se abastecerían de aguas superficiales, usando la actual infraestructura de depósitos para ello (cuadrados con flechas entrantes). Las infraestructuras actuales de captación de agua subterránea se emplearían como reserva estratégica frente a períodos de sequía y suministro de pedanías y enclaves alejados de la red general de suministro pero próximos a los pozos (círculos con flechas radiales salientes). Todo lo cual supondría un incremento del agua subterránea disponible para los enclaves aislados donde se construirían nuevos pozos de suministro local (círculos con flechas entrantes) que mejorarian las condiciones de vida y las posibilidades de desarrollo local, tanto agrícola – ganadero como turístico.





Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia

Todas las aguas "usadas", tanto de origen superficial como subterráneo deben ser depuradas y reutilizadas aguas debajo de los puntos de generación (triángulos con flechas salientes en los puntos de generación y flechas salientes en las áreas propuestas como de uso) mediante el desarrollo de una red de canales que lleven el recurso a las balsas de regulación locales ya existentes, más alguna nueva a construir, para su posterior empleo, o bien que viertan los excedentes en las áreas más propicias para la recarga de acuíferos.

Así mismo el modelo propone el fomento del riego en las áreas con suelos más productivos y más próximos a los puntos de generación de aguas residuales depuradas y pretende mejorar las condiciones de infiltración en ramblas y zonas endorreicas para el aprovechamiento de las aguas pluviales, mejorando la recarga y las condiciones de humedad local.

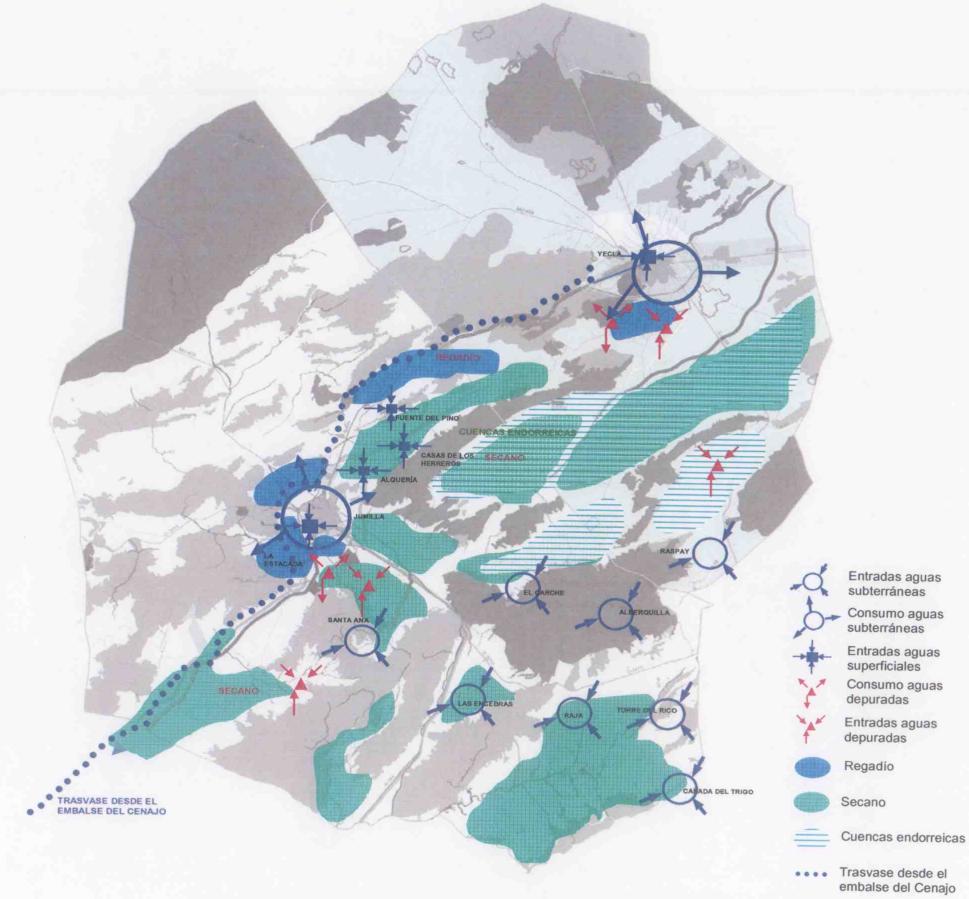


Imagen 11: Modelo propuesto para los recursos hídricos. Fuente: Elaboración propia.

2.3. PILAR 3: ESTRUCTURA Y SISTEMA TERRITORIAL

Uno de los temas que afecta directamente al desarrollo y Modelo Territorial de una Comarca es la estructura urbanística del territorio y el planeamiento vigente y previsto sobre el mismo.

El desarrollo urbano sostenible señala en numerosas ocasiones la idea de "pensar globalmente y actuar localmente", tal y como dice la Estrategia Territorial Europea. Una gestión inteligente y economizadora de los recursos del ecosistema urbano es de gran relevancia: el control de la extensión de las áreas urbanizables, en zona urbanas, revitalizar las áreas abandonadas y zonas industriales en desuso, promover una oferta equilibrada de alojamientos de bajo coste y buena calidad, promover la mezcla de funciones, mantener y desarrollar pequeñas zonas verdes en la ciudad, la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, son entre otras actuaciones que sin duda habrá que tener en cuenta para la definición del Modelo Territorial.

Las ciudades pequeñas y medianas tales como Jumilla y Yecla y sus interrelaciones constituyen, en un sistema urbano policéntrico, núcleos de conexión importantes en la estructura espacial de relaciones, sobre todo para las zonas rurales. El crecimiento económico puede someter hoy en día a los espacios rurales a múltiples tensiones medioambientales. Sólo la planificación del uso del suelo a escala regional y la adopción de medidas apropiadas en cuanto al medio ambiente y la agricultura permitirán contrarrestar estas presiones. La clave del desarrollo sostenible de los espacios rurales se encuentra en la puesta a punto de perspectivas originales, en el descubrimiento de sus potenciales endógenos.

Los **principales objetivos** que se persiguen con la definición del Modelo Territorial de la estructura urbanística en aras a lograr un **urbanismo sostenible** son:

- Crecimiento urbanístico controlado.
- Mejora de la imagen urbana.
- Mezcla de funciones urbanas.

Compatibilidad del territorio

El Plan de Ordenación Territorial deberá proponer actuaciones siempre teniendo en cuenta la compatibilidad del territorio.

Las zonas del territorio compatibles con las distintas actividades que influyen en el medio urbano se muestran en los siguientes planos de capacidad de acogida.

En la imagen 12 se evidencian las áreas en la que es compatible con el medio la realización de urbanizaciones de alta densidad. Se observa que lógicamente esta compatibilidad se da en el entorno inmediato al casco urbano, donde ya se encuentra este uso, origina un menor impacto y tiene sentido a nivel de infraestructuras y de economía de recursos del sistema urbano. Los crecimientos que marcan los planes generales para esta tipología respetan esta zonificación.

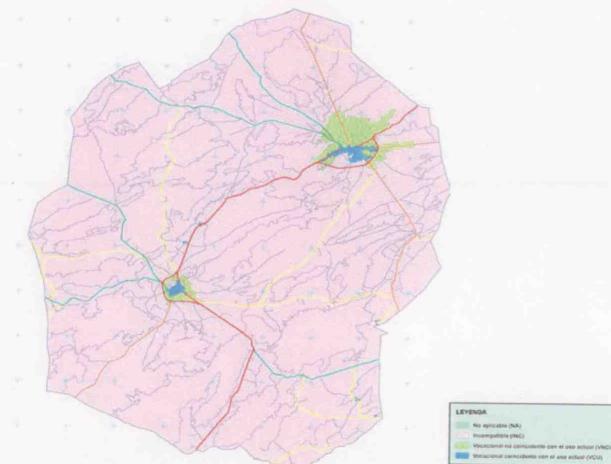


Imagen 12: Capacidad de acogida urbanización alta densidad. Fuente: Elaboración propia.

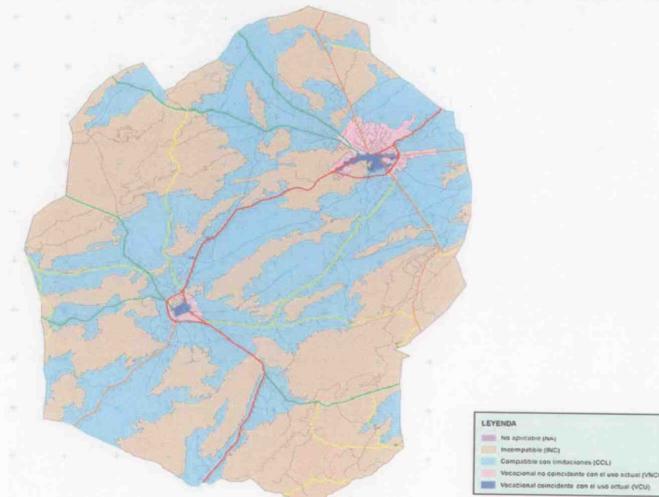


Imagen 13: Capacidad de acogida urbanización densidad media. Fuente: Elaboración propia.





Con respecto a la urbanización de densidad media (imagen 13), se identifica que la zona de compatibilidad, aunque con limitaciones, se amplía en el caso de urbanización de densidad media respecto a los usos de urbanización de alta densidad, tomando zonas de paisaje predominantemente agrícola. Sin embargo la zona de real vocación es, al igual que para urbanizaciones de alta densidad, la situada en el entorno próximo del núcleo principal y el mismo núcleo. Así también existe capacidad de acogida compatible, ya coincidente con el uso actual, en las pedanías de Raspay, la Alquería, Fuente del Pino, Torre del Rico y Cañada del Trigo.



Imagen 14: Capacidad de acogida urbanización dispersa parcela grande. Fuente: elaboración propia.

En cuanto a urbanización dispersa con parcela grande (imagen 14) se observa que es compatible y coincidente con el uso actual en torno a los núcleos urbanos, donde se encuentran diseminados fundamentalmente al norte de Yecla, y en torno a las pedanías de Torre del Rico y Cañada del Trigo. Analizando la planimetría tanto de capacidad de acogida para urbanización de densidad media como de urbanización dispersa en parcela grande se aprecia que las urbanizaciones de golf que se están desarrollando en distintas zonas del territorio se encuentran en áreas compatibles con limitaciones.



Imagen 15: Capacidad de acogida edificaciones en explotaciones agrarias. Fuente: elaboración propia.

En lo referente a la capacidad de acogida del territorio para edificaciones en explotaciones agrarias (imagen 15), los terrenos vocacionales y coincidentes con el uso actual son los correspondientes a terrenos agrícolas. Los usos vocacionales aunque no coincidentes se encuentran en el entorno del núcleo urbano que actualmente tiene carácter de urbanización dispersa con parcela grande. Se trata de algunas de las que sí nacieron como edificaciones vinculadas a la explotación agrícola pero que actualmente se han convertido en residencia habitual para habitantes de los núcleos o segunda residencia.

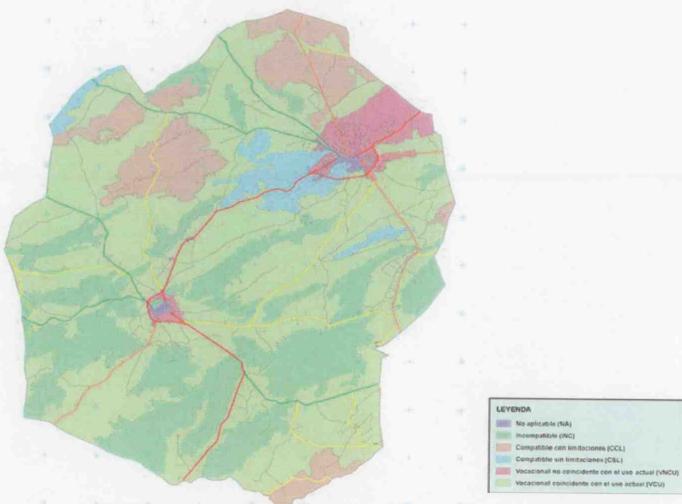


Imagen 16: Capacidad de acogida viviendas rurales. Fuente: elaboración propia.

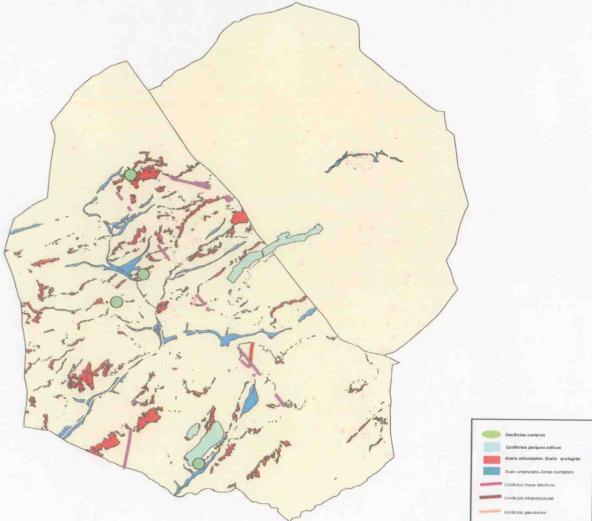


Imagen 17: Mapa de conflictos. Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la capacidad de acogida de viviendas rurales (Imagen 16) se detecta una alta capacidad de acogida para viviendas rurales en las zonas predominantemente agrícolas y por lo tanto entorno a pedanías como Raspay, Fuente del Pino, La Alquería, Torre del Rico y Cañada del Trigo.

Analizando el Mapa de conflictos desde el punto de vista de urbanismo, en Yecla el más significativo se localiza en la zona inundable al norte del casco urbano, ya que en ella se localizan multitud de diseminados y en el Avance del Plan General están señalados como "zona inundable en estudio". En Jumilla se observa que el número de conflictos es mayor, en parte motivado por el modelo territorial implantado en este municipio, el cual se deriva de la ya derogada Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones.

Así en el caso del desarrollo urbanístico en el caso de núcleos residenciales se observa que:

- En el entorno inmediato al núcleo urbano, el territorio puede asumir desarrollos urbanos residenciales de densidades de todo tipo.
- En torno a las pedanías, algunas pueden asumir una densidad residencial media, que podría emplearse para colmar las áreas consolidadas de las mismas y vivienda rural.
- Todas las zonas agrícolas pueden asumir la edificación de viviendas ligadas uso agrícola, siempre que se encuentre dentro de la normativa que atañe a este tipo de suelo.

Las zonas del territorio compatibles con el desarrollo urbanístico industrial se muestran en el siguiente plano de capacidad de acogida:

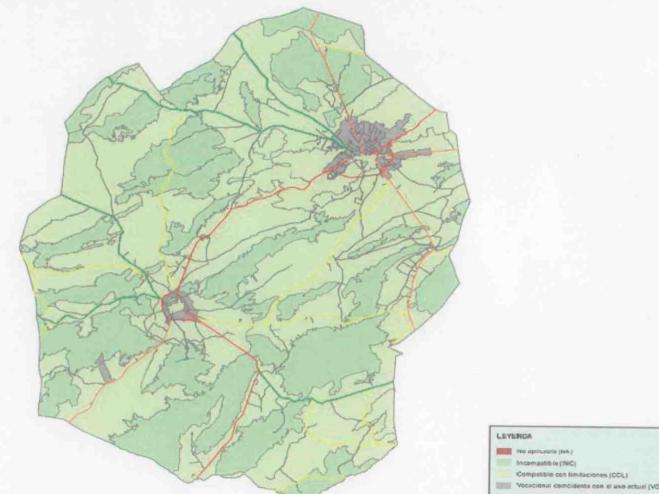


Imagen 18: Capacidad de acogida polígonos industriales. Fuente: Elaboración propia.

La capacidad de acogida para usos industriales se centra en torno a los dos grandes núcleos urbanos, como cualquier otra actividad que suponga una edificación medianamente grande y que necesita servicios urbanísticos. En Yecla por ejemplo se observa que la zona de diseminados señalada en el Avance del Plan General como "Zona inundable en estudio" se señala como vocacional coincidente con el uso actual. Sin embargo en la actualidad siguen existiendo algunas industrias dispersas en esta área, aunque predominan



Direcciones de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia

las viviendas unifamiliares. Otras dos zonas que se señalan en Yecla como vocacionales coincidentes son las zonas industriales de la carretera de Villena y de la carretera nacional hacia Jumilla.

En Jumilla, todo el entorno urbano queda señalado como vocacional coincidente, esta mancha gris coincide en parte con polígonos industriales de Jumilla ya consolidados así como con otras industrias dispersas. Así mismo se señala el Polígono del Mármol como zona vocacional coincidente con el uso actual, considerándose interesante la consolidación del suelo industrial en esta zona como lugar de acogida para liberar el entorno urbano de aquellas actividades industriales que en la actualidad se encuentran fuera de ordenación.

La situación de ubicación de las industrias de manera dispersa y desordenada dentro del núcleo origina el deterioro que sufren los bordes urbanos de Jumilla. En general el suelo industrial tiene una mayor acogida por parte del territorio en las zonas en torno a los grandes núcleos urbanos que en parte ya presentan este uso. Sin embargo, son muy extensas las áreas compatibles con limitaciones en las que se podría justificar la implantación de estas actividades con una serie de condiciones.

El uso terciario se asimilaría a zonas clasificadas como residenciales o industriales en cuanto a compatibilidades de uso del suelo en función de su naturaleza. Por una parte, si se habla de uso terciario en bajos comerciales integrados dentro de la trama urbana existente, la compatibilidad es la misma que para el suelo residencial. Por otra parte si se contemplan las grandes superficies comerciales esta compatibilidad se puede extender a alguna de las zonas de vocación industrial.

Planteamiento del Modelo Territorial.

Crecimiento urbanístico controlado

Se trata de definir unas pautas racionales y sostenibles de ocupación del suelo para los distintos tipos de suelo:

Suelo Residencial

En el Modelo Territorial propuesto se potencian las fortalezas del territorio fomentando los usos acordes con la vocación natural del mismo y se tolera el asentamiento de nuevos desarrollos en las proximidades de asentamientos existentes que permitan la adecuada gestión y dotación en la cobertura de las funciones urbanas.

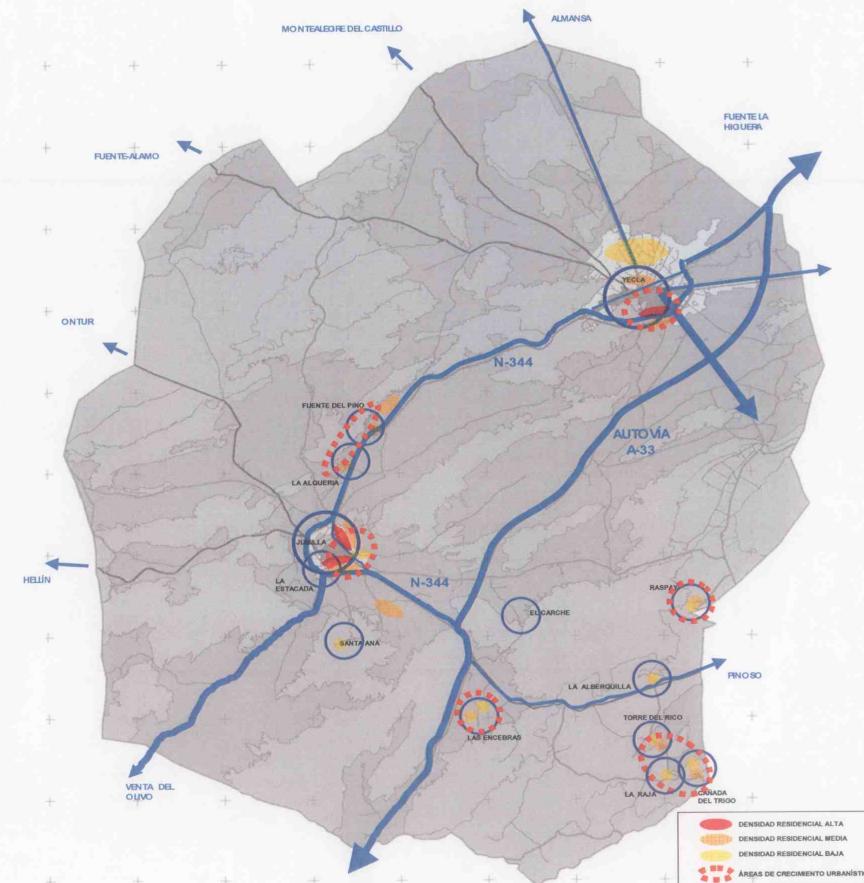
Es necesario que los planes generales establezcan reservas de suelo residencial suficientes para cubrir las necesidades del crecimiento de población. Los planes generales deberán establecer la proporción de suelo destinado a viviendas de protección pública en función de las necesidades específicas de su población. Los mínimos al respecto se recogen en el artículo 101.3.d del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Por otro lado los usos turísticos residenciales son importantes para el desarrollo de la Comarca, cuestión que han de tener en cuenta los Ayuntamientos en sus instrumentos de planeamiento y gestión municipal.

En el modelo propuesto de desarrollo urbanístico se propone la localización del crecimiento urbanístico en el territorio en torno a los núcleos principales y a las pedanías con mayor posibilidad de crecimiento como son La Alberquilla, La Alquería, Cañada del Trigo, El Carche, Las Encebras, La Estacada, Fuente del Pino, La Raja, Santa Ana, Torre del Rico y Raspay.

De cara al turismo se propone recuperar aquellos elementos singulares cuya puesta en valor puede contribuir a enriquecer el patrimonio cultural del Altiplano.

Tal y como se ha expuesto en el apartado 2.2 los desarrollos urbanísticos prestarán especial atención en cuanto a la aplicación de técnicas de ahorro de agua.





Cabe resaltar que el modelo de desarrollo residencial propuesto es coherente con el planeamiento general vigente ó en desarrollo de cada municipio.

Así, en el municipio de Yecla la vocación de localización del suelo residencial futuro ya se centra en torno al núcleo principal y en la pedanía de Raspay.

Y en Jumilla la localización de suelo residencial futuro propuesto también es compatible con su Plan General. En dicho planeamiento se señala una enorme extensión al norte de Jumilla como suelo urbanizable, convirtiendo toda esta gran bolsa de suelo en vulnerable a la presión urbanística existente. Por ello se recomienda el control de estos suelos urbanizables sin sectorizar incorporando criterios de integración en el paisaje en la urbanización y los tipos edificatorios a implantar, a la vez que se fomente el asentamiento de los nuevos desarrollos en zonas de suelo urbanizable en torno a las pedanías de La Alberquilla, La Alquería, Cañada del Trigo, El Carche, Las Encebras, La Estacada, Fuente del Pino, La Raja, Santa Ana, Torre del Rico y Raspay, potenciando por lo tanto un crecimiento urbano sostenible de las mismas frente a la edificación dispersa en el medio rural.

El desarrollo de los núcleos de Jumilla y Yecla

El nivel de detalle de un Plan de Ordenación Territorial no conlleva establecer disposiciones específicas para el desarrollo de los suelos urbanos, sin embargo si es posible sugerir a los Ayuntamientos, con carácter orientativo, el modelo considerado óptimo en el desarrollo de estas Directrices Territoriales.

El principal conflicto que se pretende solucionar es el resultante de la interacción entre las tramas residenciales e industriales. Se pretende minimizar estas interferencias, generando las reservas necesarias para cada uso y favoreciendo que antiguas industrias que se hayan quedado absorbidas por la trama residencial, y cuyo impacto en el medio urbano no sea asumible por otros medios, se trasladen a los nuevos asentamientos industriales.

El suelo Industrial

Las actividades industriales se localizarán en las áreas de expansión previstas en las planificaciones y se ordenarán según las Directrices del Suelo Industrial.

De acuerdo a las Directrices del Suelo Industrial, en Yecla el crecimiento futuro se centra en torno a la carretera de Villena y en Jumilla se pretende centrar en torno al polígono del mármol y en el polígono de Los Romerales Jumillanos, zona industrial bien localizada respecto al núcleo y con márgenes suficientes de expansión. Así también se propone una reserva estratégica en el acceso a Jumilla desde la N-344 por el sur.

Las edificaciones industriales fuera de ordenación se irán desplazando a las zonas establecidas por el planeamiento. Para ello sería conveniente que respecto a las industrias existentes en tramas predominantemente residenciales, los Ayuntamientos establezcan las medidas compensatorias adecuadas para favorecer el traslado de estas industrias a las zonas industriales establecidas por el planeamiento.

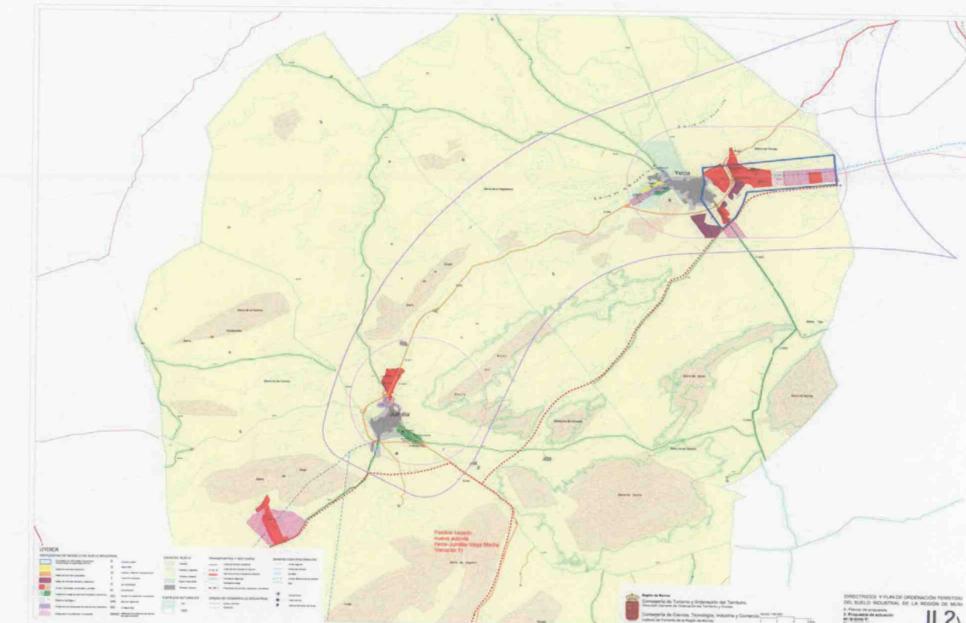


Imagen 20: Directrices del Suelo Industrial en el Altiplano. Fuente: Directrices del Suelo Industrial de la Región de Murcia.

En el plano siguiente vemos la capacidad de acogida del territorio para los usos industriales. En torno a los núcleos urbanos se observa que la localización de las áreas industriales a consolidar coincide en suelo vocacional de uso industrial. Además existe suelo vocacional con limitaciones en el polígono del mármol en Jumilla, en la reserva estratégica de la carretera N-344 al sur de Jumilla y en Yecla en la zona reservada para industria pesada, lugar que se considera óptimo por su relativa lejanía del casco urbano.

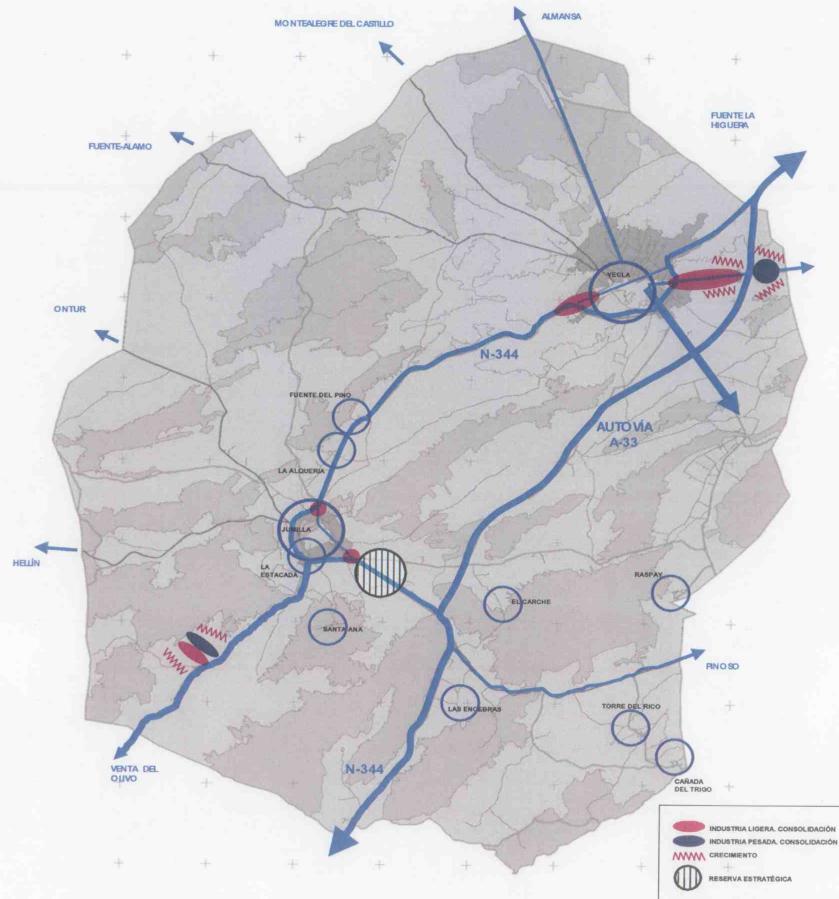


Imagen 21: Capacidad de acogida y modelo futuro suelo industrial. Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, teniendo en cuenta el planeamiento urbanístico de cada municipio las manchas de los usos de suelo industrial propuestas son compatibles y coinciden con las intenciones de los planeamientos generales, los cuales deberán establecer zonas de transición entre el suelo residencial y el industrial minimizando el impacto de éste sobre el anterior.

MODELO TERRITORIAL

El desarrollo de los núcleos rurales

La localización del suelo urbanizable de carácter más rural se situará en torno a las pedanías que sí permiten un desarrollo sostenible sin dañar el medio natural. Por lo tanto se prima esta localización frente a cualquier otra dispersa por el medio rural, con ello se pretende por un lado la optimización de recursos y por otro el desarrollo de los núcleos rurales.

El avance al Plan General de Yecla ya contempla esta cuestión en la pedanía de Raspay y establece suelo urbanizable anexo al suelo urbano de la misma, sin embargo, en Jumilla al establecerse todo el suelo agrícola como suelo urbanizable no se prima ninguna localización frente a otra. Estas Directrices optan por un modelo territorial en que los desarrollos urbanísticos puedan aprovechar un potencial existente, y contribuir al desarrollo de núcleos que de otro modo podrían caer en el abandono, constituyendo así una doble ventaja.

Mejora de la imagen urbana

Calidad visual de los cascos históricos

Es de gran importancia la calidad visual de los cascos urbanos para la imagen y la percepción que se obtiene de la Comarca. Es conveniente la existencia de una ordenanza específica para abordar los distintos usos y actividades compatibles en sus centros históricos, la cual podría abordar tanto aspectos estéticos como de uso y potenciar la rehabilitación, así como sancionar cualquier actividad que afecte negativamente al patrimonio.

Para alcanzar una mejora de la calidad visual de los cascos históricos se propone la peatonalización de calles céntricas y estratégicas, la incorporación de nuevas zonas verdes en el casco urbano y la mejora de las existentes, así como las actuaciones en los entornos de los castillos en aras a mejorar su imagen y accesibilidad.

Los bordes urbanos

El modelo del territorio ha de tener en cuenta los bordes urbanos de los municipios principales del Altiplano. Sobre ellos influirá positivamente el nuevo tratamiento que se dé a la carretera nacional N-344, tras la creación de la autovía A-33 y los procesos de transformación de la zona semi-industrial a residencial, como sería el caso del acceso sur a Yecla desde la carretera de Pinoso, o posible potenciación de las bodegas en el acceso sur a Jumilla desde la carretera nacional.

Mezcla de funciones urbanas

El análisis y diagnóstico realizados sobre la Comarca del Altiplano del presente trabajo han permitido diagnosticar que la dotación general de equipamientos en el Altiplano es relativamente buena, si bien es mejorable la dotación de servicios de ocio y hostelería. Existen dos tipos de demanda, por un lado la población joven y por otro una población mayor, ambas en aumento.

La dotación actual se localiza de un modo jerarquizado en el que los núcleos de Jumilla y Yecla se perfilan como núcleos dominantes con un ligero predominio de Yecla. En otro nivel estarían las pedanías, en general de escasa entidad poblacional y económica, algunas de las cuales no poseen ni siquiera equipamientos básicos para su desarrollo diario. Su alejamiento de los principales centros de la red hace difícil el acceso a los servicios y equipamientos de mayor envergadura, como los sanitarios especializados o los administrativos de mayor rango.

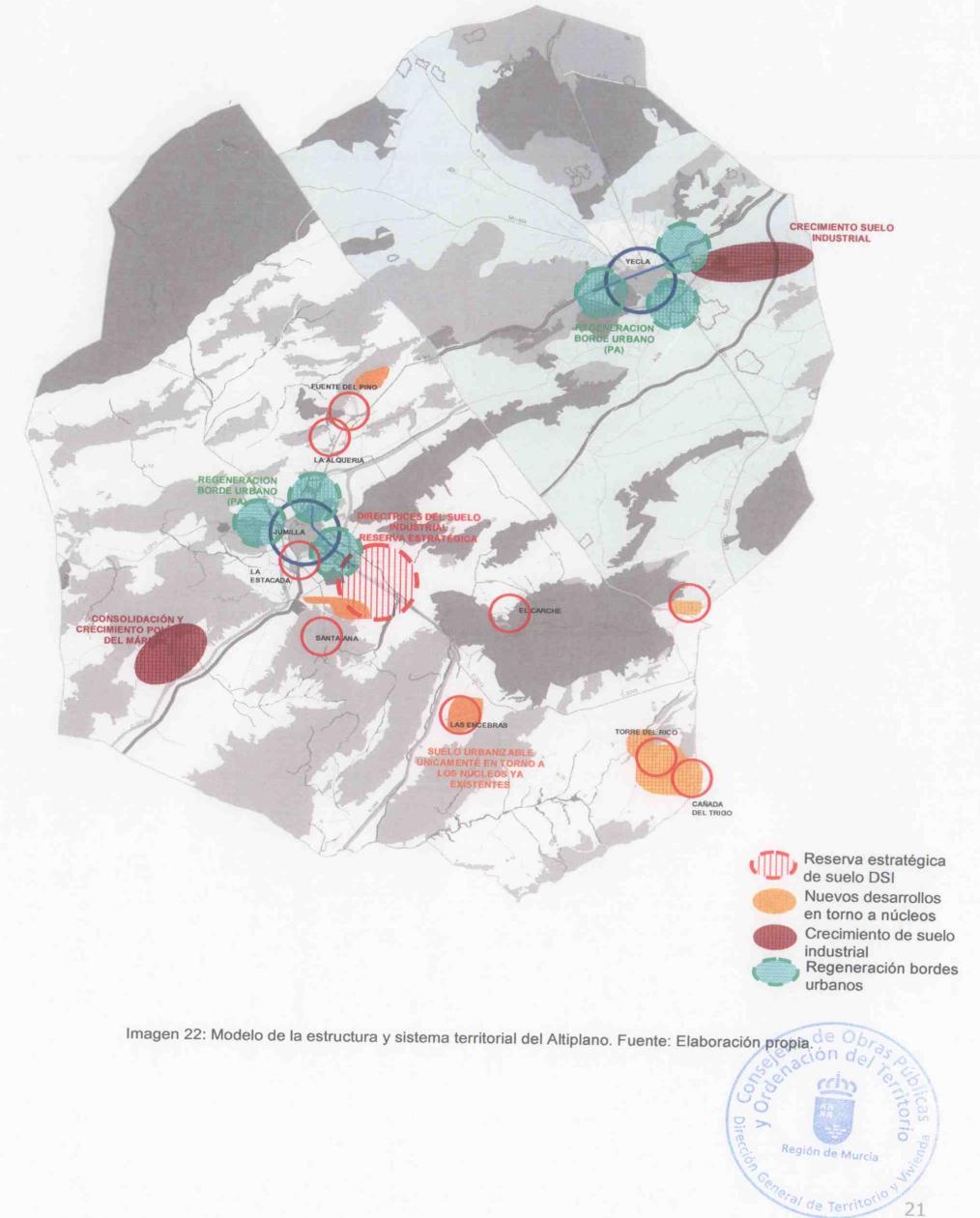
Entre las competencias de estas Directrices se encuentra formular los objetivos generales que deban perseguir las administraciones competentes en estas materias y, particularmente, referenciar las



Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia

estrategias que puedan contribuir para alcanzar unos estándares adecuados, garantizando unas dotaciones suficientes y de calidad para todos.

Por otra parte se han detectado ciertas carencias respecto a dotación de zonas verdes y áreas de juego en los núcleos urbanos. En Jumilla existe una escasa dotación de áreas verdes, aunque en el Plan General sí se contempla alguna más, como por ejemplo una zona verde longitudinal que acompaña el recorrido de la rambla del júdío en su contacto con el casco urbano, punto que además constituye uno de los bordes urbanos del núcleo jumillano. Desde las Directrices de Ordenación se velará porque estos espacios tengan una elevada calidad y contengan áreas de juegos infantiles.





2.4. PILAR 4: PATRIMONIO Y PAISAJES

Para definir el Modelo Territorial del Altiplano que determina la identidad e interés y los valores más destacables del territorio se han de tener en cuenta tres aspectos importantes, el patrimonio natural y cultural y el paisaje.

El patrimonio natural requiere de intervenciones específicas en materia de conservación a través de las políticas de incidencia territorial... Se han de realizar esfuerzos para conservar los paisajes singulares, ya que representan un considerable atractivo turístico y atraen también las inversiones... El patrimonio urbano representa un potencial valioso para proyectar la cultura en general. El estilo de vida en los pueblos y ciudades debe ser considerado en su totalidad como elemento de patrimonio cultural y preservado en su integridad.

Ambos municipios poseen un gran Patrimonio Histórico, Natural y Cultural que debe ponerse en valor. En Jumilla, es mayor la conciencia del gran potencial que el patrimonio cultural supone para el municipio, y se está dando a conocer el atractivo de su patrimonio, elementos, zonas, rutas, así como con la divulgación de la enología, en su vertiente más amplia. Las infraestructuras para el turismo y el ocio de restauración, hoteles, albergues, etc, merecen ser promocionadas y ampliadas. Por ello se propone potenciar las mismas, ya no sólo para el turismo sino también para la propia población.

El Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por España en fecha 6 de noviembre de 2007, y publicado en el BOE de fecha 5 de febrero de 2008, contiene en sus artículos 5 y 6 diversas obligaciones que han de cumplir en la redacción y tramitación de los instrumentos de ordenación territorial.

Artículo 5 Medidas generales.

Cada Parte se compromete a:

- a) reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad;
- b) definir y aplicar en materia de paisajes políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de las medidas específicas contempladas en el artículo 6;
- c) establecer procedimientos para la participación pública, así como para participación de las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje mencionadas en la anterior letra b);
- d) integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquier otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

Artículo 6 Medidas específicas.

A) Sensibilización.

Cada Parte se compromete a incrementar la sensibilización de la sociedad civil, las organizaciones privadas y las autoridades públicas respecto del valor de los paisajes, su papel y su transformación.

B) Formación y educación.

Cada Parte se compromete a promover:

- a) la formación de especialistas en la valoración de los paisajes e intervención en los mismos;

¹ PEOT, Perspectiva Europea del Territorio.

b) programas pluridisciplinares de formación en política, protección, gestión y ordenación de paisajes con destino a los profesionales de los sectores privado y público y a las asociaciones interesadas;

c) cursos escolares y universitarios que, en las disciplinas correspondientes, aborden los valores relacionados con los paisajes y las cuestiones relativas a su protección, gestión y ordenación.

C) Identificación y calificación.

1. Con la participación activa de las Partes interesadas, de conformidad con el artículo 5.c) y con vistas a profundizar en el conocimiento de sus paisajes, cada Parte se compromete:

- i) a identificar sus propios paisajes en todo su territorio;

- ii) a analizar sus características y las fuerzas y presiones que los transforman;

- iii) a realizar el seguimiento de sus transformaciones; b) a calificar los paisajes así definidos, teniendo en cuenta los valores particulares que les atribuyen las Partes y la población interesadas;

2. Los procedimientos de identificación y calificación estarán guiados por los intercambios de experiencia y metodología, organizados entre las Partes a nivel europeo con arreglo al artículo 8.

D) Objetivos de calidad paisajística.

Cada Parte se compromete a definir los objetivos de calidad paisajística para los paisajes identificados y calificados, previa consulta al público, de conformidad con el artículo 5.c).

E) Aplicación.

Para aplicar las políticas en materia de paisajes, cada Parte se compromete a establecer instrumentos de intervención destinados a la protección, gestión y/u ordenación del paisaje.

Así, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 5 a) b) y d) y 6 c) y e) el instrumento de ordenación territorial de la Comarca del Altiplano:

- Analiza, caracteriza y valora el paisaje de la Comarca del Altiplano (Análisis, Diagnóstico y propuesta de directrices del paisaje de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia).
- Delimita aquellas zonas que ha de protegerse.
- Protege la visualización del paisaje desde las principales vías de comunicación.
- Recoge medidas específicas a adoptar en relación a los bordes urbanos de Yecla y Jumilla.

En desarrollo de lo estipulado en el artículo 5 c) y 6 a) se ha fomentado la participación de los distintos actores públicos y privados, realizando encuestas a la población para que se pronuncie sobre el estado del paisaje de su Comarca, y posteriormente, durante la tramitación de las Directrices y el Plan, se va a consultar al público afectado para que se pronuncie sobre las medidas adoptadas.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, los **principales objetivos** que se persiguen con la definición del Modelo Territorial de patrimonio y paisajes del Altiplano se podrían resumir en:

- Conservación, desarrollo y gestión del patrimonio natural y los paisajes culturales
- Conservación y gestión creativa del patrimonio histórico-cultural.





Compatibilidad del territorio

Los elementos patrimoniales constituyen puntos de atracción fundamentales tanto para los habitantes del Altiplano, ya que forman parte de su historia e idiosincrasia, así como para los visitantes de la zona que quieran disfrutar de la misma. En este sentido el patrimonio cultural se encuentra en relación directa con el patrimonio natural, y entre ambos forman los puntos y zonas que resultan más atractivos para ser visitados.

En el plano de capacidad de acogida se observa que las zonas vocacionales coincidentes con el uso actual para actividades lúdicas, en puntos determinados es coincidente con elementos de patrimonio cultural por lo que estos puntos tendrán un doble valor añadido. Lo mismo ocurre en multitud de puntos de alta vocación aunque no sea coincidente con el uso actual. Esos son puntos con gran potencial en el que se podrán llevar a cabo ese tipo de actividad de excursionismo y contemplación.

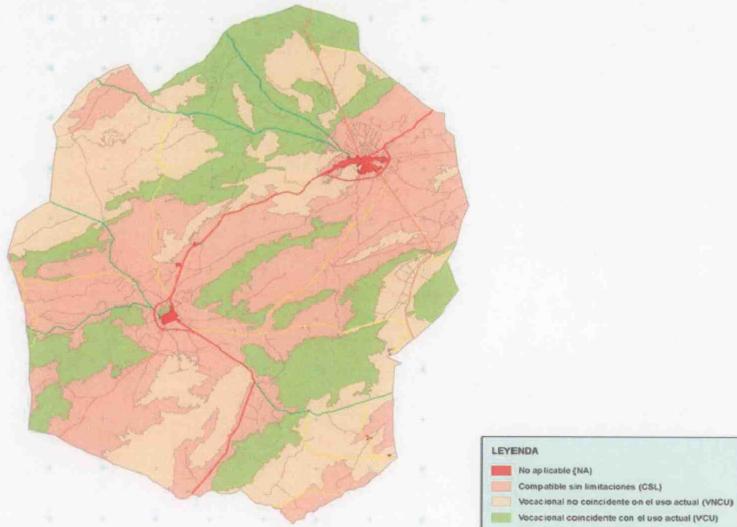


Imagen 23: Capacidad de acogida excursionismo y contemplación. Fuente: elaboración propia.

Planteamiento territorial

Conservación, desarrollo y gestión del patrimonio natural y los paisajes culturales

La protección por razones paisajísticas, no excluye la coincidencia con otros criterios y objetivos de protección de políticas sectoriales como la de conservación de la naturaleza.

En el Altiplano a lo largo de las últimas décadas se han llevado a cabo tanto políticas como proyectos de conservación y desarrollo del patrimonio natural, como las múltiples repoblaciones forestales que en algunos casos han alcanzado ya un óptimo grado de desarrollo en el territorio. Igualmente se están llevando a cabo tratamientos selvícolas con objeto de mejorar las masas forestales existentes y la puesta en marcha de políticas preventivas en la lucha contra incendios forestales.

También se puede constatar en el Altiplano la puesta en activo de políticas encaminadas a la preservación del medio, como las llevadas a cabo por la administración europea y autonómica, encaminadas a la conservación de espacios naturales y que en su conjunto han llevado a la protección en mayor o menor grado, de más de 43.000 Ha en el conjunto de la Comarca.

En muchos casos se requiere la protección de los lugares de interés cultural e histórico más relevantes. En otros casos, los paisajes que han sufrido abandono deben ser restaurados, este sería el caso de los esfuerzos por conservar los cultivos agrarios para prevenir el abandono del paisaje en el Altiplano.

En los trabajos de "Análisis, diagnóstico y propuestas de las Análisis, Diagnóstico y Propuesta de Actuaciones sobre el Paisaje de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia" elaborado por la Dirección General de Territorio y Vivienda, en adelante *Directrices del Paisaje*, se realizan una serie de propuestas como iniciativas de protección y tutela por razones paisajísticas como son las áreas de alto valor paisajístico y los paisajes protegidos, estas propuestas también quedan recogidas en el presente trabajo de Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia.

Las áreas propuestas como de Alto valor paisajístico se corresponden con unidades de paisaje en las que coinciden altos valores, tanto naturales como culturales, aspectos de identidad Comarcal y por lo general, elevada visibilidad, que incrementa su fragilidad. Estas son: El Carche, Sierra Salinas, Sierra del Serral, Cerro de Santa Ana, Cenajos de la Buítrera y Sopalmo, altas planicies de las cañadas de Albatana y del Águila, Llanos y glacis de la rambla de la raja y Hoya del Moñigal.

Las áreas propuestas como paisajes protegidos, se trata de ámbitos de menor extensión en los que existen valores paisajísticos sobresalientes, tanto físico-biológicos como culturales, un buen estado de conservación y un alto componente de identidad Comarcal e incluso regional. Estos son: Monte Arabí, Paisaje de mosaico agroforestal al pie de los Cenajos de Buítrera y Sopalmo, Monte de la Rosa y complejo salinero asociado.

El patrimonio cultural se encuentra en muchas ocasiones ligado al patrimonio natural, por ello una de las propuestas para vincular el territorio a los valores culturales y naturales es la creación de una red de ecosendas, consistente en la interconexión de la red de itinerarios ecoturísticos y corredores naturales con otras vías y senderos, que permita la puesta en valor de los elementos más relevantes de la Comarca que, por su situación, quedan fuera de una ruta primaria y que pueden ser objeto y fuente de una mayor difusión y enriquecimiento cultural de los valores del territorio. Con esta iniciativa se pretende promocionar, y dar a conocer no sólo los elementos singulares de la Comarca sino también, mediante la adecuación de los espacios por donde discurren los itinerarios, el atractivo del paisaje de la Comarca a través de estas vías por las que se puede acceder a los elementos de mayor valor de la Comarca.

Como elemento tradicional que caracteriza la Comarca del Altiplano y ocupando un lugar privilegiado, la cultura del vino y sus paisajes asociados, se encuentran íntimamente ligados. Por este motivo y como elemento para promocionar el turismo rural, favorecer el mantenimiento de la agricultura del cultivo de la vid, y favorecer una oportunidad de crecimiento y consolidación de la economía en torno a las actividades



agroalimentarias asociadas a la cultura del vino, se propone integrar dentro de la red de ecosendas los itinerarios de las rutas del vino del municipio de Jumilla.

Conservación y gestión creativa del patrimonio histórico-cultural

La riqueza patrimonial del Altiplano se fundamenta en la monumentalidad de sus conjuntos urbanos (sobre todo Jumilla, declarado Conjunto Histórico-Artístico), en la presencia de un importante patrimonio arqueológico (con manifestaciones de primera categoría mundial que han merecido la declaración de Patrimonio de la Humanidad por parte de UNESCO) y en un patrimonio rural disperso de desigual importancia y nivel de conservación.

En esta línea de conservación y gestión creativa del patrimonio histórico-cultural son de particular importancia los elementos de interés singular, pues su capacidad de atracción por sí solos puede servir de vía de entrada al paisaje de su entorno y, por extensión, de toda la Comarca. Algunos yacimientos arqueológicos de la zona (Monte Arabí, Coimbra del Barranco Ancho, Cueva del Pélizciego) cumplen perfectamente esta función; igualmente los elementos más destacados del patrimonio arquitectónico (Castillo de Jumilla, el conjunto de Santa Ana del Monte) y también los conjuntos monumentales urbanos.

La riqueza patrimonial encuentra el máximo reconocimiento cuando se declara como Bien de Interés Cultural, y tanto en Jumilla como en Yecla se pueden encontrar una gran cantidad y calidad de este tipo de bienes patrimoniales, declarados como BIC y en algunos casos como BIC con expediente inciado (aunque esta declaración no se constituye una garantía inmediata de su conservación a efectos legales hasta que se declare como BIC posee el mismo grado de protección). Así se establece la necesidad de elaborar un Plan Comarcal de intervención patrimonial para ponerlo en valor toda esta riqueza patrimonial y darla a conocer no sólo para favorecer el turismo sino también para mejorar su atractivo para la población autóctona.

Con objeto de dar a conocer la gran riqueza del patrimonio histórico-cultural de la Comarca se propone la creación de varios centros que contribuirán a reforzar el modelo propuesto, e incentivar activamente el desarrollo territorial de la Comarca, como son el centro de arquitectura e interpretación del vino, el centro lúdico de atracción paleontológico y geológico minero, el centro de deportes de riesgo y multiaventura, y los centros de interpretación de Coimbra del Barranco Ancho y del Monte Arabí, cuyo yacimiento se encuentra reconocido como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y se ha incluido en el recorrido de los denominados "Caminos de Arte Rupestre Prehistórico de Europa".

En las Directrices del Paisaje, se ha constatado una clara insuficiencia en el conocimiento de los habitantes del paisaje de sus municipios, y la insuficiente consideración del paisaje como recurso territorial y turístico. Por este motivo se mantiene la propuesta ya incluida en dicho trabajo de confeccionar una documentación turística que recoja la riqueza y diversidad del paisaje Comarcal y sea capaz de ponerlo en valor como elementos de oferta turística.

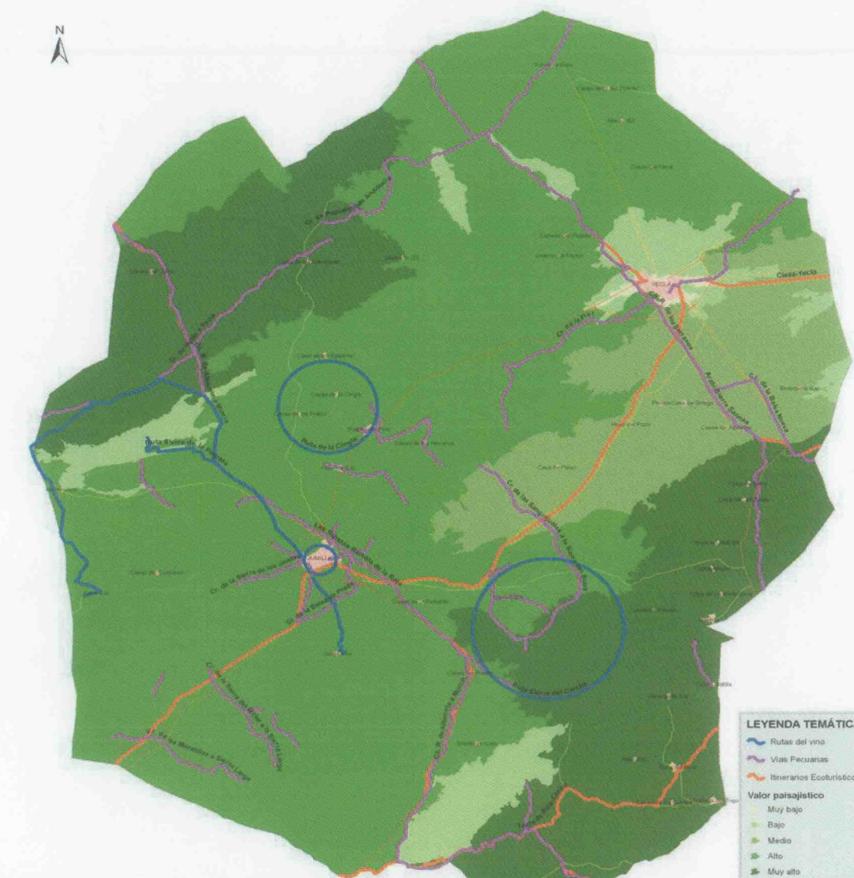


Imagen 24: Modelo Territorial de patrimonio y paisajes del Altiplano. Fuente: Elaboración propia.



PILAR 5: LAS COMUNICACIONES

Uno de los pilares fundamentales en los que se basa el Modelo Territorial de la Comarca del Altiplano es la comunicación en lo que afecta al sistema viario, transporte colectivo y las telecomunicaciones.

Las ciudades y áreas metropolitanas deben conectarse de manera eficaz no sólo a la economía mundial, sino también entre sí y con sus zonas de influencia. Además, el buen funcionamiento de los transportes y un acceso suficiente a las telecomunicaciones son condiciones básicas para el refuerzo de la competitividad de las regiones periféricas o menos favorecidas y, por lo tanto, de la cohesión económica y social de la UE².

Yecla y Jumilla - Jumilla y Yecla representan los dos municipios de la bicefalía del Altiplano. Dos municipios de gran calado y dimensión territorial y poblacional, prácticamente paritaria, que autosatisfacen la mayor parte de las funciones territoriales dentro de su propio municipio.

Especialmente por su situación, y en menor medida por su tamaño, cada municipio goza de un tradicional aislamiento respecto al resto de la Región de Murcia y respecto del resto de la Comarca, con un índice de autocontención muy elevado.

Ello ha provocado poco a poco el desligamiento de Yecla, en la zona más septentrional, hacia ejes más dinámicos y con mayor cercanía territorial. El desarrollo de las carreteras y vías de comunicación de la Comunidad Valenciana, las sinergias con sectores comunes exportadores, (calzado, textil,...) a través del puerto de Valencia, han propiciado un acercamiento de Yecla hacia la comunidad vecina en detrimento de los vínculos con la propia Comunidad Autónoma. Por su parte Jumilla y su economía se halla más próxima a la zona manchega.

La definición de las Directrices de Ordenación Territorial en este ámbito debe perseguir la integración de la Comarca en la Región de Murcia, mediante la mejora de la accesibilidad del territorio y las nuevas tecnologías, con el objeto de eliminar la concepción histórica de 'Comarca aislada' que tiene el Altiplano. La eficacia de los servicios de transportes y telecomunicaciones debe jugar un papel clave en el refuerzo del atractivo económico del Altiplano.

Los **principales objetivos** que se persiguen con la definición del Modelo Territorial de las comunicaciones son:

- Fomentar la complementariedad y la cooperación entre los núcleos poblacionales.
- Favorecer la integración territorial de la Comarca con el resto de la Región de Murcia y de ésta con el resto del país y Europa.

Compatibilidad del territorio

Será necesario que el Plan de Ordenación Territorial detalle una propuesta de actuaciones en la red de carreteras de la Comarca del Altiplano que sea compatible con el territorio.

² ETE, Estrategia territorial Europea.

Las zonas del territorio compatibles con la realización de autovías y/o autopistas se muestra en el siguiente plano de capacidad de acogida.

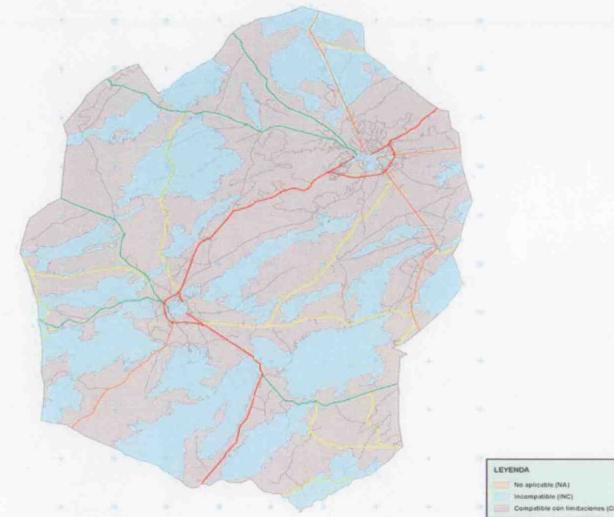


Imagen 25: Capacidad de acogida Infraestructuras. Fuente: Elaboración propia

En este plano se evidencian las áreas del territorio en las que la realización de una autovía o autopista es compatible con limitaciones.

Por tanto, en el caso de las infraestructuras viarias de la Comarca del Altiplano, se confirma la compatibilidad del territorio con las autopistas previstas:

- En el caso de la Autovía A-33 Murcia-Jumilla-Fuente de la Higuera, la mayor parte del trazado corresponde a una zona compatible con limitaciones.
- En el caso de la Autovía Yecla-Santomera, el trazado corresponde en su totalidad a una zona compatible con limitaciones.
- Por otra parte para terminar de vertebrar el territorio hacia el sur, también es posible mejorar el actual trazado de infraestructura viaria que conecta Jumilla con el resto de la Región hacia Venta del Olivo RM-714 convirtiéndola en autovía por ser así mismo compatible con el territorio.

En el caso de las infraestructuras de telecomunicaciones además de la capacidad de acogida del territorio, es importante considerar el emplazamiento de las antenas y repetidores en puntos de altitud elevada y próximos a los núcleos poblacionales para evitar las zonas 'sombra' sin cobertura de telecomunicaciones.



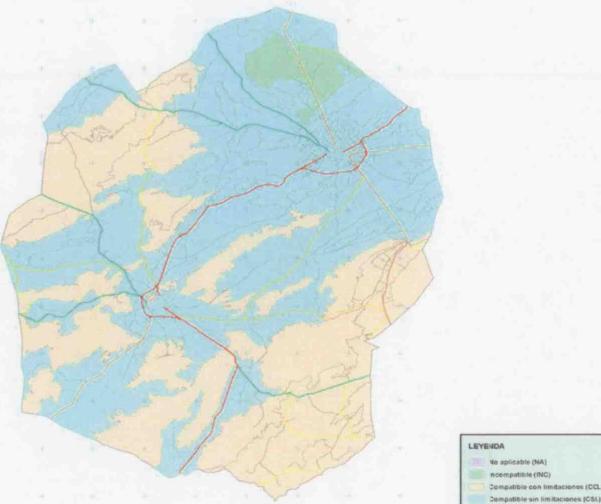


Imagen 26: Capacidad de acogida Repetidores. Fuente: Elaboración propia

Planteamiento del Modelo Territorial

Impulsar la conectividad del territorio hacia fuera

Los últimos años han supuesto un cambio sustancial de la situación descrita. Murcia se ha asomado al nuevo milenio como una de las CCAA más dinámicas, con un crecimiento porcentual en PIB, VAB y demográfico superior al resto de España, asomando de nuevo al liderazgo que ejerció en siglos pasados entre las primeras cinco ciudades de España.

En este nuevo escenario, en el que Yecla y Jumilla destacan por liderar el protagonismo en la Comarca mediante el desarrollo de dos sectores punteros (el mueble y el vino), el Modelo Territorial propone una serie de actuaciones para alcanzar una mayor y mejor conectividad de la Comarca con otras regiones y/o ciudades de rango similar o superior.

La primera actuación prevista por el Ministerio de Fomento es la **Autovía A-33 Murcia-Jumilla-Fuente de la Higuera** (en fase de construcción), que permitirá la redistribución del tráfico entre Valencia, y Murcia, mediante una nueva alternativa interior a la N-344 y *constituirá una alternativa preferente a la conexión Valencia- Murcia a través de las autovías A35, A31, y A7, mediante la nueva conexión A35, A33 y A30, que evita el entorno de Alicante y los ejes más cargados de tráfico del área del Vinalopó*. Esta vía permitirá

acerca a los ciudadanos del Altiplano a Murcia, ampliando el acceso de los mismos a los servicios que ostenta la capital regional. Al mismo tiempo facilita el flujo comercial con otro polo de primer orden que es Valencia y su entorno metropolitano.

El Altiplano también apuesta por la conexión con la Región a través de la futura Autovía Jumilla-Venta del Olivo, con el desdoblamiento de la carretera RM-714, prevista según el Plan de inversiones de la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia. Este vial debe potenciar el acceso al Altiplano a partir del eje de la A30 (Madrid-Cartagena) al tiempo que refuerza el mallado perimetral de las Comarcas, y la conexión entre ciudades de igual rango.

La unión de ambas actuaciones reposiciona al mismo tiempo a la Comarca del Noroeste en el Arco Mediterráneo, y revitaliza la conexión del Levante con Granada por el interior, ejerciendo de catalizador de las red de ciudades imbricadas en la mencionada ruta.

Por último la realización de la autovía Yecla-Santomera que conectará la Comarca del Altiplano con el Mar Menor, permite una salida natural a la dinámica costa incrementando los flujos transaccionales y puede, en combinación con las dos anteriores convertirse en una nueva alternativa para descongestionar el acceso a la costa desde las dos radiales con origen en Madrid, en periodos vacacionales de afluencia masiva a la costa, beneficiando turística y comercialmente al Altiplano.

La conexión de ambos municipios por separado con las grandes infraestructuras viarias mencionadas, mejorará sustancialmente la conectividad y accesibilidad de la Comarca con el resto de la Región y con el resto de las grandes rutas transregionales tal y como muestra el mapa adjunto, potenciando el papel de la Comarca en el entramado del sureste español.

Con las actuaciones de infraestructuras viarias mencionadas, previsiblemente se aliviará el tráfico de paso en la que hasta ahora ha sido la principal vía de comunicación entre los dos municipios y con el resto de la Región, la N-344, puesto que la nueva autovía no desdobra la vía actual sino que tiene un nuevo trazado, que discurre en paralelo desplazado hacia el sureste.

La disminución progresiva del uso de este eje tan importante para la Comarca, puede derivar en el futuro en una disminución importante de la demanda exterior del sector servicios actual que hasta ahora se sustentaba en el transporte de mercancías y privado 'de paso'.

Sin embargo la mejora en la accesibilidad por vías de primer orden y la puesta en valor del territorio pueden activar un nuevo sector terciario de mayor calidad y demanda turística.

La conectividad del territorio no sólo se fundamenta en el plano del marco físico, sino que traspasa a un contexto en el que los servicios avanzados de nuevas tecnologías, permiten mejorar la eficacia de las comunicaciones, tanto en sectores empresariales como en el ámbito residencial, convirtiéndose en indicador de desarrollo y de competitividad del territorio.

Por tanto no se puede obviar la necesidad de poner a disposición de los ciudadanos todos los recursos de la sociedad de la información y la comunicación (TIC). La situación del Altiplano hace necesaria acciones por parte de los Organismos competentes, que den respuesta a los obstáculos que encuentran los operadores, tanto de telefonía móvil como de servicios de telefonía, ADSL y los servicios de televisión que actualmente pueden proporcionarse a través de par telefónico.

Mejora de la comunicación interior

No se trata de forzar desplazamientos innecesarios. Fruto del propio aislamiento de la Comarca se han producido lazos y vínculos familiares entre ambos municipios, abriendo nuevas puertas a gentes llegadas de otros países y de otras realidades culturales. Sin embargo el desarrollo asimétrico y paralelo a la vez ha provocado una carencia en la necesidad de relación de ambos municipios que conduce a un aislamiento respecto de la realidad más cercana.

El caso del Altiplano, 'dos municipios muy próximos entre sí con muy poca dependencia el uno del otro', lleva a reflexionar sobre si la proximidad de los municipios es uno de los principales factores que fomentan la relación local entre ciudades. Para fomentar la interrelación entre los dos municipios no sólo se ha de reforzar el transporte entre los dos municipios, sino que se han de identificar las necesidades funcionales como punto de unión que favorezca las relaciones.

El hecho de que las dotaciones sanitarias se ubiquen en Yecla y los juzgados en Jumilla, ha permitido fortalecer ese vínculo que aún subyace entre ambos municipios. Sin embargo la falta de un sistema de transporte eficaz y con un amplio horario dificulta el mutuo enriquecimiento de ambas poblaciones.

Por su magnitud, ambos municipios cuentan con transporte urbano que permite la movilidad interna a la población de cada municipio. Sin embargo este transporte se encuentra muy poco utilizado por la propia población.

Por otra parte el servicio de transporte interurbano perfila una trama que asegura una escasa movilidad a las personas de la Comarca, por lo que la mayor parte de la población opta por la utilización del vehículo privado para la mayor parte de sus desplazamientos hacia la Región de Murcia, hacia el municipio vecino, así como desde las pedanías hacia los núcleos principales de la Comarca.

Tratando de fomentar la movilidad sostenible y el reequilibrio interior de la Comarca mediante la conexión de ambos municipios, se propone la posibilidad de que las empresas municipales de transporte urbano extiendan sus líneas hacia el municipio vecino, favoreciendo el traslado de trabajadores y ciudadanos entre ambos municipios y las dos pedanías que quedan embebidas en el trayecto.

En línea con la potenciación de las nuevas tecnologías, una de las posibilidades más interesantes que empiezan a ofrecer las TIC es la implantación de un sistema de transporte a la demanda, en aras de favorecer la conexión de las pedanías con los núcleos principales mediante un sistema de transporte público personalizado. Un servicio caracterizado por recorridos y horarios flexibles determinados por la demanda de viajeros, mediante reserva del servicio que el usuario deseé recibir por teléfono y/o Internet.

En línea con el modelo urbanístico de potenciar el crecimiento apoyado en los núcleos rurales y pedanías existentes, disuadiendo de nuevos crecimientos aislados que fracturen el territorio, se debe mejorar el estado de las comunicaciones viarias, fortaleciendo los servicios necesarios en las pedanías y las comunicaciones ya existentes con las nuevas áreas de esparcimiento y recreo.

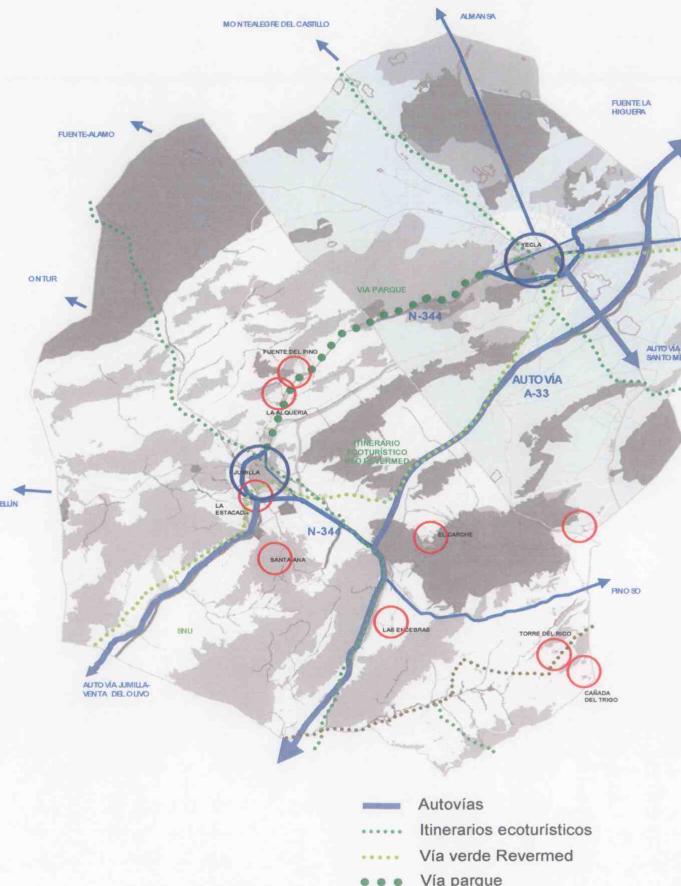


Imagen 27: Modelo Territorial Comunicaciones. Fuente: Elaboración Propia



2.5. PILAR 6: COMPETITIVIDAD TERRITORIAL

Uno de los objetivos de las políticas de desarrollo territorial para alcanzar un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio es la competitividad más equilibrada del territorio europeo.

La competitividad del conjunto de los territorios no podrá ser alcanzada si sus ciudades no cumplen su función de motores del crecimiento económico. La competencia que se libra hoy en día entre ellas se debe a una economía cada vez más globalizada y liberalizada. Es necesario por tanto velar para asegurar el desarrollo interno de las ciudades más desfavorecidas para afrontar este nuevo reto³.

En el caso del Altiplano nos encontramos dos ciudades que pugnan por incrementar su competitividad con éxito diferente. De nuevo las comunicaciones afectan al estado evolutivo de los dos polos de la Comarca: Yecla más próxima al dinámico eje alicantino posee un dinamismo y competitividad algo mayor que Jumilla. No obstante la dependencia de uno o dos sectores económicos dominantes con una débil diversificación entraña un elevado riesgo puesto que dependen de una base económica importante pero muy limitada por la poca diversificación industrial dominada prácticamente por un único sector tractor de la economía (el mueble), cuyo declive podría generar la caída de la economía urbana.

La definición de las Directrices de Ordenación Territorial deben estar encaminadas a alcanzar los objetivos de la PEOT y en particular, para este pilar, deben perseguir la mejora de la competitividad territorial, mediante la puesta en marcha de actuaciones que favorezcan esta situación: educación y formación de la mano de obra local, desarrollo de la capacidad de innovación, dotación de infraestructuras modernas y de equipamientos públicos y de renovación urbana, estrategias para favorecer la diversificación económica.

Los principales objetivos que se persiguen con la definición del Modelo Territorial de la competitividad territorial son:

- Favorecer la competitividad de los núcleos poblacionales.
- Difusión de la innovación y el conocimiento.

Planteamiento territorial

Favorecer la competitividad de los núcleos poblacionales

Este objetivo pretende favorecer la competitividad de las ciudades y los pueblos, ya que la competencia que se libra hoy en día entre ellas se debe a una economía cada vez más globalizada y liberalizada.

Uno de los factores críticos de la Comarca que influyen en el desarrollo socioeconómico de la misma es la **comunicación**. Dadas las deficiencias detectadas, es necesario impulsar una comunicación más fluida y eficaz en una Comarca que se caracteriza por aislamiento histórico respecto al resto de la Región.

La comunicación en la era de las tecnologías se plasma con el libre acceso a las redes de comunicación telemáticas en situación de competitividad de la oferta, con el pleno acceso a las sociedades de la información. Paralelamente la comunicación o accesibilidad del territorio, viene condicionada por las

³ PEOT, Perspectiva Europea del Territorio.

actuaciones sobre las infraestructuras viarias que necesitan de mejoras importantes, como ya se ha mencionado en el apartado 0 Pilar 5: de Comunicaciones.

Uno de los ámbitos con elevado potencial aún por explotar, es el sector agrícola y natural. El Modelo Territorial pretende **favorecer el turismo como refuerzo de la actividad agrícola**, con actuaciones en aras de favorecer y apoyar el mantenimiento de la población rural y de las actividades agrarias, así como la diversificación de sus rentas tradicionales mediante la complementariedad del uso turístico con el agrario, vía turismo rural, con la reconversión de las antiguas casas de labranza o elementos singulares del patrimonio en hoteles o albergues.

La creación de una imagen turística mediante la potenciación de la agricultura de producto permitiría optimizar el uso del territorio, bajo la premisa medioambiental, potenciando el crecimiento económico, vinculado a las Rutas de Productos con Denominación de Origen. Esta imagen se encontraría reforzada con la comercialización de productos autóctonos de calidad, en especial en el sector agroalimentario. El Vino de Jumilla y Yecla, la Pera Ercolina, el Queso de Murcia, el Queso de Murcia al Vino, tienen capacidad de generar un entramado atractivo al turismo gastronómico al que se pueden incorporar otros productos destacados, como la almendra, el aceite de oliva virgen, la oliva, y los derivados de la leche de cabra y oveja. El sector del vino puede erigirse en tractor de la economía ligada a la cultura gastronómica, como ya sucede en otros lugares en los que las catas y degustaciones de caldos se acompañan de exquisiteces locales.

El atractivo turístico generado contribuirá a complementar las rentas agrarias y a sostener la protección del paisaje agrícola y de los entramados agrícolas forestales.

El paisaje vinícola por el mismo motivo ya se protege a sí mismo porque deriva en una actividad muy lucrativa en progresión ascendente. La industria vinícola y el auge del sector del vino en rutas y entramados enológicos están transformando las regiones productoras produciendo nuevos desarrollos espectaculares con un elevado dinamismo económico. La denominación de vino de Jumilla predomina sobre las otras dos denominaciones existentes en la Región de Murcia, Yecla, Bullas (desde 1994), y se encuentra centrada en el territorio respecto a ellas. El territorio correspondiente a la denominación de origen de Jumilla transciende a la Comarca incursionando la provincia de Albacete en los municipios de Albatana, Fuente Álamo, Hellín, Montealegre, Ontur y Tobarra. La D.O. de Yecla, en cambio, comprende las tierras de cultivo pertenecientes exclusivamente al municipio de Yecla. Jumilla cuenta con 40 bodegas y Yecla con 11 frente a las 63 bodegas acogidas a la D.O. presentes en la Comunidad Autónoma.

Actualmente se vienen potenciando las rutas del vino de Jumilla que además de dar difusión a los vinos, permite visitar las bodegas y realizar catas in situ, completando el recorrido con la visita conjunta de valores patrimoniales y culturales con un cierto éxito. Esta iniciativa debe reforzarse e inducir una mayor actividad hostelera, aún poco desarrollada en el Altiplano. Jumilla constituye el epicentro de las tres Denominaciones de Origen y por tanto se presta a convertirse en el centro neurálgico de una encrucijada de rutas que trascienda su propio territorio.

Otro de los principales atractivos turísticos, son los cultivos frutales con floración muy vistosa desde el principio del invierno (con los almendros) hasta entrado marzo con otras variedades de frutas carnosas. La protección y supervivencia de los paisajes está condicionado a la propia rentabilidad de los cultivos.

La puesta en valor de los recursos geológico mineros (con la creación de un parque geológico-minero) que formarían parte del entramado turístico y cultural, tales como el diapiro del Morón donde a la singularidad del accidente geológico, marcada por la intrusión de una masa de yesos, se le une la existencia de fuentes



de aguas minerales. La recuperación de espacios abandonados como los antiguos balnearios de Yecla dándoles un nuevo atractivo de ocio, la creación de rutas por las explotaciones singulares de las salinas o de las cuevas y otros accidentes geológicos de interés, son algunas de las propuestas que se plantean para potenciar el turismo rural como refuerzo de la actividad económica de la Comarca.

Otro aspecto que permitiría favorecer el sector servicios y ampliar la oferta de posibilidades es la creación de un centro comercial y de ocio.

Difusión de la Innovación y el conocimiento

Para lograr el incremento de la competitividad territorial, la Comarca del Altiplano debe apostar por la innovación y la diversificación de las actividades económicas, así como establecer estrategias de formación para la mejora de la cualificación profesional.

Las empresas pioneras del Altiplano cuentan con el beneficio que les brinda la sociedad de la información para difundir sus productos y abordar y estrechar relaciones comerciales. Sin embargo el potencial de desarrollo en el marco de la competitividad global que ofrecen las nuevas tecnologías no está suficientemente aprovechado.

Así pues, para el mantenimiento del modelo económico del Altiplano, se identifica la necesidad de profundizar en la difusión de la innovación y el conocimiento mediante la creación de recursos que potencien continuamente la actividad económica: incentivar la capitalización en las empresas para emprender proyectos de I+D+i, que den lugar a la elaboración de nuevos productos innovadores y rentables o la mejora en la comercialización de sus productos al exterior, fomento del asociacionismo empresarial, fomento del reciclaje profesional y aumento de la especialización, entre otros.

En este sentido cabe destacar la presencia de centros tecnológicos que deben reforzar su acción **trasvasando realmente el conocimiento** y apalancando el esfuerzo inversor para permitir el posicionamiento del espacio económico de la industria del Altiplano en las coordenadas de los mercados internacionales.

Yecla ya cuenta con un centro tecnológico específico del mueble, el clúster del mueble ha apostado por la difusión de la innovación y el conocimiento con la puesta en marcha del Centro Tecnológico del Mueble y la Madera de la Región de Murcia (CETEM), un centro tecnológico de importancia relevante en toda España, que imparte formación y fomenta la innovación y el desarrollo tecnológico en este sector. En este sentido, y aprovechando el potencial que el desarrollo del sector agrario puede generar, el espacio económico del Altiplano debería contar con un centro de desarrollo tecnológico que impulsase la innovación en el sector vinícola y en el agroalimentario relacionado con los productos Comarcas.

Como se ha comentado anteriormente, el modelo futuro de la Comarca, depende de las personas, es la población la que vive el presente y construye el futuro. La integración de los grupos marginales cada vez más importantes en peso específico, debe ser una de las prioridades del modelo socioeconómico.

En el tejido social del Altiplano adquiere un protagonismo creciente la participación de la población inmigrante, la población femenina y la población mayor. Así pues, es necesario articular mecanismos de integración favoreciendo la ruptura de los guetos existentes mediante actuaciones que permitan la regeneración de los barrios más desfavorecidos, mediante la oferta de viviendas en condiciones asequibles y la tutela de la Administración, así como la dotación de servicios de Centros de Día para personas

dependientes, áreas de ocio y esparcimiento y zonas verdes sin barreras arquitectónicas y la dotación de guarderías concertadas que permitan conciliar la vida laboral y familiar.

Por otra parte, la población joven debe ser también objeto de una actuación específica que permita incrementar el atractivo de la Comarca y frenar el éxodo de la población joven más cualificada hacia otras ciudades. El Modelo Territorial plantea actuaciones para la mejora de la oferta de ocio, mejora de la accesibilidad a las tecnologías de la información, y mejora del sistema de transporte público, que faciliten la movilidad dentro del territorio y en áreas colindantes sin tener que renunciar a las raíces propias.



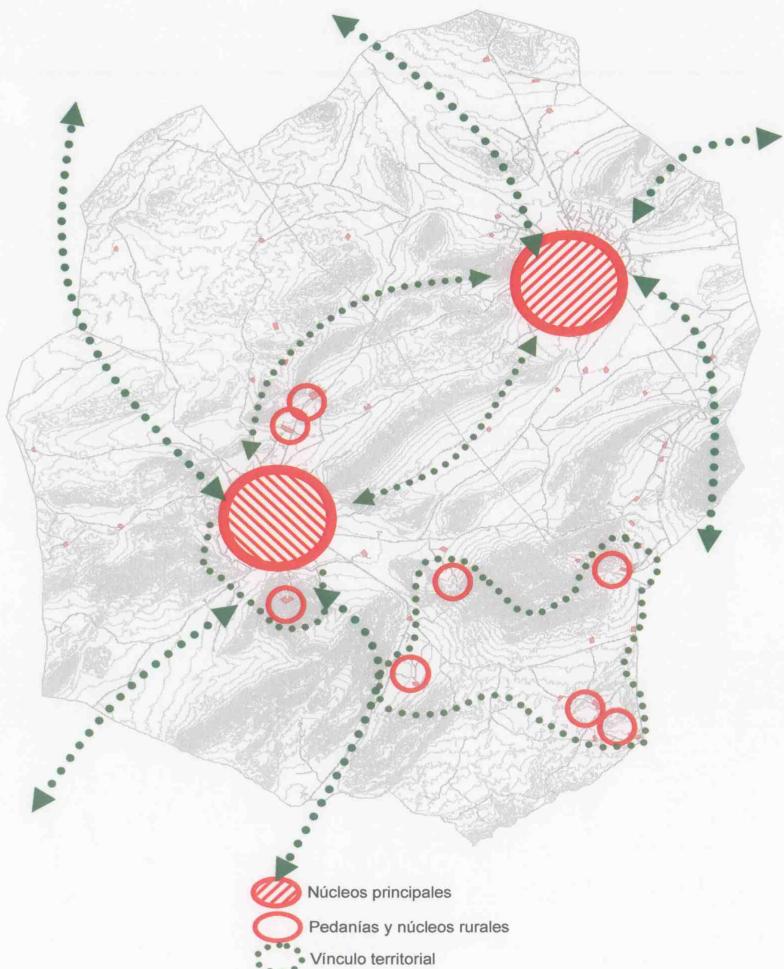


Imagen 28: Modelo de competitividad territorial. Fuente: Elaboración Propia

El modelo de competitividad territorial propone una nueva visión del territorio integrando medidas de actuación en el ámbito de la mejora de la comunicación, la innovación, la diversificación del tejido productivo, y la integración, perfilando un territorio dotado de una coherencia global de acuerdo con lo dimanado de la Perspectiva Europea de Ordenación Territorial (PEOT), y fomentando la cohesión económica y social y la competitividad más equilibrada del territorio europeo.

El modelo de competitividad territorial representa las relaciones entre los núcleos principales y las pedanías de la Comarca del Altiplano. En la medida en que se establezcan medidas de actuación en este sentido, se estrecharán los vínculos territoriales de los núcleos de población de la Comarca, favoreciendo un modelo de competitividad territorial capaz de dar respuesta a las necesidades de la población.

2.6. PILAR 7: SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

Acorde con el principio octavo de los Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo, se debe procurar un desarrollo de los recursos energéticos en aras al mantenimiento de la seguridad del abastecimiento energético. Así mismo este principio postula:

La ordenación territorial debe promover fuentes de energía renovables en tanto que sistemas coherentes y respetuosos con el medio ambiente⁴.

El suministro energético constituye un factor crítico para el desarrollo de las sociedades avanzadas. La garantía del suministro energético en condiciones de calidad aceptable redundan en el beneficio de la ciudadanía y es requisito indispensable para el asentamiento y evolución de la actividad empresarial y específicamente la actividad industrial. Actualmente los núcleos principales de la Comarca del Altiplano cuentan con un suministro energético de calidad aceptable, sin embargo el potencial de generación existente y el crecimiento de la demanda energética requieren una serie de actuaciones en aras de favorecer la sostenibilidad energética del Modelo Territorial propuesto.

Como principio postulado del desarrollo sostenible, es imprescindible plantear en primer lugar un modelo energético diferente del tradicional y sentar las bases de un modelo de futuro coherente y sostenible, basado en la accesibilidad a las fuentes energéticas y a la transición hacia una economía baja en carbono. Este modelo se sustenta en las siguientes premisas, entresacadas de la planificación regional en materia energética y que se desarrollan específicamente para el Modelo Territorial de la Comarca del Altiplano.

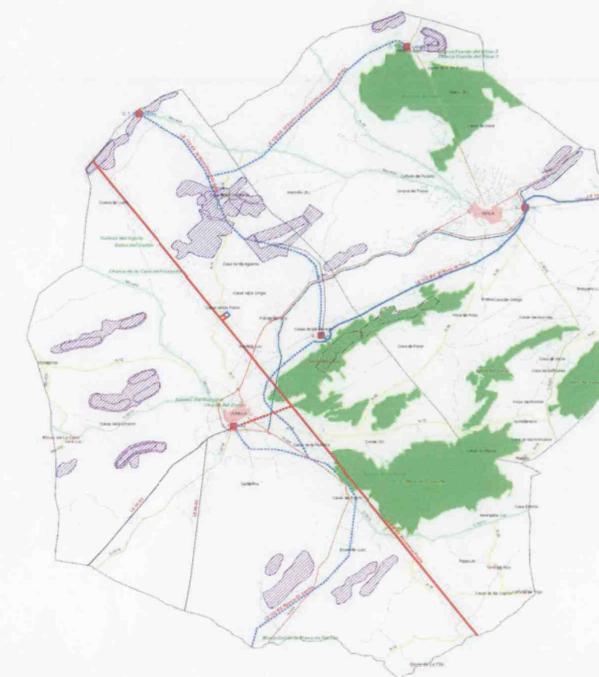
Los **principales objetivos** que dimanan de la planificación regional y sustentan el modelo energético del Altiplano son:

- Reducir la dependencia externa incorporando fuentes de energía renovable al mix de generación autonómico.
- Favorecer la disminución del consumo energético mediante el uso eficiente de la energía.
- Procurar la accesibilidad a las fuentes de energía en condiciones de calidad y seguridad.

Compatibilidad del territorio

La ubicación de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución deben ser compatibles con la capacidad de acogida del territorio.

El mapa siguiente muestra la capacidad de acogida del territorio para las infraestructuras energéticas diseñadas, especialmente las de generación eólica, y las redes de evacuación de la energía generada.



Lineas Electricas

- Lineas 400 KV. Rocamora-Pinilla
- LINEAS_400_KV (en proyecto)
- Lineas 132 KV
- Lineas 132 KV (en proyecto)
- Lineas 66 KV
- Lineas 20 KV
- Subestaciones Electricas

Parques Eólicos

- Zonas de interés natural

Gas

- Gasoducto de distribución en proyecto.

Imagen 29: Capacidad de acogida Infraestructuras energéticas existentes y propuestas. Fuente: Elaboración Propia

⁴ Principios directores para el Desarrollo territorial sostenible del Continente Europeo. Hannover septiembre de 2000.

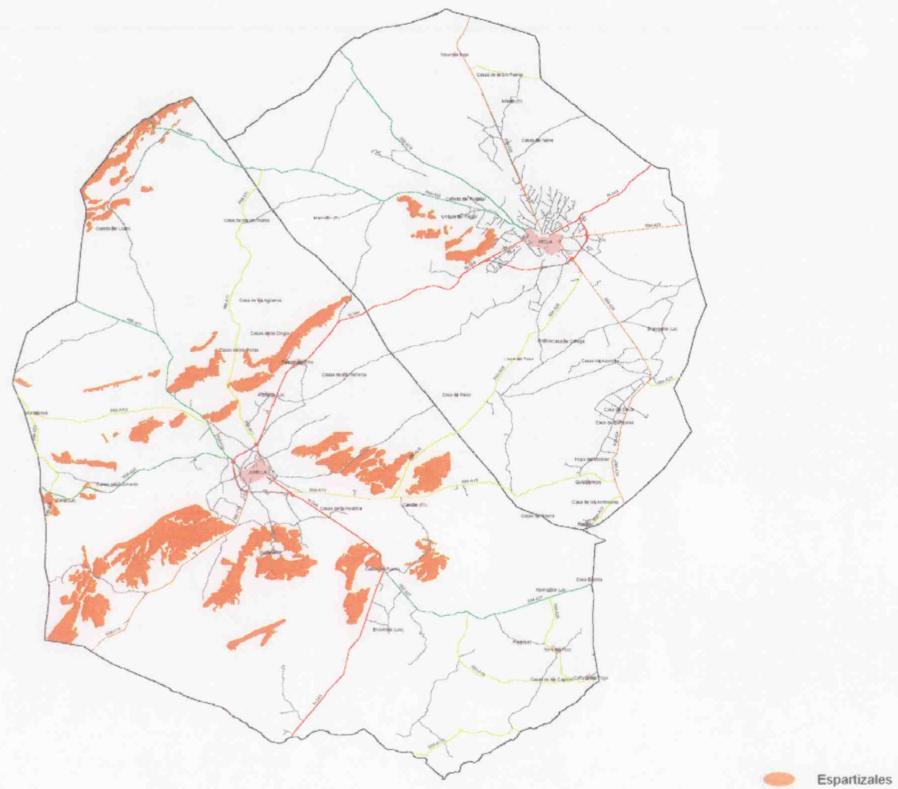


Imagen 30: Terrenos ocupados con espartizales del Altiplano. Fuente: Elaboración Propia

Este mapa muestra la disposición de los terrenos actualmente ocupados con espartizales y que serían susceptibles de ser reconvertidos parcialmente en terrenos de cultivos energéticos, para oleaginosas, entre otros.

MODELO TERRITORIAL

Planteamiento territorial

Reducir la dependencia externa incorporando fuentes de energía renovables

La Comarca del Altiplano cuenta con una gran disponibilidad de recursos energéticos de origen renovable y en consecuencia con un gran potencial de desarrollo en generación y aprovechamiento energético. Destacan tres recursos existentes: eólico, solar y biomasa.

El recurso eólico, tal y como se ha descrito en los trabajos de análisis y diagnóstico, se halla presente en las cumbres de las alineaciones montañosas que surcan el territorio. Su aprovechamiento y explotación, así como las infraestructuras de acceso a los emplazamientos y las de evacuación de la energía generada deben verificar lo estipulado en la legislación regional en cuanto a estudios de impacto ambiental y seguimiento ambiental e impacto paisajístico estableciendo medidas correctoras de los impactos y medidas compensatorias.

El recurso solar debe fomentarse en dos vertientes: como aporte de energía térmica y como generación eléctrica. En ambos casos debe fomentarse la captación de energía solar como energía distribuida próxima a los puntos de consumo final evitando en la medida de lo posible el uso de suelo no urbanizable para el desarrollo de extensiones de captadores solares fotovoltaicos, en forma de las denominadas huertas solares.

En lo relativo a la biomasa, existe un gran potencial de desarrollo de cultivos energéticos y de precursores de biocarburantes a partir de oleaginosas y cereal. La evolución tecnológica en el área de los biocombustibles ha tenido un desarrollo vertiginoso en los últimos dos años auspiciado por la espiral ascensionista del coste del barril de crudo. Fruto de ello, es el desarrollo de biocarburantes de segunda generación, a partir de paja o residuos forestales, o aquellos que se producen a partir de una mezcla de aceites vegetales de primer uso, que pueden entrar en conflicto con la demanda de aceite para la satisfacción de la demanda alimenticia y a partir de aceites reciclados de origen diverso como pueden ser la restauración o la industria agroalimentaria que utilice el proceso de freiduría para transformación del producto. La UE está en proceso de estudiar la posibilidad de transformar los cereales procedentes de las existencias de intervención, emprendiendo una campaña de información destinada a los agricultores y silvicultores, acompañada de un plan de acción forestal y considerando la posibilidad de utilizar subproductos de origen animal y residuos como recursos energéticos.

Al mismo tiempo nuevas patentes están desarrollando la generación de bioetanol a partir de la fermentación alcohólica de residuos orgánicos y de residuos de la industria conservera vegetal. El Modelo Territorial pretende favorecer la conversión de los espartizales (23% del suelo) a cultivos energéticos así como promover créditos blandos a las cooperativas para la realización de una planta de biodiesel a pequeña escala que autoabasteza parcialmente el territorio y pueda complementarse con los cultivos procedentes de tierras vecinales.

Procurar la accesibilidad a las fuentes de energía en condiciones de calidad y seguridad

Actualmente los núcleos poblacionales del Altiplano cuentan con suministro energético de una calidad aceptable. Así mismo se considera necesario impulsar la mejora del suministro de energía a los polígonos y áreas industriales y de actividad económica para garantizar su desarrollo.

No obstante son necesarias actuaciones que permitan reforzar y mallar las redes de transporte y distribución con las redes regionales y las infraestructuras de carácter nacional, para mejorar la calidad y



seguridad del suministro. Para ello el Modelo Territorial plantea las propuestas del Gobierno Regional ya incluidas en la Planificación de los sectores de electricidad y gas para el período 2008-2016.

En el área eléctrica se proseguirá con la actualización de los Planes de Electrificación Rural impulsados por el Gobierno Regional. Según este plan se reforzará la red de distribución eléctrica a través de la red de transporte en la subestación de Peñarrubia (Jumilla) planificada para 2009 y se ejecutarán las redes de evacuación de la energía eólica de manera coordinada acorde con la planificación energética.

En cuanto al gas natural, se propone la conexión de los dos núcleos principales incluyendo tanto los usos residenciales como industriales a la red de gasoductos nacional según lo reflejado en la planificación Regional (Gasoducto Caudete-Yecla-Jumilla-Calasparra-Cehegín).

Favorecer la disminución del consumo energético mediante el uso eficiente de la energía

La demanda energética de la Comarca del Altiplano mantiene una evolución creciente en los últimos años, tanto en la demanda de gas natural como en la demanda de electricidad. El modelo propuesto expone la necesidad de cambiar los elementos estructurales que favorecen el mantenimiento de la tendencia actual por otros más sostenibles.



Imagen 31: Modelo de sostenibilidad energética. Fuente: Elaboración Propia



3. ACTUACIONES A SEÑALAR POR LAS DIRECTRICES Y EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Para la consecución del modelo propuesto son necesarias la realización de una serie de acciones que actúen sobre el modelo actual modificando la tendencia natural del territorio, promoviendo un cambio activo hacia el Modelo Territorial acorde con los principios de sostenibilidad y los dimanados de la Estrategia Territorial Europea (ETE), definido en el presente documento. Se han clasificado estas acciones, por su propio carácter en dos grandes grupos según se trate de propuestas de las Directrices de Ordenación Territorial o propuestas del Plan de Ordenación Territorial:

a) Actuaciones de las Directrices de Ordenación Territorial

- Actuaciones Estructurantes
- Actuaciones Estratégicas

b) Actuaciones del Plan de Ordenación Territorial

- Actuaciones Territoriales
- Acciones Dinamizadoras

El texto articulado se complementa con Fichas de Propuestas, cuyo contenido tendrá carácter de recomendación salvo aquellas disposiciones reguladas en la Normativa de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia.

Caso de que surgiesen discrepancias entre las actuaciones propuestas y el resto de las disposiciones de las Directrices y del Plan, estas se resolverán con informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, cuya función es garantizar la coherencia del modelo territorial.

3.1. ACTUACIONES ESTRUCTURANTES

Son Actuaciones Estructurantes aquellas que, desarrollándose en un espacio concreto de la Comarca, tienen la capacidad de desencadenar un proceso de mejora territorial que afecta al conjunto de la misma, incentivando y fomentando activamente el desarrollo territorial. Tienen entidad supramunicipal, dando cohesión y vertebrando el territorio afectado de forma equilibrada, y participando con ello en la eliminación de los desequilibrios y la consecución de los objetivos de ordenación territorial.

Las Actuaciones Estructurantes resuelven total o parcialmente los objetivos de las Directrices en términos de vertebración y conexión del territorio. Así en el ámbito territorial de la Comarca del Altiplano, las Actuaciones Estructurantes tienen dos misiones fundamentales:

- Incrementar la conectividad del territorio.
- Garantizar el binomio vital: agua y energía.

La Comarca del Altiplano siempre se ha caracterizado por ser una Comarca periférica con un cierto aislamiento de los ejes viarios básicos estructurantes de la Región de Murcia, el Corredor Mediterráneo y el eje Madrid-Albacete-Murcia.

Las principales debilidades territoriales que justifican la elección de las Actuaciones Estructurantes que demanda el territorio del Altiplano son las siguientes:

- Inexistencia de infraestructuras ferroviaria y aeroportuaria, siendo la carretera la infraestructura de la que dependen todas las comunicaciones del territorio.
- La Comarca se encuentra aislada de los ejes viarios básicos estructurantes de la Región de Murcia.
- A nivel suprarregional la Comarca se encuentra fuera de las transacciones comerciales del Arco Mediterráneo por no disponer de carreteras con capacidad suficiente para suponer una alternativa interior al actual eje estructurante del corredor mediterráneo que conecta el levante con Andalucía.
- A nivel de comunicación interna, el estado de conservación de las carreteras secundarias de la Comarca del Altiplano es mejorable.

La mejora de la conectividad del territorio constituye una necesidad perentoria para la reubicación del Altiplano en la estructura de ciudades del Arco Mediterráneo. La mejora de la conectividad se articula en la mejora de la red viaria, que implica la actuación sobre la red de carreteras con la ejecución de infraestructuras viarias de primer y segundo orden para potenciar la comunicación del Altiplano en el ámbito territorial supraComarcal así como la comunicación interior de los núcleos principales con la red de pedanías y núcleos rurales existentes y la mejora de las infraestructuras energéticas.

Con carácter general se establecerán las reservas de usos de suelo para las actuaciones estructurantes propuestas. En esta línea las actuaciones estructurantes contempladas en el Modelo Territorial propuesto son:

Actuaciones estructurantes de carácter viario.

Arteria radial a Murcia. Autovía A-33 Murcia-Jumilla-Fuente de la Higuera.

Esta infraestructura viaria, permitirá la redistribución del tráfico entre Valencia, Alicante y Murcia, mediante una nueva alternativa interior a la N-344, la cual favorecerá la integración territorial de la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia potenciando sus relaciones interregionales e incluyendo a la Comarca del Altiplano en los ejes viarios básicos de la Región de Murcia.

Esta infraestructura prevista por el Ministerio de Fomento se encuentra en la actualidad en fase de redacción del proyecto constructivo, con fecha 1 abril de 2008 ha comenzado ya la ejecución de uno de sus tramos.

Las principales características del trazado de la autovía A33, con una longitud de 72,851 km, comienza en la A-30 (proximidades de Blanca), siguiendo en paralelo a la N-344 desde La Losilla a las Casas del Puerto, continúa por la antigua explanada del FEVE a El Espinar, encaminándose desde Los Pinillos a Los Maraños, y por el Camino de la Dividilla, empalmando con la Variante de Caudete, para finalizar en la Autovía A-31.

Esta autovía dota a la Comarca de un eje viario de primer orden que la incorpora plenamente a la red dinámica de ciudades del Arco Mediterráneo favoreciendo los flujos entre la costa y las Comarcas del interior valenciano y el resto de la red de ciudades de Murcia, que pivotan en torno a la capital de la Región de Murcia. Favorecerá un flujo más fluido entre la Comarca y Murcia ciudad, necesario para ampliar la accesibilidad a una oferta más amplia de servicios y una mayor conectividad intrarregional, a la par que





supone un eje alternativo al eje Elche-Monforte del Cid (A-31) para las transacciones comerciales, que puede inferir un mayor dinamismo comercial en el Altiplano.

La consecución de la malla perimetral por el norte. Autovía Jumilla-Venta del Olivo

Esta vía infraestructura viaria tiene dos objetivos fundamentales:

A nivel **regional**, complementa la red perimetral de vías de primer orden que permite interconectar el Altiplano con las ciudades que configuran las Comarcas occidentales de la Región de Murcia y que se distribuyen en el perímetro de la Región, en el área occidental, es decir, la Comarca del Noroeste, la Comarca del Guadalentín (Lorca) y la costa Sur hacia Cartagena, favoreciendo la conectividad y la movilidad entre ciudades de rango similares, lo que permite afianzar el policentrismo y la vertebración del territorio a nivel Regional.

A nivel **suprarregional** forma parte del desarrollo del eje estructurante Murcia-Andalucía que tiene como finalidad la constitución y prolongación del Corredor Mediterráneo Interior, que se desarrolla ya en la Comunidad Valenciana. Este eje estructurante se configura como una alternativa al corredor litoral, hacia Andalucía, revitalizando a la vez el dinamismo de la Comarca del Altiplano y la del Noroeste y dando una mayor cohesión al territorio septentrional. Inducirá una descongestión del tráfico ajeno a la capital, que actualmente es absorbido con dificultades por la ronda norte de la circunvalación de la capital murciana. Este eje permitiría una comunicación directa de la Comarca del Altiplano hacia el centro de la península, por la A-30 hacia Albacete, por vías de primer orden.

Además, se propone la conexión de esta autovía por la circunvalación de Jumilla de la N-344 y la carretera Comarcal RM-A15 hasta enlazar con la A-33, que dé continuidad a la Autovía Jumilla-Venta del Olivo, de tal forma que se conecte con el Corredor Mediterráneo Interior terminando de vertebrar el territorio.

La actuación Jumilla-Venta del Olivo está prevista según el plan de inversiones de la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia detallado en el documento de "Adaptación del Plan Estratégico de desarrollo de la Región de Murcia 2004-2006". Por tanto, **se considera de interés reservar una zona de espacio protegido a lo largo de este corredor sur sobre el que en el futuro se pretende llevar a cabo la autovía**.

La salida a la Costa: Autovía Yecla-Santomera

En la actualidad se está realizando el estudio previo de la nueva autovía, por lo que todavía no se conoce su trazado definitivo, aunque pasará por los municipios de Yecla, Fortuna, Abanilla y Pinoso.

La autovía Yecla-Santomera, favorecerá los flujos transaccionales hacia el Mar Menor favoreciendo el comercio y mejorando la accesibilidad del territorio, sirve de catalizador de los dos motores de la economía regional: la industria del mueble y el turismo de costa.

El Altiplano y la zona oriental de la Región serán los principales beneficiarios de la construcción de la nueva autovía entre Yecla y la A7 a su paso por Santomera. La carretera, que tendrá entre 60 y 65 kilómetros será financiada por los gobiernos de Murcia y la Comunidad Valenciana.

La construcción de la autovía constará de **tres tramos** por tierras murcianas y valencianas. El primero, de 18 kilómetros, une Yecla con los municipios colindantes de la Comunidad Valenciana. El segundo, de 14 kms., transcurre por el término municipal de Pinoso. Y el tercero, de 30 kms., conecta la frontera de la provincia de Alicante con Santomera.

Entre Yecla y el límite de la provincia de Alicante habrá tres enlaces: con la autovía Murcia-Jumilla-Fuente La Higuera; con la carretera RM-A27/CV-813, de conexión con Villena, y con la RM-A15, que comunica con Jumilla.



Imagen 32: Actuaciones viaarias estructurantes propuestas. Fuente: Elaboración Propia

Mejora del estado de conservación de las carreteras

Toda la red de carreteras Comarcales, malla norte y sur del territorio, **contarán con la previsión de suelo necesario para la dotación de un arcén amplio en ambos sentidos** que satisfaga una doble función: la de acoger tráfico lúdico, ciclismo, paseos y paseos ecuestres, y la de facilitar el tránsito de tractores en la época de vendimia, sin obstaculizar el tráfico rodado natural. Contarán con la debida señalización de la incorporación a la red de caminos verdes y rutas no abiertas al tráfico rodado, e información acerca de los apeaderos o zonas donde estacionar el vehículo para incorporarse a la red verde.

Se identifica la necesidad de dar prioridad a la mejora del estado de conservación de algunas carreteras de competencia autonómica de la Comarca, en especial el de aquéllas que conectan con los Actuaciones Estructurantes que vertebran el territorio, como la carretera RM-A15 que conecta Jumilla con la futura autovía Yecla-Santomera y la RM-427 que conecta con la futura autovía A-33 hacia Pinoso.



Así también, entre otras se identifica la necesidad de mejorar la carretera RM-404, y las carreteras Comarciales por las que se accede a Ontur RM-403 y a Hellín RM-427, al norte de Jumilla.

La zona norte del término municipal de Jumilla se caracteriza por ser zona fronteriza con el resto del área de influencia de la Denominación de Origen de Vinos de Jumilla por lo que la conexión adecuada con las carreteras que comunican el término municipal jumillano con el resto de municipios que integran dicha denominación y que lindan con Jumilla (Hellín, Ontur, Albatana y Fuente Álamo) es fundamental.

Así mismo en la zona más meridional es necesaria una mejora del estado de conservación de las carreteras y su adecuación para unir la red de pedanías existentes en el sur de la Comarca entre ellas y con los dos núcleos principales.

Se propone la mejora del estado de conservación de las carreteras, en especial del firme, acondicionamiento, señalización y áreas de descanso en cuencas visuales de paisajes de conexión entre las áreas vitivinícolas y las áreas de elaboración de los vinos, que además permite un acceso al entramado de paisajes de viñedos, en un área más agreste y natural, en el caso septentrional y un área de carácter más rural en el área meridional.

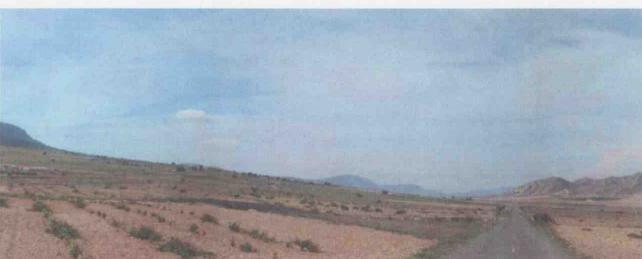


Imagen 33: Carretera Comarcal RM-A15 en el término municipal de Jumilla desde la C-3223. Fuente: Elaboración propia.

Entre las actuaciones en materia de conservación de carreteras se diseñaría la ampliación de las carreteras, permitiendo una circulación segura en ambos sentidos con arcenes y barreras de seguridad vial en curvas pronunciadas, con delimitación de la separación de carriles mediante la señalización vial horizontal necesaria, así como la adecuación y mejora de la señalización vial tanto horizontal como vertical. De igual forma se mejoraría el estado de los firmes de la carretera, todo ello consiguiendo una mejora vial y una seguridad adecuada a la categoría de la carretera, a la IMD de tráfico y al Reglamento General de Circulación. Es necesario prestar especial atención a los cruces en vías urbanas y la salida de caminos vecinales y vías de servicio a estas carreteras.

El Modelo Territorial propuesto no sólo pretende mejorar la conexión de las pedanías con la mejora de la red de carreteras Comarciales, sino que a la vez busca favorecer la relación de la Comarca con otras áreas frontera con municipios próximos como Montealegre del Castillo, Fuentel-Álamo, Ontur, hacia el norte (Comunidad de Castilla La Mancha) y Pinoso hacia el sur (Alicante) para fomentar las relaciones económicas, sociales y de comunicación con otras áreas vecinas no pertenecientes a la Región.

Impulso de la vía verde del Altiplano

Para afrontar el reto de la movilidad sostenible y estructurar una propuesta eficaz para la Comarca del Altiplano hay que actuar en diferentes frentes, especialmente en aquellos que potencien la movilidad de modos no mecanizados. En ese sentido, la propuesta global de movilidad del plan incluye la adecuación y continuación de la vía verde ciclista del tren Chicharra desde la provincia de Alicante, con el objeto de crear un gran eje peatonal y cicloturístico que une los principales atractivos de la zona, encaminado, así mismo, a mejorar la orientación de la actividad turística de la Comarca del Altiplano, entendida ésta como nuevo sector de desarrollo socioeconómico y de identidad.

Las vías verdes se conocen como aquellos itinerarios que han aprovechado los antiguos trazados ferroviarios para convertir este recorrido en itinerarios cicloturistas y senderistas. El ferrocarril de Villena a Alcoy y Yecla conocido como 'El Chicharra', fue inaugurado en 1884, después la línea se prolongó hasta Yecla, desde donde se podía llegar a Cieza. En la actualidad la vía verde del antiguo ferrocarril 'El Chicharra' que unió hasta 1969 las ciudades de Alcoy y Yecla a través de Villena ya se encuentra acondicionado casi completamente desde el tramo que une Cocentaina hasta Yecla.

En los últimos años en el marco del programa Vías Verdes, los Ayuntamientos y otras instituciones oficiales han ido apostando poco a poco por recuperar el trazado ferroviario, para adaptarlo como vía verde. Así la Dirección General de Infraestructuras Turísticas de la Región de Murcia está desarrollando un proyecto en el que se estudia la Vía Verde del Chicharra en su tramo Cieza-Jumilla-Yecla.

La propuesta para el impulso de la Vía verde de la vía Férrea en desuso "El Chicharra" en su tramo Cieza – Yecla permitiría en su recorrido de 73 km comunicar Jumilla y Yecla a través de una vía acondicionada para su recorrido a pie o en bicicleta, atravesando parajes de elevado valor ambiental como la Sierra del Buey o la Sierra del Molar.

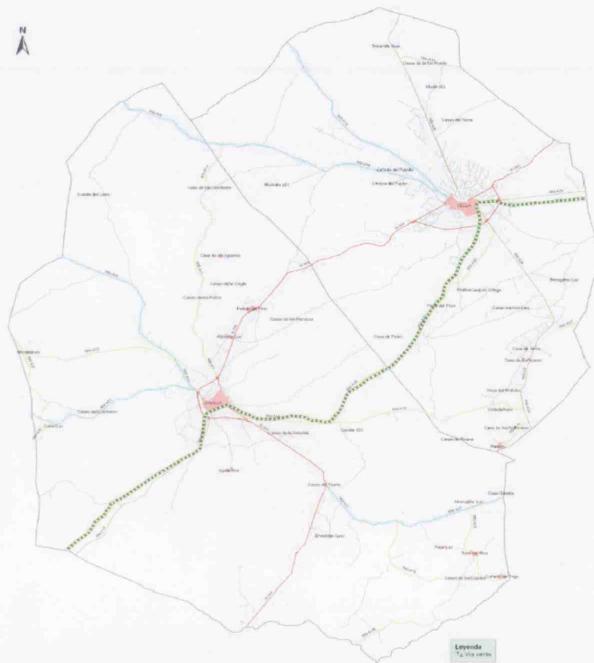


Imagen 34: Vía verde del Altiplano. Fuente: Elaboración Propia

Mejora de las infraestructuras energéticas

La mejora de las infraestructuras de transporte y distribución de la energía es muy importante si se quiere contemplar y potenciar el propio desarrollo de la Comarca del Altiplano.

Los principales objetivos que se persiguen con el desarrollo de esta propuesta son:

- Procurar la accesibilidad de todos los ciudadanos a las fuentes de energía en condiciones de calidad y seguridad.
- Impulsar la mejora del servicio de energía eléctrica como de conexión a la futura red de suministro de gas a los polígonos y áreas industriales y de actividad económica.

En el área eléctrica se proseguirá con la actualización de los Planes de Electrificación Rural impulsados por el Gobierno Regional. Según este plan se reforzará la red de distribución eléctrica a través de la red de

transporte en la subestación de Peñarrubia (Jumilla) planificada para 2009 y se ejecutarán las redes de evacuación de la energía eólica de manera coordinada acorde con la planificación energética. En cualquiera de los casos se deberá procurar la integración ambiental de las actuaciones planificadas realizando las correcciones ambientales pertinentes. En el caso de planificación de nuevos parques eólicos, se deberá respetar los mapas eólicos de los municipios afectados.

En cuanto al gas natural, se propone la conexión de los dos núcleos principales incluyendo tanto los usos residenciales como industriales a la red de gasoductos nacional según lo reflejado en la planificación Regional (Gasoducto Caudete-Yecla-Jumilla-Calasparra-Cehegín). Esta conexión se realiza a partir del Medgaz que atraviesa la Comarca del Noroeste y se desplaza hacia el norte a través de la provincia de Albacete paralelamente al límite municipal de Jumilla. La actuación redundará en la supresión del tráfico de cisternas de abastecimiento y permitirá incrementar la seguridad y garantía de abastecimiento de las empresas usuarias y de la ciudadanía.

3.2. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

Son **Actuaciones Estratégicas** aquellas que, desarrollándose en un espacio concreto de la Comarca, tienen la capacidad de desencadenar un proceso de mejora territorial que afecta al conjunto de la misma, incentivando y fomentando activamente el desarrollo territorial. Tienen entidad supramunicipal, dando cohesión y favoreciendo el desarrollo económico endógeno del territorio afectado de forma equilibrada, y participando con ello en la eliminación de los desequilibrios y la consecución de los objetivos de ordenación territorial.

Creación de una vía parque sobre la N-344

Tras la finalización de la construcción de la autovía A-33, la mayor parte del tráfico pesado y gran parte del tráfico privado se desviará este nuevo eje, liberando por tanto la carretera nacional que une ambos núcleos urbanos.

Aprovechando la disminución de tráfico de paso, se propone un Plan de Actuación Integral sobre la N-344, mediante la conversión de la misma en una carretera vía parque, modificando sustancialmente el carácter de la misma. Una vía de comunicación más amable, rodeada de arbolado, carril bici, senda peatonal, posible plataforma reservada para transporte público, con zonas de sombra y remansos en puntos estratégicos (vistas, vegetación cambiante, servicios de restauración...) y en todo caso un transporte más sostenible.

El objeto de esta actuación estratégica es incrementar las relaciones con la población vecina favoreciendo la movilidad sostenible, conformando un eje interurbano con capacidad suficiente para dar respuesta a las necesidades de comunicación entre los dos núcleos de población.

En su caso, la reserva de una plataforma para transporte público en la Vía Parque, permitirá dar prioridad a este modo de transporte posibilitando la implantación de posibles sistemas de tracción eléctrica sobre neumáticos, sin emisiones contaminantes ni de ruido en un futuro, similares a los que ya se han comenzado a implantar y proyectar en España y resto de Europa (sistema TVR de Elda-Petrer, por



ejemplo). Este sistema estaría conectado con la red ferroviaria estatal a través de la ciudad de Villena (a 30 km de distancia), y con ello, tanto a la futura red de Alta Velocidad como al ferrocarril convencional.

La actuación de tratamiento de la N-344 deberá prolongarse en el contacto de dicha carretera con los bordes urbanos de los municipios de Jumilla y Yecla, adecuando los mismos al nuevo carácter de la vía, y articulando una nueva salida libre del desarrollo industrial.

Se propone regular el tratamiento de esta Vía en sus accesos a Jumilla y Yecla, estableciendo unas líneas guía para el paisaje que configuren el tratamiento paisajístico y homogéneo la misma, confiriéndole así un carácter unitario y una identidad firme, al tratarse de una actuación estratégica para el desarrollo del Modelo Territorial de la Comarca.

Así mismo, se establece la necesidad de favorecer la implantación de alguna de las actuaciones territoriales propuestas por el Plan de Ordenación Territorial en torno a la misma, así como equipamientos compartidos entre Jumilla y Yecla con objeto de dinamizar las relaciones de ambos municipios.



Imagen 35: Imagen virtual de la creación de la vía parque sobre la N-344. Fuente: Elaboración propia.

Vertebración de la red de Ecosendas del Altiplano

El desarrollo de actuaciones estratégicas encaminadas a mejorar la orientación de la actividad turística del Altiplano, como importante sector de desarrollo socioeconómico y de identidad cultural, es una de las prioridades del Modelo Territorial propuesto.

Los principales objetivos que se persiguen con el desarrollo de esta propuesta son:

- Revitalizar y dar a conocer los itinerarios ecoturísticos para impulsar los recorridos no motorizados del territorio.
- Habilitar las vías pecuarias que han quedado en desuso para otros aprovechamientos alternativos, principalmente en las franjas de mayor concentración patrimonial y riqueza natural.
- Adecuación de las sendas y caminos entre viñedos que integran las rutas del vino para el acercamiento de los paisajes del vino. Caso de que los mismos sean de titularidad privada, se impulsará la firma de acuerdos con los propietarios para llevar a cabo estas medidas.

Se propone fomentar la interconexión de la red de itinerarios ecoturísticos y corredores naturales con otras vías y senderos, que permita la puesta en valor de los elementos más relevantes de la Comarca que, por

su situación, quedan fuera de las rutas primarias y que pueden ser objeto y fuente de una mayor difusión y enriquecimiento cultural de los valores del territorio.



Imagen 36: Imagen virtual de la revitalización del turismo rural del Altiplano

La propuesta de la red de ecosendas del Altiplano consiste en la integración de los itinerarios ecoturísticos con las vías pecuarias y los itinerarios de las rutas del vino, con objeto de apoyar la puesta en valor de los elementos singulares de la Comarca, mediante la adecuación de los espacios por donde discurren los itinerarios actualmente existentes y trazando senderos que completen y continúen la gran malla del Altiplano que permita interconectar los espacios naturales de alto valor paisajístico.

Para impulsar esta propuesta se deberá dotar a estas rutas de una señalización adecuada y acondicionarlas con miradores, zonas de descanso, puntos de información al visitante, etc, con objeto de potenciar la utilización de estos itinerarios con tal de favorecer el acceso del patrimonio y los paisajes culturales del Altiplano a la población autóctona y a los visitantes. Se propone diseñar un programa común de mejora y homogeneización de la señalética de miradores, itinerarios ecoturísticos, rutas del vino, bodegas, y actividades vinculadas al territorio.

Para el tratamiento de las vías pecuarias se propone habilitar estas vías permitiendo otros usos compatibles como actividades de turismo y contemplación. Para las vías pecuarias en aquellos lugares en que subsiste la ganadería trashumante y trasterminante (pequeño recorrido), se propone potenciar las cañadas vivas, mediante actuaciones de mejora como el deslinde y amojonamiento de las vías asegurando el mantenimiento de las instalaciones que las hacen operativas: abrevaderos, descansaderos, chozos, etc. Para las vías pecuarias en desuso se proponen otros aprovechamientos alternativos, con la rehabilitación las vías para actividades como el turismo y la ecología, principalmente en las franjas de mayor concentración patrimonial y en las áreas singulares por su riqueza natural.

Para el tratamiento de las sendas y caminos entre viñedos que integran las rutas del vino, en caso de que las mismas sean de titularidad privada, se impulsará la firma de acuerdos con los propietarios para llevar a cabo estas medidas.

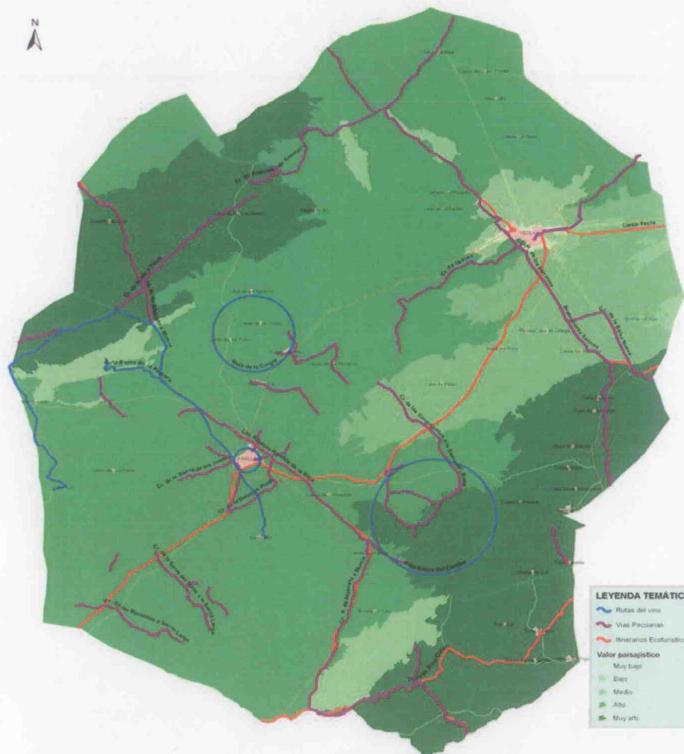


Imagen 37: Ecosendas del Altiplano. Fuente: Elaboración propia.

Infraestructuras y gestión de los recursos hídricos

La adopción de medidas para la redistribución de las fuentes de abastecimiento de los recursos hídricos no se puede obviar si se quiere llevar a cabo un uso racional de los recursos hídricos que satisfaga las demandas económicas, ambientales y sociales actuales y futuras de la Comarca.

Los principales **objetivos** que se persiguen con el desarrollo de esta propuesta son:

- Abastecimiento a las poblaciones de Jumilla y Yecla con aguas preferentemente superficiales para uso residencial e industrial. Las propuestas cuya posible implantación se deberá analizar son las siguientes:
 - Conexión con la red de suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a los puntos de mayor consumo (poblaciones de Jumilla y Yecla y polígonos industriales y áreas de actividad económica en general).
 - Incremento de la capacidad de almacenamiento de agua con la construcción de nuevos depósitos.
 - Construcción de estaciones de bombeo que permitan articular el suministro.
 - Abandono progresivo del abastecimiento a través del actual sistema de captación de aguas subterráneas que quedará como sistema de refuerzo y emergencia. De este modo se favorecerá la recuperación de los acuíferos liberando así un recurso útil para su uso en enclaves alejados de la red.
- Abastecimiento a las pedanías con recursos combinados de aguas superficiales y subterráneas. Las propuestas para llevar a cabo este objetivo son:
 - Análisis de la posible conexión al sistema de distribución de las ciudades de Yecla y Jumilla de las pedanías más próximas.
 - Análisis de la posible redirección del suministro de las aguas subterráneas obtenidas actualmente en los pozos de abastecimiento a Yecla y Jumilla a los enclaves de población más próximos.
 - Análisis de la posible construcción de nuevos pozos en aquellos lugares alejados de la red de suministro, especialmente en las zonas con posibilidades de desarrollo turístico o industrial.
- Abastecimiento con aguas subterráneas a enclaves aislados. Las propuestas para llevar a cabo este objetivo son:
 - Análisis de la posible Construcción de nuevos pozos en aquellos lugares alejados de la red de suministro, especialmente en las zonas con posibilidades de desarrollo turístico.

Creación de un parque de ocio y terciario.

De los trabajos de análisis y diagnóstico realizados para la elaboración de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia, así como del Estudio de Impacto Territorial de la Comarca, se deduce que la dotación general de equipamientos comerciales en la Comarca del Altiplano no alcanza los estándares de otras zonas urbanas de similares características.

La Comarca del Altiplano adolece de un centro comercial y de ocio dinamizador que complemente la oferta de ocio cultural, de teatro, certámenes y museística con una oferta de cines y áreas de esparcimiento como locales de música, servicios de hostelería y zona de compras.



En la Región de Murcia existen 18 centros comerciales en buena medida concentrados en torno a la capital de la Región, mientras que en la Comarca del Altiplano no existe ningún centro comercial. Para hacer frente al aumento de población que los nuevos desarrollos propuestos por las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial generarán en la Comarca así como para aminorar el gasto evadido a otros municipios que en la actualidad la ausencia de un centro comercial genera, y para satisfacer las actuales necesidades comerciales y de ocio a la población de la Comarca se estima conveniente señalar la idoneidad de la implantación de un centro comercial.

Los criterios y objetivos generales de ordenación territorial que se pretende alcanzar con la creación de un parque de ocio y terciario son los siguientes:

- Fomento de un sistema policéntrico y equilibrado de ciudades capaz de transmitir a todos los municipios los impulsos del desarrollo económico y el bienestar social reduciendo la dependencia comercial de la Comarca con la capital de la Región de Murcia.
- Acercar bienes y servicios supramunicipales básicos promoviendo el desarrollo de nuevas y mejores funciones urbanas.

La creación de un centro comercial en la Comarca del Altiplano será impulsada por la Administración competente en materia de Comercio teniendo las orientaciones del Modelo de las presentes Directrices y deberá estar condicionada a lo que se establezca en la legislación aplicable en vigor.

Se propone la ubicación de este centro comercial y de ocio en una zona próxima a infraestructuras de primer nivel para facilitar el acceso a ambos municipios y a las pedanías de la Comarca. Una buena ubicación en un nudo de comunicaciones de relevancia y accesible invitaría a la apertura a otras poblaciones limítrofes fuera de la Comarca dentro del radio de influencia del mismo. La implantación de un parque de ocio y terciario en la Comarca estará condicionada a la realización de un estudio de paisaje por la Administración competente, con la finalidad de analizar y evaluar el impacto que sobre el paisaje podrá tener así como las medidas a adoptar para su correcta integración.

Regeneración de las pedanías y núcleos rurales

Durante el análisis y diagnóstico ha quedado de manifiesto el progresivo abandono de pedanías y núcleos rurales. En contraposición a esto también se están produciendo procesos de nueva ocupación del medio rural por actividades relacionadas con la segunda residencia, el ocio y el turismo, encontrando varios resort con este carácter en proceso de gestión-construcción. Por otro lado existen crecimientos controlados como en la pedanía de Raspay; el crecimiento de ésta se debe también fundamentalmente al turismo y a la segunda residencia, el avance del Plan General localiza una serie de suelos para que se produzca este crecimiento, inmediatamente contiguo al núcleo existente. Esto es un ejemplo del modelo hacia el que las presentes Directrices pretende tender.

Ya en la definición del Modelo Territorial planteado se habla de que para lograr el desarrollo territorial de las pedanías es necesario establecer un modelo de desarrollo urbanístico sostenible con la localización del suelo urbanizable en torno a las mismas (Fuente del Pino, la Alquería, las Encebras, Torre del Rico, La Raja y Cañada del Trigo). Así pues, para conseguir un modelo de desarrollo urbanístico sostenible se propone:

- La ampliación del tejido urbano en torno a los núcleos consolidados de modo que éstos lleguen a tener además una dotación de infraestructuras y equipamientos mínimos, convirtiéndose en

núcleos de servicio de su entorno próximo y tendiendo por tanto al policentrismo buscado, con la localización de gran parte de las iniciativas de segunda residencia.

- El establecimiento de una ordenanza para las nuevas edificaciones que defina tipologías de edificación acordes con el carácter del paisaje en el que se insertan, potenciando siempre que sea posible la rehabilitación frente a la nueva construcción.
- El establecimiento de medidas encaminadas a fomentar la rehabilitación de casas solariegas o edificaciones singulares con la ampliación de un tanto por ciento de edificación anexa integrada arquitectónicamente y paisajísticamente que permita una gestión rentable de las mismas pudiendo vincularse alguna de ellas al turismo.

Para la consecución de esta actuación estratégica, es necesario que las medidas previstas queden incorporadas en el planeamiento correspondiente de Jumilla y Yecla.



Imagen 38: Regeneración pedanías y núcleos rurales. Fuente: Elaboración propia.

3.3. ACTUACIONES A SEÑALAR POR EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Son **Actuaciones Territoriales** aquellos proyectos y acciones de carácter sectorial que, no teniendo el carácter de Estructurante o Estratégicas, posibilitan la consecución del Modelo Territorial propuesto.

Las **Acciones Dinamizadoras** engloban todas aquellas acciones de carácter sectorial complementarias a las Actuaciones Estructurantes, Estratégicas y Territoriales, que posibilitan la consecución completa del Modelo Territorial propuesto del Altiplano.





Las Actuaciones Territoriales y las Acciones Dinamizadoras se trata de actuaciones que integradas, contribuyen a mejorar la habitabilidad de los núcleos urbanos acercándolos a los ciudadanos, así como a paliar los déficits territoriales Comarcas. Ambas apoyan los objetivos de desarrollo territorial de las Directrices de Ordenación de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia, y se relacionan con los objetivos operativos señalados para las Áreas Funcionales.

El Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia establece la relación de Actuaciones Territoriales y Acciones Dinamizadoras, que en función del grado de incidencia para los objetivos territoriales señalados en estas Directrices tienen carácter de actuaciones contempladas por el Plan, en cuyo caso serán preceptivas para las Administraciones competentes, o bien tienen carácter de recomendación.



4. JUSTIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES REGULADORAS PARA LAS POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL.

4.1. SOBRE LA EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

La **Evaluación Ambiental Estratégica** es una herramienta que entiende el proceso de evaluación de Planes y Programas como el que se lleva a cabo para asegurar que las consecuencias ambientales sean consideradas en el proceso de toma de decisiones, en conjunto con las consideraciones de orden económico y social.

Entendiendo como planes y programas [...] el conjunto de estrategias, directrices y propuestas que prevé una Administración pública para satisfacer necesidades sociales, no ejecutables directamente, sino a través de su desarrollo por medio de un conjunto de proyectos" según se recoge en el artículo 104 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

La Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada en su título V que regula el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica en el marco de la Región de Murcia completando a la legislación básica estatal, regida por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que traspone la directiva 2001/42/CE.

Esta legislación básica exige que, además de los planes y programas a someter a la evaluación, se determinen qué planes y programas corresponderá evaluar de entre los que establezcan un marco para la autorización en el futuro de proyectos y puedan tener efectos medioambientales significativos. Igualmente prevé y ofrece criterios para la consideración de tipos de planes y programas, o bien a través de su estudio "caso a caso", que también deban contar con Evaluación Ambiental Estratégica.

En referencia a la **Evaluación de Impacto Ambiental**, cabe hacer referencia en estas Directrices al sometimiento de las nuevas infraestructuras, instalaciones, industrias o actividades contempladas en estos instrumentos de ordenación del territorio al procedimiento ambiental en tanto esté previsto por la legislación que regula este procedimiento (Ley . 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada en su Título IV)

Además de ello, y dado que en la legislación aplicable se contemplan una serie de casos (en el apartado B del anexo III) para los que habrá que tramitar o no la Evaluación de Impacto Ambiental según se pronuncie el Órgano Ambiental al respecto , conviene que en el contexto de las Directrices se especifique que en la aplicación de estos criterios se tenga particularmente en cuenta, no sólo las propias determinaciones de objetivos y de Modelo de estas mismas Directrices, sino también los criterios adecuados referidos, entre otros, a la especial importancia en el Altiplano de algunos recursos naturales, a las actividades que supongan una amplia ocupación del suelo y a las actividades que afecten de forma importante al paisaje.

Por otra parte corresponde abordar en este apartado de las Directrices un aspecto de especial incidencia ambiental que tiene una particular relación con la ordenación del territorio, como es el del **ruido**. La legislación regional en la materia es la pieza de referencia a la que se deben remitir las Directrices.

Así mismo, la **contaminación lumínica** se constituye como un nuevo reto que debe abordar un instrumento de estas características. La situación actual de esta problemática en el Altiplano no reviste un carácter importante, dada la relativa escasez de asentamientos urbanos de gran tamaño, si bien cabe resaltar la mayor incidencia de este aspecto en el municipio de Yecla frente al de Jumilla, por el mayor nivel

de industrialización e implantación de actividades diversas. No obstante, esta buena situación de partida contribuye también a elevar el valor ambiental de la Comarca, haciendo pues interesante establecer la necesidad de que al menos los nuevos desarrollos contribuyan a mantener la favorable situación actual.

4.2. SOBRE LOS ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES Y SERVICIOS

El sistema de dotaciones y equipamientos de la Comarca se concentra principalmente en los dos núcleos principales, en términos de equipamiento sanitario y asistencial, dotación de equipamientos educativos, cultural y cívico, deportivo, comercial e industrial, turístico, administrativo-judicial y de seguridad. Del análisis de funciones urbanas realizado en el Estudio de Impacto Territorial del Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia se desprende que en general la dotación de equipamientos es buena en relación a la Región de Murcia.

Tras la valoración de los equipamientos se identifica una Comarca con dos municipios que se podrían considerar ambos cabeceras de Comarca, con similar dotación de equipamientos, y una serie de pedanías con una dependencia completa de los núcleos principales, por no disponer de los servicios mínimos de equipamientos. Si bien cabe decir que el municipio de Yecla es el que alcanza una puntuación en la jerarquización funcional ligeramente superior.

Así, sobre la **mezcla de funciones urbanas** el modelo postula como línea estratégica fundamental: mejorar la dotación general de equipamientos en el Altiplano dirigida a toda la población.

Por ello, se deberán formular los objetivos generales que deban perseguir las administraciones competentes para alcanzar unos estándares adecuados, garantizando unas dotaciones para cada una de las funciones urbanas suficientes y de calidad para todos los ciudadanos.

Se ha de prever a través de un análisis más profundo las necesidades de crecimiento de las principales dotaciones generadoras de dependencias y movimientos interiores buscando equilibrar las funciones urbanas en la Comarca. A través de los estudios y procedimientos de evaluación de impacto territorial, se deberá garantizar la correcta consideración de las funciones urbanas educativa, sanitaria, cultural, administrativa y judicial, asistencial, deportiva, de seguridad, de infraestructuras de transporte y comunicaciones, energética y de residuos sólidos, infraestructuras hidráulicas, ocio – recreativa, espacios libres de uso público, turística, comercial, residencial y económica – suelo industrial.

4.3. SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS VALORES CULTURALES E HISTÓRICO ARTÍSTICOS

El modelo de Patrimonio y Paisajes del Altiplano (apartado 2.4) propone una serie de actuaciones directas para la conservación, desarrollo y gestión del patrimonio cultural y del paisaje de la Comarca, y define una serie de principios a tener en cuenta como importantes ejes de actuación.

Sobre la **conservación, y gestión creativa del patrimonio histórico-cultural**, el modelo postula como líneas estratégicas fundamentales: conservar y promocionar la riqueza del patrimonio histórico-cultural del territorio así como garantizar su protección.



El patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, independientemente de su titularidad pública o privada, o de cualquier otra circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural.

En este sentido es necesario desarrollar con mayor intensidad las medidas necesarias para garantizar la protección y conservación efectiva del patrimonio histórico-cultural de la Comarca teniendo como referencia la legislación vigente en materia de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dada la especial relevancia de las materias de protección y gestión patrimonial para la consecución de los objetivos del Modelo Territorial, el Plan de Ordenación Territorial recomienda elaborar, por parte de la Administración competente, un Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial que servirá como marco de referencia para la intervención pública y privada coordinada en estas temáticas.

Sobre la conservación, desarrollo y gestión del patrimonio natural y los paisajes culturales, el modelo postula como línea estratégica fundamental: reforzar la identidad del territorio y su riqueza cultural, y la vinculación del territorio con el patrimonio natural.

En este sentido es necesario desarrollar con mayor intensidad las medidas necesarias para garantizar la protección y conservación efectiva del patrimonio natural de la Comarca, así como desarrollar iniciativas de gestión paisajística para las zonas urbanizadas con el establecimiento de criterios para la regeneración ambiental y paisajística de los espacios degradados incluidos en enclaves de especial valor, quedando todas ellas recogidas en el Plan de Ordenación Territorial. En esta materia se podrían incluir las actuaciones sobre los entornos de los castillos de Jumilla y Tecla, entre otras.

Uno de los retos que postula el Modelo Territorial de patrimonio y paisajes es integrar y ampliar la consideración del patrimonio natural y cultural y los paisajes de manera que se pueda interpretar el conjunto del territorio en clave turística, convirtiéndose como herramienta para dirigir los flujos turísticos no sólo hacia los grandes núcleos urbanos sino también a otros puntos del territorio de interés. Esta consideración se contempla en el Plan de Ordenación como una recomendación que se podría llevar a cabo por parte de las autoridades competentes con la redacción de una guía turística del Altiplano.

Tratando de dar a conocer el paisaje a la población y a los visitantes se deberán fomentar las iniciativas de mejora y recualificación del acceso y la contemplación del paisaje para facilitar el uso y disfrute de los paisajes por parte de la población. En este sentido la propuesta de creación de una red de Ecosendas del Altiplano (0) contemplaría esta consideración.

Del análisis de oportunidades detectadas para el desarrollo futuro de la Comarca, el desarrollo de iniciativas de gestión y recualificación de los espacios agrícolas y las actividades agrarias, con el establecimiento de criterios para el mantenimiento y mejora de los principales rasgos de identidad del paisaje agrario Comarcal, permitirá no sólo favorecer un mayor dinamismo económico asociado a la industria vinícola y el auge del sector del vino sino también dar mayor valor al paisaje rural para promocionar turísticamente la Comarca del Altiplano.

4.4. SOBRE EL SISTEMA VIARIO, TRANSPORTE COLECTIVO Y TELECOMUNICACIONES

El Modelo Territorial de comunicaciones del Altiplano como catalizador del crecimiento, permite conectar el territorio fuera y dentro de la Comarca. Como principales estrategias con incidencia territorial se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones extraídas del Modelo Territorial propuesto.

Sobre el sistema viario, el modelo se puede resumir en tres líneas estratégicas según se consideren los distintos niveles viarios: revitalización de los nexos internos fortaleciendo la cohesión del territorio con una identidad común y su diversidad; fortalecimiento de la comunicación regional con la capital y con otros núcleos de semejante categoría, resituar al Altiplano en el contexto del Arco Mediterráneo, como corredor levantino-Andaluz. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Teniendo en cuenta las distancias de los municipios principales a la capital de la región y las mejoras sobre el sistema viario propuestas por el Modelo Territorial, la conexión de los núcleos principales deberán tener un tiempo máximo medio de acceso a la capital regional de 50 minutos y al futuro aeropuerto internacional de Corvera de 1 hora.
- Considerando la proximidad de los núcleos principales la conexión intraComarcal entre los núcleos de primer orden no ha de ser superior a 25 minutos.
- Teniendo en cuenta las mejoras sobre el sistema viario intraComarcal propuestas, el tiempo medio de acceso a los núcleos de primer orden desde las pedanías y núcleos rurales no ha de ser superior a 30 minutos, por vías de comunicación de capacidad media y trazados adaptados y mejorados.
- Las administraciones competentes en materia de infraestructuras viarias velarán para que se lleven a cabo las labores de mantenimiento y mejora del trazado de la red de carreteras Comarcales (trazado, firmes, señalización vertical y horizontal) para perseguir los objetivos de accesibilidad integral.
- Se establecerá en la N-344 una reserva de suelo a ambos lados del actual trazado con el fin de establecer una vía reservada a transporte público especial que favorezca un transporte más sostenible.
- Las administraciones competentes en materia de Infraestructuras Rurales, deberán realizar las acciones de mejora y acondicionamiento de la red de caminos rurales de la Comarca del Altiplano con el objetivo de mejorar las necesidades del transporte rural, que permitan canalizar las actividades económicas y sociales.
- Se deberá impulsar la creación de carriles bici en los nuevos desarrollos urbanísticos, así como estudiar la idoneidad de implantación de los mismos en las zonas urbanas consolidadas, con objeto de crear una red Comarcal ciclista que permita acceder a las principales zonas de interés del territorio, puntos de interés turístico y de interés funcional urbano.

Sobre el sistema de transporte colectivo, el modelo establece como línea estratégica fundamental la mejora del transporte público intraComarcal poniendo especial atención al acceso a las pedanías más alejadas de los grandes ejes de comunicación. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:





- Las administraciones competentes velarán por el diseño de un sistema de transporte público interurbano de calidad, favoreciendo las relaciones entre los núcleos principales y los secundarios (pedanías) con la creación/ampliación de los servicios que permitan la movilidad a toda la población de la Comarca y accesibilidad integral a los servicios Comarcales ubicados en Jumilla y en Yecla. En particular se reforzará el transporte colectivo entre los núcleos urbanos de primer orden y los polígonos industriales dependientes.
- Se deberán establecer medidas para fomentar y mejorar el transporte público urbano de cada municipio (Jumilla y Yecla) como medida disuasoria para equilibrar el reparto modal.

Sobre el sistema de telecomunicaciones e infocomunicaciones, el modelo se puede resumir en tres niveles telemáticos (voz, datos e imagen) y plantea como líneas estratégicas fundamentales el desarrollo de redes y antenas para ofrecer un servicio telemático completo y actualizado capaz de cubrir todas las zonas del territorio. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las actuaciones en materia de telecomunicaciones deberán orientarse al efecto de lograr la más adecuada e integral dotación de los servicios de banda ancha en los núcleos de primer y segundo orden, buscando soluciones alternativas para el resto de asentamientos y territorio de la Comarca del Altiplano.
- Se deberán reforzar las actuaciones en materia de cobertura móvil y fija al objeto de ofrecer un servicio de telefonía adecuado a toda la población de la Comarca.
- Se deberán establecer medidas en materia de televisión digital para garantizar con la mayor brevedad posible la dotación de este servicio a toda la población.
- Es deseable el desarrollo de estrategias y políticas locales que busquen el correcto desempeño de las infraestructuras de telecomunicaciones atendiendo a condiciones específicas para cada situación y que sintonicen con la consolidación de las características urbanas particulares, evitando la generación de impactos negativos en el desarrollo urbano y la arquitectura de los núcleos urbanos. En este sentido en las Directrices del Paisaje se dictan los criterios paisajísticos a tener en cuenta para el tratamiento de las antenas de telecomunicación.

4.5. SOBRE LA ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS

El modelo de competitividad territorial del Altiplano (apartado 2.5) propone una serie de actuaciones directas que permitirán favorecer el sistema socioeconómico de la Comarca, que posibilite diseñar una estructura territorial favorecedora de las dinámicas productivas insertas en el territorio, y proponer una serie de principios orientadores para que las distintas políticas sectoriales contemplen el Modelo Territorial como un importante referente para sus planes de actuación.

Como principales estrategias con incidencia territorial se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones extraídas del Modelo Territorial propuesto.

Sobre la mejora de la competitividad de los núcleos poblacionales, el modelo plantea como líneas estratégicas fundamentales: favorecer el turismo como refuerzo de la actividad agrícola, complementar las funciones urbanas para reforzar los vínculos territoriales y la diversificación del tejido productivo.

En este sentido se deberán favorecer las actuaciones que permitan promocionar los productos autóctonos, los usos turísticos residenciales así como la implantación de dotaciones y servicios que amplíen la oferta de ocio y promocionen el turismo rural en la Comarca. Y se establecerán estrategias para el fortalecimiento de las áreas rurales, velando por desarrollar las funciones urbanas necesarias que favorezcan la relación entre los núcleos poblacionales y reforzar los vínculos territoriales, de manera que se mejoren las condiciones de vida de la población en especial la de las pedanías y núcleos rurales más alejados de los núcleos principales.

En la línea de mejorar la competitividad se considera de interés favorecer la implantación de infraestructuras y/o creación de servicios que potencien la difusión de la innovación y el conocimiento en la Comarca. Así, en el campo de la innovación el Plan de Ordenación Territorial propone la creación de un centro de tecnológico del vino y en el campo del conocimiento la creación de infraestructuras culturales que atraigan no sólo turismo rural sino 'turismo' de investigación especializado.

Para lograr un desarrollo sostenible del sistema productivo de la Comarca, es necesario favorecer consolidación de las zonas industriales mediante la planificación adecuada de estrategias territoriales de compatibilidad de los suelos industriales y la protección paisajística y ambiental. De este modo se promoverá la mejora de la competitividad industrial evitando los inconvenientes de carácter funcional y deseconomías que produce la escasa racionalidad de la localización industrial.

Así mismo y para lograr complementar las funciones urbanas y la diversificación del tejido productivo, se deberán establecer acciones para favorecer la diversificación de la economía local mediante la apertura al sector terciario, con la mejora de la dotación general de equipamientos comerciales que permita alcanzar los estándares de otras zonas urbanas de similares características.

En la planificación territorial de actividades que puedan ocasionar accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas se incorporará lo que dispone las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia.

Para el fomento de los sistemas productivos la administración competente deberá tener en consideración, no sólo los objetivos generales formulados en las Directrices de Ordenación así como los objetivos para las correspondientes Áreas Funcionales, sino también en materia de Suelo Industrial, los criterios señalados en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia.

4.6. SOBRE LA ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO NATURAL

Las presentes Directrices establecen las orientaciones básicas para la ordenación del medio físico y los recursos naturales, atendiendo a los principios establecidos en el Modelo Territorial del medio natural, del agua y de sostenibilidad energética (apartados 2.1, 2.2 y 2.6), siempre teniendo en cuenta la legislación sectorial vigente en la materia.

Sobre la protección del patrimonio natural, el modelo propone la integración de grandes áreas de preservación paisajística y de los espacios naturales. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:



En los espacios propuestos para formar parte de la Red Natura 2000 y hasta la aprobación de los respectivos planes de ordenación y gestión de estos espacios, se establecerán las pertinentes limitaciones de uso con objeto de garantizar la conservación de estos espacios. Las actuaciones a desarrollar en Lugares de Importancia Comunitaria o Zonas de Especial Protección para las Aves requerirán del preceptivo informe favorable de la administración competente.

Se deberá garantizar la conexión de los espacios naturales creando conectores ecológicos. Las Administraciones Públicas preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos.

Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, atendiendo preferentemente a la preservación de sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies silvestres cuya situación así lo requiera, incluyéndolas en alguna de las categorías que se mencionan en los artículos 53 y 55 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Igualmente se deberán adoptar las medidas que sean pertinentes para que la recogida en la naturaleza de especímenes de las especies de fauna y flora silvestres de interés comunitario, que se enumeran en el Anexo VI de la Ley 42/2007, así como la gestión de su explotación sean compatibles con el mantenimiento de las mismas en un estado de conservación favorable.

Los instrumentos territoriales y de planificación urbanística que se desarrolle en el ámbito de la Comarca del Altiplano deberán tener en cuenta la pertenencia al Dominio Público Autonómico de los Montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, y el régimen de usos establecidos en el Artículo. 15 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Los planes y proyectos que afecten a recursos forestales se deberán regir por lo que establezca el Plan de Ordenación de los Recursos Forestales, conforme a lo señalado por la Estrategia Forestal Regional.

Otro de los objetivos del modelo territorial del medio natural es favorecer la **recuperación de espacios**.

En este sentido se recomienda establecer acciones dirigidas al establecimiento de cubierta vegetal en aquellos espacios desprovistos de ella, de tal manera que permita no solo la recuperación ambiental y paisajística, sino también modificar las condiciones microclimáticas, favoreciendo así el incremento de la humedad ambiental y el aumento de la pluviosidad.

Estas acciones deberán completarse con la mejora de las masas forestales existentes, mediante la realización de tratamientos selvícolas, que permitan garantizar una mejor estructura, crecimiento, reproducción y formas de agrupación de la vegetación actual, de forma que se obtenga de ella una producción continua de bienes y servicios necesarios para la sociedad.

Se recomienda el desarrollo de programas de recuperación de las áreas degradadas (principalmente las afectadas por la actividad minera) con objeto de conservar la identidad paisajística del territorio y evitar los impactos ambientales que generan sobre el medio.

Sobre la **accesibilidad al recurso hídrico** se establece la obligatoriedad de que los Planes y Proyectos que se desarrolle en la Comarca del Altiplano deberán recoger y contemplar los objetivos y criterios definidos en la transposición al derecho español de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE.

El Modelo Territorial del agua propuesto pivota sobre la aportación de recursos externos a la cuenca y sobre la ordenación de los recursos internos propios. La aportación externa de agua procedente del embalse del Cenajo, permitirá la sustitución del recurso subterráneo, lo que permitirá la recuperación de los niveles en los acuíferos a la vez que liberar un importante volumen de aguas que pueden permitir su aprovechamiento parcial en las poblaciones alejadas del sistema de distribución del recurso externo. El detalle para la puesta en marcha de estos aspectos se recoge en la propuesta (0) de Infraestructuras y Gestión de los recursos hídricos.

En los nuevos desarrollos urbanísticos se garantizará el adecuado abastecimiento, atendiendo a la disponibilidad y previsión de los recursos hídricos. La demanda de recursos hídricos, conforme a un uso sostenible y racional, tenderá a un estándar de dotación óptimo de 150 l/ hab. dí. Los nuevos desarrollos urbanísticos autónomos deberán contemplar la depuración y reutilización de las aguas residuales propias del desarrollo urbanístico para el riego de sus instalaciones deportivas y espacios verdes, considerando para su diseño las prácticas más eficientes en consumo de recursos hídricos y la xer jardinería. Asimismo, deberán evaluar y reducir los riesgos e impactos producidos por la impermeabilización de los suelos sobre la recarga de los acuíferos y las escorrentías superficiales.

La Comarca del Altiplano cuenta con una gran disponibilidad de recursos energéticos de origen renovable y en consecuencia con un gran potencial de desarrollo en generación y aprovechamiento energético. Destacan tres recursos existentes: eólico, solar y biomasa. El modelo sobre la ordenación y fomento de la sostenibilidad energética plantea la **reducción de la dependencia energética externa incorporando fuentes endógenas**.

Los objetivos marcados por el Plan Energético Regional en relación a la utilización de energías renovables, deberán ser asumidos y contemplados por los planes y proyectos a ejecutar en el ámbito de la Comarca del Altiplano. Sin perjuicio de lo anterior, se plantea fomentar el uso de energía renovables mediante diseños bioclimáticos para nuevos edificios e instalaciones de promoción pública así como la captación de energía solar como energía distribuida próxima a los puntos de consumo final, evitando en la medida de lo posible el uso de suelo no urbanizable para el desarrollo de extensiones de captadores solares fotovoltaicos, en forma de las denominadas huertas solares.

Se fomentará el cultivo de biocombustibles y precursores de biocarburantes, en terrenos de retirada, y terrenos cultivados apropiados para cada cultivo específico.

El aprovechamiento y explotación del recurso eólico, así como las infraestructuras de acceso a los emplazamientos y las de evacuación de la energía generada deben verificar lo estipulado en la legislación regional en cuanto a estudios de impacto ambiental y seguimiento ambiental e impacto paisajístico estableciendo medidas correctoras de los impactos y medidas compensatorias.

4.7. SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DEL TERRITORIO

Las estrategias de desarrollo territorial deben favorecer la mejora y adecuación al Modelo Territorial del Altiplano de las políticas de infraestructuras básicas en materia de recursos hídricos y su depuración,



abastecimiento energético y gestión de residuos. Estos aspectos se detallan en los apartados en los que se desarrollan los modelos del agua y de sostenibilidad energética (2.2 y 2.5).

Sobre la gestión sostenible del recurso hídrico, las medidas encaminadas a la reordenación de los recursos hídricos permitirán disminuir la presión sobre los recursos actualmente existentes en la Comarca, mediante dos líneas básicas de actuación como son la reducción de pérdidas en el sistema y la ampliación de los recursos disponibles dando valor a las aguas residuales tratadas y reutilizándolas para las áreas de regadío. Estas medidas quedan detalladas en la propuesta de reordenación de los recursos hídricos.

La gestión de los recursos hídricos debe asegurar el abastecimiento a la población así como a las actividades productivas y la depuración de todos los vertidos. La administración competente promoverá las infraestructuras para completar el abastecimiento mediante aguas superficiales a los núcleos principales, tal y como se comenta en el apartado anterior.

Respecto a las infraestructuras de saneamiento y depuración de las actividades productivas se tendrán en cuenta las Directrices de suelo Industrial de la Región de Murcia para las áreas industriales, en lo que atañe a la depuración industrial, vertidos industriales, recogida de aguas residuales y red básica de saneamiento.

Todas las aguas residuales, tanto si son generadas a partir de recursos superficiales como subterráneos y tanto si proceden de núcleos grandes como pequeños se deberán reutilizar, siendo la única diferencia el grado de depuración. Su destino preferente será el riego de superficies de regadío de alta producción cuya capacidad de carga para el territorio sea vocacional o compatible sin limitaciones.

Sobre la gestión de los residuos, se deberá velar por que las actividades de gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de inertes se desarrolle de acuerdo a la normativa de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con respecto a los residuos ganaderos, se deben establecer criterios de actuación facilitando su reutilización y el establecimiento de sistemas de control y aplicación de las mejores prácticas disponibles que eviten su acumulación y la aparición de impactos ambientales.

Finalmente se deberán promover acciones encaminadas a la reutilización y el reciclaje de residuos, mediante la instalación, de ecoparques al menos en todos los núcleos de población de primer orden y de sistemas de contenedores urbanos para la recogida selectiva en todos los núcleos de población de primer y segundo orden.

Sobre las infraestructuras de distribución energética, el modelo plantea garantizar el suministro energético de las energías convencionales en condiciones de calidad y seguridad. Tal y como postula el Modelo Territorial de sostenibilidad energética se considera necesario impulsar la mejora del suministro de energía a los polígonos y áreas industriales y de actividad económica para garantizar su desarrollo. Las acciones encaminadas al logro de los objetivos del Modelo se detallan en la propuesta de mejora de las infraestructuras energéticas (0)

Se garantizará el abastecimiento de gas natural al menos en la totalidad de los núcleos de población de primer orden, y el suministro eléctrico en condiciones de calidad y seguridad a todos los ciudadanos así como a los polígonos y áreas industriales y de actividad económica para garantizar su desarrollo. Las mejoras de servicio de suministro energía eléctrica y la nueva conexión a la red de gasoductos permitirán mejorar los estándares de calidad en el uso residencial y aumentar las calidades de los servicios ofertados, aumentando el atractivo de futuras inversiones empresariales.

Sobre las infraestructuras de telecomunicaciones, se reconoce el derecho de ocupación del dominio público o la propiedad privada para el despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.



5. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO

5.1. DETERMINACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

Condiciones urbanísticas para las áreas funcionales.

Según el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia los Planes de Ordenación Territorial debe señalar los criterios básicos de actuación urbanística en orden a un desarrollo urbanístico racional coherente con el modelo de ordenación y usos del territorio (art. 26.3 a) y las densidades e intensidades de referencia, conforme con los objetivos de ordenación territorial y las políticas especiales diseñadas (art. 26.3 c).

Ahora es preciso establecer las condiciones básicas en que deben actuar los instrumentos urbanísticos, fundamentalmente el planeamiento general y su desarrollo, orientando así el territorio a la consecución de los objetivos definidos.

En la definición del Modelo Territorial se ha estructurado el territorio en tres áreas funcionales (urbana, rural y forestal) y se han definido los objetivos operativos en base a unos pilares fundamentales que influyen transversalmente sobre las tres áreas funcionales.

Así la vocación del Área Funcional Urbana, que incluye los dos núcleos de Jumilla y Yecla y su desarrollo periurbano, así como las pedanías de la Alquería y Fuente del Pino y La Estacada en Jumilla y Campo Arriba y Campo Abajo en Yecla, es orientarse territorialmente hacia un modelo de ciudad compacta. Es en esta área donde se concentra gran parte de la población del Altiplano y donde se deberán producir los desarrollos urbanísticos de mayor intensidad, sin descuidar al mismo tiempo la ordenación del paisaje de los núcleos urbanos de primer orden con el fin de preservar las siluetas de estas ciudades. Los Ayuntamientos clasificarán y gestionarán suficiente suelo para atender las demandas existentes. Se atenderá la demanda de todo tipo de suelo, limitando las densidades edificatorias a un aprovechamiento de referencia de baja densidad, pudiendo aumentar éste hasta media densidad en suelos urbanizables sectorizados colindantes con suelo urbano consolidado, siempre y cuando esto se justifique mediante el correspondiente estudio de paisaje. En dicho estudio, se ha de acreditar que el incremento de edificabilidad pretendido, no altera los valores paisajísticos de la unidad paisajística en la que se encuadra el entorno urbano en el que se plantea la actuación, y en su caso deberán plantearse las oportunas medidas correctoras. El límite de media densidad, se justifica precisamente en estos valores paisajísticos, que si bien pudieran preservarse con el incremento a media densidad, es seguro que serían afectados por el volumen edificatorio que generaría pasar de baja a alta densidad.

El Área Funcional Rural debe mantener el carácter del paisaje y del modelo tradicional del territorio. Por lo tanto es importante que los desarrollos urbanísticos estén controlados y no tengan una elevada intensidad. Cabe fomentar en esta área la implantación de establecimientos de tipo hotelero, fundamentalmente de turismo rural. El desarrollo de suelos urbanizables para desarrollo residencial en esta área funcional se limita a una edificabilidad máxima de $0,20 \text{ m}^2/\text{m}^2$ adscribiéndose el sector o sectores resultantes a la categoría de residencial de mínima densidad. No serán admisibles como usos globales los industriales y comerciales, salvo en el caso en que previo informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de Ordenación del Territorio considere como compatible la localización de dicho uso en la proporción y condiciones que fije en su caso, el planeamiento general.

El Área Funcional Forestal en coherencia con su vocación de pulmón verde de la Región, se debe preservar y, en la medida de lo posible, mejorar. No se permitirá el desarrollo de suelos urbanizables en esta área. No obstante se podrá considerar como compatible, previo informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de Ordenación del Territorio, la localización de usos puntuales de interés público y la implantación de actividades de turismo y ocio relacionadas con la naturaleza.

En la propuesta de desarrollo de suelos en los núcleos urbanos los Esquemas de Referencia planteados han tratado de respetar en lo posible los planeamientos generales municipales, así como aquellos en fase de redacción y aprobación.

No obstante conviene reflejar, como forma de garantizar que los planeamientos estudian y tienen en consideración estos criterios generales de Modelo, que en los casos en los que el planeamiento general no asuma alguno o algunos de los criterios señalados, este hecho deberá ser justificado en el correspondiente Estudio de Impacto Territorial del Plan General.

Régimen de suelos vinculados a la preservación de la calidad visual de los paisajes.

Un aspecto fundamental para la consecución del Modelo Territorial propuesto es la calidad visual y paisajística de los distintos espacios que conforman la Comarca, esto es, tanto urbanos como no urbanos.

Por lo tanto este concepto engloba:

- Paisaje Urbano, núcleos: se proponen actuaciones de mejora visual y de calidad de vida en los cascos urbanos, tales como peatonalización de espacios, aparición de zonas verdes o mejora de las existentes, tratamiento de los viales o mejora de los entornos de los castillos, por otro lado miradores de excepción.
- Paisaje Urbano, bordes: se proponen actuaciones sobre los bordes urbanos, encaminadas a la reordenación y transformación de los mismos; por un lado, se tenderá a concentrar en la medida de lo posible las actividades industriales, así como mejoras de otros bordes de carácter no industrial, también estableciendo espacios de amortiguación y de mejora ambiental.
- Paisaje Rural: el modelo propone actuaciones para preservar el paisaje rural en general y los paisajes del vino en particular. Así también en este sentido se aconseja cuidar las tipologías arquitectónicas que se implanten en este medio, adecuándose éstas al paisaje del entorno en el que se ubiquen.
- Paisaje Forestal: es el de mayor presencia desde un punto de vista lejano, es necesaria su preservación y, tal y como hemos dicho, puntualmente su mejora (reforestaciones).

Por lo tanto, la Comarca se percibe desde muchos puntos de vista, tanto muy cercanos, a nivel de peatón en un entorno urbano, como lejanos desde multitud de puntos como pueden ser las **vías de comunicación**. Realmente es desde estas vías desde donde se obtiene una primera percepción de la Comarca, percepción por lo tanto determinante de la imagen de la misma percibida por los visitantes. Por lo tanto se deben preservar los entornos visuales de las mismas, evitando elementos distorsionantes que puedan alterar la calidad paisajística y la imagen Comarcal de cara al turismo y la propia calidad del entorno para su disfrute por la población.





Por ello se establece una banda de protección de los entornos visuales de las vías de comunicación de primer orden actuales y futuros, como son la autovía A-33, la autovía Jumilla-Venta del Olivo y la Autovía Yecla-Santomera, además de la N-344 que une ambos núcleos urbanos y sobre la que se propone la actuación concreta de convertirla en una Vía Parque. Dicha banda debe incluir unos 200 metros a cada lado a partir del eje de la vía de comunicación afectada. Por los mismos criterios se establece una banda de protección en torno a las vías de comunicación de segundo y tercer orden, de unos 50 metros para minimizar el apantallamiento más inmediato.

El régimen de estos suelos ligados a la preservación de la calidad visual, no implica necesariamente su clasificación como no urbanizable. Lo que se pretende es, mediante la clasificación o la compatibilidad de usos, la suficiente reserva para la preservación de dicho entorno visual. Estas bandas no deben excluir todos los usos, únicamente aquellos que son incompatibles con la preservación visual pretendida. Por ello es positivo que los planeamientos permitan el establecimiento de actividades de servicio y turísticas en dichos entornos de las carreteras así como el uso residencial ligado a la actividad productiva y su aprovechamiento para establecer corredores energéticos e infraestructuras y equipamientos públicos generales o locales, siempre y cuando se realice un Estudio de Paisaje regulado en el Anexo II de la Normativa que justifique la compatibilidad de dicha actuación en el territorio desde el punto de vista de paisaje.

Para el establecimiento de estas bandas de preservación visual de las principales vías de comunicación con el objetivo de mantener y potenciar la calidad paisajística y la imagen turística Comarcal los Ayuntamientos pueden redactar los correspondientes Planes Especiales que menciona el artículo 112 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la región de Murcia.

Así también es necesario que las administraciones competentes presten una especial atención a actividades como depósito de escombros y movimientos de tierras para evitar que degraden el paisaje y que se promuevan proyectos de mejora paisajística en taludes y terraplenes generados por las carreteras.

En el caso de la **red de Ecosendas y la Vía Verde del Altiplano**, se establece la necesidad de preservar sus entornos visuales con objeto de mantener y potenciar la calidad paisajística, la imagen turística Comarcal y la funcionalidad e integridad de estas infraestructuras. A tal fin se establece una banda de preservación de 100 m a cada lado a partir de su eje, de aplicación al actual trazado de la vía verde, aplicándose el mismo régimen de actividades compatibles que el señalado para las vías de comunicación de primer y segundo nivel.

En todos los casos en que en esta franja definida afecte a suelos urbanizables su extensión y usos podrán modificarse siempre y cuando quede suficientemente justificado mediante un Estudio de Paisaje, siguiendo las recomendaciones del Anexo II de la Normativa de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia. La excepcionalidad que la realización de un Estudio de Paisaje puede generar se justifica principalmente para garantizar la preservación de la calidad visual del paisaje en torno a las vías de comunicación de cualquier actuación que se quiera realizar dentro de estas bandas señaladas. Para esta finalidad, así como en aquellos otros que se introduce una excepcionalidad mediante el Estudio de Paisaje, el Anexo II recoge un contenido mínimo pormenorizado e incorpora una documentación mínima haciendo referencia, entre otras, a cuestiones como: (I) la escala mínima de precisión; (II) la representación fotográfica que refleje la visión humana; (III) la necesidad de representar las medidas correctoras, en su caso, mediante fotomontajes, con colores, texturas, etc.; (IV) la inclusión de una memoria descriptiva y justificativa.

La actividad agrícola, los cultivos y las tramas rurales asociadas (parcelario, viario, hábitat, infraestructuras hidráulicas), que de manera destacada contribuyen a configurar la imagen y la identidad de muchos de los paisajes el Altiplano, han de ser gestionadas económica, urbanística y territorialmente de modo que garanticen el mantenimiento de los grandes rasgos formales y visuales del paisaje Comarcal, y sean capaces de integrar dentro de los mismos los nuevos usos, implantaciones e infraestructuras que la modernización de las actividades productivas requieran, siempre dentro de los usos admisibles en los suelos rústicos. En este sentido en el Anexo Cartográfico de la Normativa se presenta el mapa informativo de las Áreas de regadio, como el conjunto de suelos de los colectivos de riego de los términos municipales de Jumilla y Yecla (datos proporcionados por la Dirección General de Regadios y Desarrollo Rural⁵).

Los **paisajes rurales** del Altiplano contribuyen mediante su singularidad a la identidad local y regional, y reflejan la historia y las interacciones entre el hombre y la naturaleza. En consecuencia, poseen un valor considerable, entre otros, como atracción turística. La conservación de estos paisajes es importante, pero no debe obstaculizar en exceso, o incluso hacer imposible, su explotación económica. En algunos casos se impone una protección específica de los lugares de interés particular (Paisajes de protección ambiental). En otros casos es necesario preservar o recuperar paisajes enteros (Áreas de Alto Valor Paisajístico). La explotación agrícola debe constituir en el Altiplano el factor más decisivo para prevenir la destrucción de los paisajes culturales.

En función del entorno y las características de la zona protegida se considera necesario analizar con mayor detalle la amplitud de la banda de preservación visual. En general se establece una banda de preservación de 100 m en torno a las zonas calificadas como de **Suelo de Protección de Alto valor Paisajístico**, la cual no podrá ser objeto de transformación urbanística. No obstante, será posible exceptuar dicho régimen de usos mediante el correspondiente estudio de paisaje.

En aquellos casos en que se establezcan nuevos sectores de suelo urbanizable próximos a zonas afectadas por la categoría de **Suelos de Protección Ambiental**, se delimitará una banda de amortiguación que tendrá la localización, extensión y usos quedará determinado por la consejería competente en materia de Medio Ambiente.

Para lograr el objetivo de preservación de los paisajes rurales, el planeamiento municipal deberá definir los criterios de las **tipologías arquitectónicas** al paisaje del entorno en que hayan de ubicarse, dando un tratamiento específico al caso de los bordes urbanos. En las zonas definidas de especial valor paisajístico se recomienda la introducción de restricciones en los materiales y colores empleados para lograr una mayor integración con el entorno paisajístico.

Se pondrá a disposición de los Ayuntamientos un estudio de las tipologías arquitectónicas y criterios constructivos elaborado por la consejería competente en materia de Arquitectura.

Reserva de suelo para los Ejes Estructurante y las actuaciones estratégicas.

Es necesario que los Ayuntamientos prevean en su planeamiento general o de desarrollo la adecuada reserva de suelo para la ejecución de las Actuaciones Estructurantes y las Actuaciones Estratégicas propuestas.

⁵ Septiembre 2008



5.2. SOBRE LA ORDENACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS Y LOS SUELOS URBANIZABLES.

El modelo de ordenación de usos de suelo del Altiplano propone una serie de pautas racionales y sostenibles de ocupación del suelo para los distintos tipos de suelo (2.3).

Sobre el crecimiento urbanístico, el modelo postula como líneas estratégicas fundamentales: potenciar las fortalezas del territorio fomentando los usos acordes con la vocación natural del mismo, evitar la creación de nuevos núcleos de población y control de la edificación dispersa en suelo rústico.

A través de los instrumentos de planeamiento y gestión municipal los Ayuntamientos clasificarán y gestionarán suficiente suelo para atender las demandas, según los diferentes usos y singularidades de su territorio. Para el desarrollo del Modelo Territorial es necesario que las actividades residenciales se circunscriban en torno a los asentamientos consolidados, mediante la clasificación de suelo en los principales núcleos de población. Sin perjuicio de lo que se derive de los riesgos de inundabilidad, en Yecla se mantienen las directrices dimanadas del Avance del Plan General en las previsiones de crecimiento urbanístico en torno al núcleo principal así como en torno a la pedanía de Raspay. En Jumilla se fomentará el crecimiento entorno al núcleo principal y a las pedanías como La Alberquilla, La Alquería, La Fuente del Pino, Las Encebras, La Torre del Rico o La Cañada del Trigo, permitiendo así el desarrollo de las mismas.

Para fomentar el desarrollo económico y social de la Comarca se atenderá la demanda de suelo para usos turístico-residenciales, siempre que este uso sea compatible con la preservación de los valores ambientales y paisajísticos y los objetivos de las Directrices y Plan de ordenación Territorial. En este sentido, se permite incrementar en un 25% la edificabilidad de una parcela calificada como de uso residencial si se destina a un uso turístico, de acuerdo a las tipologías definidas en la legislación sectorial aplicable en la materia.

El desarrollo de suelos para uso turísticos y residenciales en suelos urbanizables no sectorizados que no tengan aprobado su Plan Parcial, tendrá limitadas sus densidades edificatorias máximas de acuerdo a su localización en las Áreas Funcionales.

Así mismo es preciso remarcar que los nuevos desarrollos previstos en la Comarca deberán garantizar la suficiente dotación de equipamientos e infraestructuras para dar coherencia al modelo Territorial establecido en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia, así como implementar medidas para el ahorro y uso eficiente de los recursos.

Sobre la **mejora de la imagen urbana** el modelo establece como líneas estratégicas fundamentales: actuar sobre las fachadas/bordes urbanos y zonas periurbanas, actuar sobre la calidad visual de los cascos históricos. La acción dinamizadora del paisaje en los núcleos incide especialmente en estos objetivos, para que los Ayuntamientos mediante los instrumentos que sean necesarios planifiquen y detallen actuaciones para la mejora de la imagen urbana y la incorporen en su planeamiento general. Algunas de las actuaciones recomendadas serían las de regeneración ambiental y paisajística de los espacios degradados incluidos en enclaves de especial valor, como por ejemplo: el entorno del Castillo de Jumilla (sector distritos y polígono industrial en la salida por la carretera a Yecla).

El aspecto de los bordes urbanos de los núcleos incide directamente en la percepción que la población tiene del paisaje urbano, por ello se deberán establecer criterios para la ordenación paisajística de los bordes urbanos. Se recomienda actuar para la consecución de fachadas urbanas representativas de los núcleos.

Esquemas de referencia para el desarrollo de los suelos en los núcleos de primer orden

La formulación de los Esquemas de referencia del desarrollo de suelos en los entornos más inmediatos de Yecla y Jumilla se realizan con carácter orientativo y no vinculante y a modo de recomendaciones que contribuyen a alcanzar el Modelo Territorial planteado por estas Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia. De este modo los Ayuntamientos tendrán en consideración en la formulación de sus planteamientos generales estos esquemas a efectos de garantizar la disponibilidad de suelo para los distintos usos para las actuaciones estructurantes y estratégicas, debiendo justificar debidamente a través del Estudio de Impacto Territorial del Plan General su no cumplimiento. No obstante, lo señalado en dichos esquemas de referencia, lo será si perjuicio de lo derivado de los suelos de protección cautelar. Adicionalmente se ha de señalar que en el momento en el que se realicen los estudios de riesgos de inundabilidad en los entornos urbanos y áreas de expansión, los esquemas de referencia se ajustarán a lo que resulte de dicho estudio.

Desarrollo de actuaciones urbanísticas autónomas

El interés que para el desarrollo de la Comarca puede tener la creación de grandes desarrollos urbanísticos ligados a determinadas actividades deportivas o de interés turístico general, motiva el establecimiento de los criterios para definir una actuación urbanística autónoma a desarrollar.

Las actuaciones urbanísticas autónomas son aquellas que se caracterizan por ocupar una gran extensión de terreno⁶, contribuir a un incremento notable de población en el término municipal donde se localicen, y su localización no continua con respecto de los núcleos principales.

En la actualidad, en Jumilla existen dos desarrollos de actuaciones urbanísticas autónomas: Golf Resort El Castillo-Jumilla y Residencial Santa Ana del Monte – Jumilla Golf (Murcia).

Para garantizar la sostenibilidad del modelo urbano a implantar, en la tramitación y contenido de las mismas, se deberán incorporar como mínimo los siguientes aspectos:

- Coherencia con el Modelo Territorial establecido en las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia.
- Adecuación a un uso racional del suelo, y en este sentido se tendrán en cuenta criterios como:
 - a) Minimizar la ruptura con el modelo de ciudad compacta que supondrían mediante actuaciones como: (I) fomento del transporte público; (II) conexiones no motorizadas con los núcleos principales; (III) apoyo en núcleos de población existentes; (IV) estudio de tráfico.
 - b) Se orientará su desarrollo hacia suelos no afectados por riesgos de inundabilidad u otros riesgos geológicos en general.

⁶ De forma orientativa y sin perjuicio de los análisis oportunos, las que supongan un incremento del 10% del término municipal, donde se localizan o las que afecten a más de 50 Ha y más de 2000 habitantes.





- c) Se analizará el impacto de la actuación sobre el paisaje, para lo que se realizará un estudio de paisaje de acuerdo a lo indicado en el Anexo II.
- d) Establecimiento de medidas para el uso sostenible del agua.
- e) Fomento de la multiplicidad de usos.

5.3. SOBRE LA ORDENACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

El planeamiento municipal garantizará la conservación de la imagen urbanística de los núcleos de población tradicionales. En el modelo territorial del Pilar 3 de la Estructura y Sistema Territorial se habla del desarrollo de los núcleos rurales (2.3). Así pues, para conseguir un modelo de desarrollo urbanístico sostenible es necesario la ampliación del tejido urbano en torno a los núcleos rurales consolidados de modo que éstos lleguen a tener además una dotación de infraestructuras y equipamientos mínimos, convirtiéndose en núcleos de servicio de su entorno próximo y tendiendo por tanto al policentrismo buscado, con la localización de gran parte de las iniciativas de segunda residencia. Este crecimiento se deberá potenciar no sólo en términos de función residencial sino también de funciones urbanas con el fin de maximizar la satisfacción de las mismas con la mínima afectación al entorno natural, de manera que se promocionen los usos turístico-rurales y se garanticen las dotaciones y servicios en las áreas rurales.

También en aquellos núcleos de segundo y tercer orden incluidos en los Suelos de Protección Paisajística se facilitará la posibilidad de implantar una estructura urbana más acabada, incidiendo en cuestiones como mejores dotaciones y un borde urbano de mejor lectura. En este sentido, se permitirá su crecimiento hasta en un 50%, siempre condicionado a la evaluación e implantación de medidas correctoras mediante un Estudio de Paisaje.

Para minimizar el impacto sobre el paisaje, y fomentar y conservar lo recintos urbanos tradicionales, las ordenanzas edificatorias respetarán los criterios tipológicos característicos de los núcleos rurales (alineación a vial, densidad, tipologías constructivas...). Así también, los Ayuntamientos elaborarán e incorporarán a su planeamiento general un catálogo-inventario municipal de edificaciones rurales de interés, atendiendo a criterios de interés histórico, arquitectónico, tipológico, urbanístico, adecuación al entorno y otros de índole similar. En este catálogo se deberán establecer las directrices y medidas para el mantenimiento y conservación de las edificaciones que se determine por su grado de interés, primando la rehabilitación de edificaciones existentes frente a la construcción de nueva planta.

Así, se deberán establecer medidas para el fomento de la rehabilitación de casas solariegas o edificaciones singulares, antes que fomentar las de nueva construcción, cuya puesta en valor puede contribuir a enriquecer el patrimonio cultural del Altiplano con la ampliación de un tanto por ciento de edificación anexa integrada arquitectónicamente que permita una gestión rentable de la misma. No obstante para las nuevas edificaciones se deberán definir tipologías de edificación acordes con el carácter del paisaje en el que se insertan, para favorecer la conservación de los núcleos de población tradicionales.

5.4. LOCALIZACIÓN Y USOS INDUSTRIALES.

En el modelo territorial del Pilar 3 de la Estructura y Sistema Territorial se habla del desarrollo de los suelos industriales (2.3). El postula la necesidad de limitar el uso industrial en la periferia de los núcleos urbanos, resolviendo su compatibilidad con el uso residencial y paliando el impacto en la visión percibida de los pueblos y ciudades, siendo necesario que los planes generales de los municipios establezcan una clara diferenciación entre los usos global residencial e industrial, a la vez que se fomente la inserción de industrias en suelo ordenado. Para ello sería conveniente que respecto a las industrias existentes en tramas predominantemente residenciales, los Ayuntamientos establezcan las medidas compensatorias adecuadas para favorecer el traslado de estas industrias a las zonas industriales establecidas por el planeamiento.

No obstante en aquellas zonas ya consolidadas donde pueda existir contacto entre zonas de uso residencial y de uso industrial, los planeamientos generales, establecerán zonas de amortiguamiento de impactos entre usos mediante la ordenación de espacios libres o cualquier otra medida que se considere procedente.

Por otra parte, se debe limitar la proliferación de instalaciones industriales en el suelo rústico. Sin embargo en algunos casos, como es el caso de las bodegas, las especiales consideraciones relacionadas con la actividad desempeñada aconsejan este emplazamiento, si bien deberían establecerse normas de calidad edificatoria y de integración ambiental y paisajística suficientes para garantizar la calidad formal de las actuaciones.

Para minimizar el impacto visual paisajístico de los desarrollos industriales en las zonas compatibles para ello, se estima conveniente destinar un porcentaje de superficie del sector (20% de la superficie) a usos de protección y mejora ambiental compatibles con la estructura del sistema de espacios libres, en atención a lo especificado en el artículo 41 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.

Con respecto a la localización de las zonas industriales, las actividades industriales se localizarán en las áreas de expansión previstas en las planificaciones y se ordenarán según las Directrices del Suelo Industrial. De acuerdo a las Directrices del Suelo Industrial, en Yecla el crecimiento futuro se centra en torno a la carretera de Villena a Jumilla, y en Jumilla se pretende centrar en torno al polígono del mármol (de especial relevancia para la Administración local de Jumilla) y en el polígono de Los Romerales Jumillanos, zona industrial bien localizada respecto al núcleo y con márgenes suficientes de expansión. Así también se propone una reserva estratégica en el acceso a Jumilla desde la N-344 por el sur. El desarrollo de los suelos industriales pretende por un lado la consolidación de los polígonos existentes y por otro potenciar su crecimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, los planes generales tendrán en consideración con carácter orientativo el Esquema de Referencia para el desarrollo de suelos en los núcleos de primer orden (0) además de atender a las disposiciones establecidas por el Plan de ordenación Territorial en cuanto a compatibilidad de usos, respetando los usos en las áreas Funcionales Rural y Forestal y los suelos protegidos por el Plan de Ordenación Territorial así como a lo señalado sobre el régimen de suelos vinculados a la preservación de la calidad visual en vías de comunicación y la vía verde y sobre el régimen de las zonas inundables.



5.5. PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS NATURALES

Protección frente a conos de deyección

Es necesaria la consideración de los conos de deyección como zona de potencial peligro de inundación y movimiento de lodos, tal y como se desprende del "Estudio y Cartografía de los peligros geológicos de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia. Términos municipales de Yecla y Jumilla. Escala 1:50.000" realizados por el Instituto Geológico y Minero de España y la Dirección General de Territorio y Vivienda. Por ello, el Plan de Ordenación Territorial del Altiplano debe establecer disposiciones para la consideración de estas zonas con el objeto de establecer un régimen de uso restrictivo para los suelos ubicados en el área afectada por los riesgos existentes.

De este modo los planeamientos excluirán dichas áreas de cualquier tipo de uso que pueda entrañar riesgos para las personas y bienes. La delimitación de los suelos afectos a este riesgo se ha realizado con la referencia del citado estudio del IGME, aunque, por razones de la escala de los trabajos (1:50.000), cabe hablar más de localización que de delimitación en su traspaso a estas Directrices y Plan de Ordenación Territorial. Por ello se debe prever también un procedimiento general para la delimitación en detalle del perímetro de los mismos sobre la base, en su caso, de un estudio de delimitación específico, pudiendo llevarse a cabo a través del Ayuntamiento en cuyo término municipal esté el cono de deyección afectado, o bien por la Consejería competente.

Protección frente a incendios forestales

En las zonas donde los desarrollos urbanísticos se entremezclan con los terrenos forestales, la protección frente a incendios forestales se plantea principalmente con el fin de salvaguardar las vidas humanas, las propiedades y las infraestructuras. El objetivo es, por un lado, proteger a las personas y bienes materiales de un posible incendio forestal que pueda afectar a la zona urbanizada, y por otro disminuir la probabilidad de ocurrencia del propio incendio forestal por razones derivadas del nuevo uso del suelo.

La Consejería competente en materia de Protección Civil tiene las competencias en materia prevención y extinción de incendios y salvamento. De acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, el territorio se ha zonificado en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales, delimitando áreas según posibles requerimientos de intervención y despliegue de medios y recursos. Para ello, la Consejería competente en materia de Protección Civil ha elaborado un mapa de áreas de intervención clasificando el territorio en tres áreas de intervención según el riesgo de incendio.

En este contexto y sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación sectorial la Consejería competente en materia de Protección Civil deberá determinar no solo las áreas naturales con riesgo de incendio sino también las bandas de separación de los desarrollos u otras medidas requeribles de protección y trasmitirlas así a los ayuntamientos afectados para que lo tengan en cuenta en la redacción de su planeamiento urbanístico.

Protección frente a riesgos sísmicos

De los peligros considerados en el "Estudio y Cartografía de los Peligros Geológicos de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia. Términos municipales de Yecla y Jumilla. Escala 1:50.000" realizado por

el IGME, la sismicidad constituye un fenómeno particular, ya que no restringe la construcción de infraestructuras y edificios siempre que se cumplan las prescripciones contenidas en la vigente Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02. Esta norma es de obligado cumplimiento en el área de estudio.

Con el objetivo de garantizar la integridad de los bienes y las personas frente a los riesgos sísmicos, el planeamiento municipal ha de tener en cuenta la protección de los nuevos desarrollos urbanísticos. Por considerarse de interés para prevenir las consecuencias de un terremoto y evitar al máximo los daños, se presentan las zonas de actividad sísmica que afectan a la Comarca del Altiplano de acuerdo al estudio del Instituto Geominero de España.

5.6. COMPATIBILIDAD DE PLANEAMIENTOS EN LÍMITES MUNICIPALES

En la fase de Análisis y Diagnóstico de las presentes Directrices se pone de manifiesto la falta de compatibilidad existente entre planeamientos municipales especialmente visible en las zonas frontera entre términos municipales.

El Modelo Territorial de la Comarca del Altiplano propuesto pretende dotar de coherencia a los planeamientos de ambos municipios a través del preceptivo Estudio de Impacto Territorial. Se justificará la coherencia con lo dispuesto en los municipios colindantes, independientemente de la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan.

5.7. SUELOS PROTEGIDOS POR EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

El Plan de Ordenación Territorial establece en sus disposiciones generales dos categorías de suelos protegidos:

- **Suelos Protegidos por el Plan**, aquellos suelos en los que bien existe algún tipo de valor, bien puede conllevar una utilización irracional del territorio, o bien están sujetos a limitaciones impuestas por distintas legislaciones de carácter sectorial.

- Suelo de Protección Ambiental
- Suelo de Protección por Alto Interés Paisajístico.
- Suelo de Protección Paisajística de Bienes de Interés Cultural no Urbanos.
- Suelo de Protección de Lugares de Interés Geológico.
- Suelo de Protección de las Vías Pecuarias.
- Suelo de Protección de Montes del Catálogo de Utilidad Pública.

- **Suelos de Protección Cautelar por Restricción de Usos**, aquellos suelos en los que se limita la implantación de determinados usos de manera cautelar de acuerdo a los estudios de que dispone la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, hasta tanto se estudien con mayor profundidad los riesgos y/o valores existentes en la zona.

- Cauces.
- Zonas de Especial Riesgo por Inundación.





- Llanuras de inundación.
- Otras Zonas Sujetas a Riesgo de Inundación.
- Restricción de usos por Geomorfología.
- Restricción de usos por Riesgo de Movimientos de Laderas.

Suelo de Protección Ambiental

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de la *Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres* (conocida como Directiva Hábitats) y su transposición al derecho español mediante la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad, ha propuesto una serie de Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y los hábitat de las especies de interés comunitario que figuran en los anexos de la legislación mencionada; igualmente ha llevado a cabo la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS), de acuerdo con lo establecido en *Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres* (Directiva Aves). Ambas figuras constituyen la contribución en el territorio de la Comarca del Altiplano para el desarrollo de la futura Red Natura 2000.

La Red Ecológica Europea Natura 2000 es una red ecológica coherente compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria, hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación. Las Zonas Especiales de Conservación junto con las Zonas de Especial Protección para las Aves, cuya gestión tendrá en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales quedan englobadas dentro de los Suelos de Protección Ambiental.

El Ministerio de Medio Ambiente, con la participación de las Comunidades autónomas, es el encargado de elaborar, en el marco del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, unas directrices de conservación de la Red Natura 2000. Según la Ley 42/2007 los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación de espacio protegido Red Natura 2000, y con el alcance y las limitaciones que las Comunidades autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación.

Para la constitución de esta Red, cada Estado miembro de la Unión Europea debe presentar a la Comisión una lista nacional de territorios que, a través de sucesivas etapas, conformarán los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y que serán las que posteriormente sean declaradas como Zonas de Especial Conservación (ZEC).

Las ZEC son áreas naturales, dentro de la UE, que albergan especies de flora, de fauna (excepto aves) y hábitats de singular valor que, de no velar por su conservación, pueden desaparecer en un futuro. Además son espacios naturales donde se favorece la conservación, teniendo en cuenta las necesidades científicas, económicas, sociales, culturales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible.

Desde la Región de Murcia se han seleccionado un total de 50 espacios (47 en territorio continental y 3 de ámbito marino) para ser propuestos como Lugares de Importancia Comunitaria (L.I.C) y que son la aportación de la Comunidad murciana a la red ecológica europea.

Por otra parte, en la Red Natura se incluyen de forma automática las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) de la Directiva de Aves 79/409 CEE. Se trata de áreas naturales de gran interés, sobre todo porque albergan poblaciones de aves silvestres. Se protegen los hábitats de especies gravemente amenazadas, prestando especial interés a aquellas aves migratorias y zonas húmedas, que suelen ser de gran riqueza en avifauna.

En la Comarca del Altiplano se han propuesto los siguientes espacios como Lugares de importancia Comunitaria (LICs):

- Sierra Salinas, Sierra del Serral, Sierra del Buey, Sierra del Carche, Minas de la Celia.

Por otro lado, han sido clasificadas como zona de especial protección para las aves:

- Estepas de Yecla. (Resolución de 11 de enero de 2000 para clasificación como zona de especial protección para las aves)

Queriendo resaltar la importancia de estos espacios de la Red Natura 2000 declarados se hace necesaria su consideración como Suelos protegidos por el Plan de Ordenación territorial, como suelos de protección ambiental. Los objetivos y criterios que se persiguen con la determinación de los suelos de protección ambiental son los siguientes:

- Recoger la totalidad de espacios protegidos de la Red Natura 2000 (LIC y ZEPAS) y los ENP de la Ley 4/1992 en la Comarca del Altiplano.
- Reconocer la competencia de la administración regional en cuanto a la delimitación de los espacios naturales y la aplicación de criterios para garantizar el mantenimiento y la restauración de los hábitats naturales y de las especies que los conforman y preservar la biodiversidad que fundamenta la protección de estos espacios en la Comarca del Altiplano.

El suelo de protección ambiental queda recogido en el Anexo Cartográfico de la Normativa.

Suelo de Protección por Alto Interés Paisajístico

En los trabajos de análisis y diagnóstico del presente trabajo así como en el trabajo de Directrices del Paisaje, se ha puesto de manifiesto el interés del paisaje del Altiplano, como elemento fundamental de identidad y carácter de la Comarca en el contexto de la Región de Murcia.

El Altiplano goza de una seña de identidad mayor y la singularidad del paisaje Altiplano en el contexto de la Región de Murcia: La pervivencia de dilatados paisajes abiertos, escasamente habitados, el mantenimiento con notable pureza de sierras y altiplanicies, y la configuración de una imagen rural descongestionada y hasta desolada en algunos parajes del norte, que a su interés estrictamente ecológicos como hábitat de aves esteparias, une un valor paisajístico que empieza a ser excepcional en una región cada vez más 'ocupada' y en proceso avanzado de saturación en vegas y litoral.

El estado de los paisajes Comarcales no sólo depende de su valor paisajístico sino también de las propuestas para su ordenación, estas propuestas afectan al paisaje tanto en su actual configuración como en su previsible evolución.



Tomando como base las propuestas del referido trabajo de Directrices del Paisaje se establece la protección por razones paisajísticas, no excluyendo la coincidencia con otros criterios y objetivos de protección de políticas sectoriales como la de conservación de la naturaleza, una serie de áreas de alto valor paisajístico (AAVP) y una serie de paisajes protegidos, dos figuras diferentes para ámbitos de diversa extensión.

Estas áreas, que reúnen calidad visual con fragilidad paisajística a unos niveles lo suficientemente significativos como para ser preservados frente a nuevos usos o transformaciones de uso incompatibles con sus valores paisajísticos, requieren del establecimiento de criterios de ordenación específicos y especiales esfuerzos para velar por la pureza e identidad de los elementos y configuraciones paisajísticas que otorgan alto valor e interés a los paisajes seleccionados.

Los objetivos paisajísticos que deben guiar la ordenación y gestión de estos suelos de alto interés paisajístico son:

- Mantener y realizar la calidad paisajística, en todas aquellas infraestructuras y equipamientos que puedan tener incidencia en el paisaje.
- Mejorar y adecuar los equipamientos y los recursos turísticos a fin de potenciar el descubrimiento turístico y el aprovechamiento sostenible de estas zonas.

El suelo de protección por alto interés paisajístico queda recogido en el Anexo Cartográfico de la Normativa.

Con el fin de fijar la población y permitir el crecimiento de los pequeños núcleos de segundo y tercer orden, se permitirá su crecimiento hasta un 50%, aún estando localizados en esta zona

Suelo de Protección paisajística de Bienes de Interés Cultural no Urbano

La declaración legal denominada Bien de Interés Cultural (BIC) es una figura de protección de los bienes culturales en España, establecida por ministerio de cultura en la Ley 16/1985, de 25 de junio,[1] del Patrimonio Histórico Español. Posteriormente esta figura de máximo rango fue asumida paulatinamente por la legislación de las Comunidades Autónomas, entidades que participan en la incoación de expedientes y estudios, con la supervisión del Ministerio de Cultura para la declaración definitiva.

Según prevé la propia Ley, un BIC es cualquier inmueble y objeto mueble de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, que haya sido declarado como tal por la administración competente. También puede ser declarado como BIC, el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Una vez incoado el expediente, se le aplica al bien patrimonial, con carácter preventivo, toda la protección jurídica prevista en las leyes.

Por razones paisajísticas se considera de interés preservar los entornos de los elementos patrimoniales, para evitar la implantación de actividades no deseables que interfieran en la degradación de los mismos.

A continuación se detallan los BICs de cada municipio:

BICs JUMILLA

Grado de protección

Abrigo del Canto Blanco. Conjunto de Arte Rupestre	BIC
Abrigos del Rincón del Buen Aire. Conjunto de Arte Rupestre	BIC
Castillo de Jumilla	BIC
Monasterio de Santa Ana del Monte	BIC incoado
Cueva del Peliciego. Conjunto de Arte Rupestre	BIC
Estación de Arte Rupestre la Morra del Moro	BIC
Torre del Rico	BIC
Delimitación entorno de protección de la Torre del Rico	BIC
Yacimiento ibérico de Coimbra del Barranco Ancho	BIC
Asentamiento eneolítico de El Prado y la Villa romana de Los Cipreses	BIC incoado
Abrigo de Arte Rupestre en la Solana de la Sierra de la Pedrera	BIC
BICs YECLA	
Abrigos del Mediodía (I y II). Monte Arabí. Conjunto de Arte Rupestre.	BIC
Cantos de la Visera (I y II). Monte Arabí. Conjunto de Arte Rupestre	BIC
Delimitac. entorno protecc. de los "Cantos de la Visera I y II", "Abrigos del Mediodía I y II" y Petroglifos del Monte Arabí	BIC
Castillo de Yecla	BIC

Tabla 1: Recopilación de los BICs no urbanos de la Comarca del Altiplano. Fuente: Portal de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y base de datos del Registro de Bien de interés Cultural del Ministerio de Cultura

Los objetivos generales que deben guiar la ordenación y gestión de los suelos próximos a los BICs son:

1. Establecer un entorno de protección de 200 metros alrededor del perímetro formado por las coordenadas geográficas que definen el BIC no urbano, al considerarse el entorno más próximo donde se hace más efectiva la conservación y protección del mismo, dado que estas áreas pueden constituirse como elementos de atracción paisajística.
2. Regular la implantación de usos, actividades e infraestructuras en los entornos definidos con el fin de evitar impactos visuales que afecten a la percepción del paisaje que envuelve el Bien de Interés Cultural no urbano.
3. Establecer un entorno, de manera preventiva hasta tanto la administración competente establezca otro con juicio mejor fundado.

El suelo de protección paisajística por bienes de interés cultural no urbano queda recogido en el Anexo Cartográfico de la Normativa. Por otra parte, en el Anexo I de la presente memoria justificativa se enumeran los elementos catalogados como bienes de interés paleontológico, arqueológico y etnográfico.

Suelo de Protección de Lugares de Interés Geológico

Los Lugares de Interés Geológico son áreas o zonas que muestran una o varias características consideradas de importancia dentro de la historia geológica de una región natural. Son recursos no renovables de carácter cultural que conforman el Patrimonio Geológico. En Murcia, debido a su especial situación en el contexto de las Cordilleras Béticas, el número de LIG es elevado (75); así se pueden encontrar ejemplos de estos lugares tanto en las zonas litorales, cadenas montañosas o depresiones interiores. La Comarca del Altiplano dispone de 10 lugares catalogados de interés geológico.





LIGs Altiplano

Pisadas fósiles de Hipparrion y otros vertebrados del Mioceno Superior en La Hoya de La Sima (Jumilla)
Sierra del Cuchillo (Yecla)
Sierra de La Magdalena (Yecla)
Mineralizaciones de La Celia (Jumilla)
Diapiro del Morrón (Jumilla)
Nódulos de sanidina de Jumilla
Diapiro de La Rosa (Jumilla)
Sierra del Carche (Jumilla)
Solana del Sopälmo (Jumilla)

Tabla 2: Recopilación de los lugares de interés geológico. Fuente: <http://www.murcianatural.com>

El Patrimonio Geológico debe ser tenido en cuenta en las estrategias regionales para la conservación y uso sostenible del Medio Natural. No deben plantearse medidas de conservación sesgadas, donde solo se tengan en cuenta partes concretas del medio natural, ya que la relación mutua entre geosfera, biosfera, hidrosfera y atmósfera, hace que la conservación de una parte requiera la protección de las demás.

En la Comarca del Altiplano el Patrimonio Geológico constituye un gran valor de desarrollo de la zona, así para favorecer la protección de estos lugares de interés geológico es necesario delimitar una zona de protección alrededor para evitar la implantación de actividades, usos o infraestructuras no deseables que interfieran en la degradación de los mismos.

Los objetivos que deben guiar la ordenación y gestión de los suelos próximos a los LIGs son:

- Establecer un entorno de protección de 200 metros alrededor del perímetro formado por las coordenadas geográficas que definen el LIG, al considerarse el entorno más próximo donde se hace más efectiva la conservación y protección del mismo, dado que estas áreas pueden constituirse como zonas para el aprovechamiento económico y turístico de los recursos geoculturales.
- Regular la implantación de usos, actividades e infraestructuras en torno a los LIGs con el fin de preservar los lugares y adecuar los usos para la promoción del turismo rural: señalización, vías de acceso, puntos de información, etc. Labor que están haciendo algunos municipios como el de Jumilla en la Sima de la Hoya.

El suelo de protección de lugares de interés geológico queda recogido en el Anexo Cartográfico de la Normativa.

Suelo de Protección de las Vías Pecuarias

Las vías pecuarias constituyen bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas. Tradicionalmente estas vías han constituido rutas o itinerarios por donde discurría o ha venido discurriendo el tránsito ganadero.

Sin embargo, en la actualidad, debido a la disminución de la cabaña ganadera y la implantación del transporte del ganado por carretera, gran parte de estas vías han ido cayendo en desuso, habiéndose

producido reducciones significativas de sus anchos legales, bien debido a la ocupación del suelo por terrenos agrícolas o por la invasión de vegetación forestal.

A nivel estatal las Vías Pecuarias quedan reguladas por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Con esta finalidad en el Plan de Ordenación Territorial se definen las vías pecuarias como suelo protegido, siendo los objetivos y criterios para su protección los siguientes:

- Establecer la categoría de suelo protegido de vías pecuarias, recogiendo las premisas establecidas por la ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.

En ella se establecen los diferentes tipos de vías pecuarias existentes así como las anchuras de cada una de ellas. Las vías pecuarias se denominan, con carácter general: cañadas, cordeles y veredas.

- a. Las cañadas son aquellas vías cuya anchura no excede de los 75 metros.
- b. Son cordeles, cuando su anchura no sobrepase los 37,5 metros.
- c. Veredas son las vías que tienen una anchura no superior a los 20 metros.

Los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero tendrán la superficie que determine el acto administrativo de clasificación de vías pecuarias. Asimismo, la anchura de las coladas será determinada por dicho acto de clasificación.

- Establecer un régimen de uso acorde con lo establecido por dicha ley, sobre los usos compatibles y complementarios.

La ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, establece también que las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural. Ello conlleva que las vías pecuarias pasen a convertirse en auténticos corredores verdes, hecho que justifica aún más la necesidad de conocer, proteger y conservar estas vías en la Comarca del Altiplano.

El suelo de protección de las vías pecuarias queda recogido en el Anexo Cartográfico de la Normativa, conforme la información suministrada por la Administración competente.

Suelo de Protección de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública

En la Comarca del Altiplano existen catalogados 47 Montes de Utilidad pública una superficie de 37.347 Ha de las cuales un 77% de la superficie corresponde a montes de propiedad municipal mientras que un 4% son de propiedad de la Comunidad Autónoma, siendo elevada la superficie de montes consorciados municipales (15%) y consorciados particulares (4%).

El catálogo de Montes de Utilidad ha constituido desde el momento de su creación uno de los principales instrumentos de protección de la masa forestal española, sobreviviendo a lo largo de la historia a los diferentes cambios de gobierno y de políticas que se han ido sucediendo en el país.



Por otra parte, la actual Ley de montes refuerza y da continuidad a la institución del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y reconoce su gran tradición histórica en la regulación jurídica de los montes públicos en España, junto con su papel como instrumento fundamental en su protección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la consideración de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública como suelo protegido por el POT no hace más que responder a la situación legal de esta superficie, que dé respuesta a los requerimientos de protección frente a nuevas actividades, usos o infraestructuras, así como a la necesidad de considerar esos espacios como elementos relevantes para las políticas públicas forestales y de conservación de la naturaleza.

Con esta finalidad en el Plan de Ordenación Territorial se definen los Montes del Catálogo de Utilidad Pública como suelo protegido, siendo los objetivos y criterios para su protección los siguientes:

- Establecer la totalidad de la superficie declarada como MCUP recogiendo los objetivos, criterios y obligaciones así como las premisas en cuanto a usos, infraestructuras y actividades conforme a lo estipulado por la legislación sectorial vigente.

El suelo de protección de los montes recogido en el Anexo Cartográfico de la Normativa en el plano nº 10 se ha realizado a partir del catálogo suministrado por la Administración competente.

Restricción cautelar de usos

Gestión de los riesgos de inundación

Las inundaciones son el riesgo natural que más pérdidas económicas y humanas ha causado históricamente en España, si bien en los municipios de Yecla y Jumilla tienen moderada incidencia. En el caso del municipio de Yecla destaca el tamaño reducido de las cuencas hidrológicas y el carácter endorreico de la red de drenaje, lo que da lugar a inundaciones por avenidas escasas y de poca magnitud. En Jumilla, su situación en la cabecera de la cuenca hidrológica del río Segura hace que las inundaciones por avenidas sean también escasas.

Según el citado "Estudio y Cartografía de los peligros geológicos de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia. Términos municipales de Yecla y Jumilla. Escala 1:50.000" realizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en el año 2006, existen áreas susceptibles de sufrir inundaciones por precipitaciones intensas que dan lugar a avenidas e incluso desbordamientos de los cauces que permanecen activos en la actualidad de forma estacional, y el anegamiento de aquellas zonas endorreicas o deprimidas características en la zona de estudio.

Dado que los resultados del citado estudio del IGME tiene una escala de definición de 1:50.000, y una profundidad de análisis limitado, el propio trabajo establece que: "...las líneas que delimitan estas zonas no deben contemplarse como límites exactos a efectos normativos o legislativos...para una actuación concreta referente al uso del terreno en estas áreas, deben realizarse estudios de detalle a gran escala para definir con mayor exactitud estos límites". Por ello, los límites o áreas con peligro de inundación se establecen a efectos normativos con carácter preventivo y cautelar y se establece que para una actuación concreta referente al uso del terreno, deberán realizarse estudios de detalle a gran escala para definir con mayor exactitud estos límites. Igual prevención se adopta en la restricción de usos por geomorfología y por movimiento de ladera.

En consecuencia con este carácter cautelar para la restricción de usos por inundación, se establecen dos acciones dinamizadoras que facilitarán una más correcta delimitación, aumentando o disminuyendo la restricción cautelar que ahora se establece: (I) Estudio de Riesgos de Inundabilidad en los entornos urbanos y áreas de expansión de la Comarca del Altiplano; (II) Inventario de Cauces de la Comarca del Altiplano.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura (PHCS) indica que:

"la velocidad de desarrollo y evolución fluvial de las avenidas aconsejan establecer una zona de prohibición (semejante a las zonas de inundación frecuente) a la que se le podría asociar un periodo de retorno entre 50 y 100 años, debiendo prohibirse la construcción de cualquier edificio u obra permanente dentro de sus límites. La zona de restricción (zona de inundación ocasional) sería la adyacente a la anterior, y sería la que queda inundada por la avenida de 500 años. En su dominio no se prohíbe la construcción de edificios ni obras pero se puede limitar la presencia de determinadas actividades".

En el plano 6.1 recogido en el Anexo Cartográfico de la Normativa se han indicado las siguientes cuatro zonas de gestión de riesgos de inundación:

- **Caucas:** Aquellos cauces que han sido localizados por el IGME y/o por el trabajo del *Inventario de Cauces de la Región de Murcia* elaborado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - El Inventario de Cauces de la Región de Murcia, inventariaría los cauces, y el trabajo realizado por el IGME delimita con carácter temporal el trazado de los mismos, hasta tanto se concrete la acción dinamizadora prevista en el Plan de Ordenación Territorial.
 - Se establece un procedimiento que permite precisar el trazado de los cauces inventariados, conforme a la Resolución nº 6 de la Dirección general de Urbanismo y Ordenación de Territorio.
 - Si aquellos usos que pueden implicar riesgo para personas y bienes (aquejlos que se indican en el Anexo I de la normativa de las presentes Directrices y Plan) se quisiesen implantar a una distancia de 100 metros, será necesario llevar a cabo un estudio de inundabilidad, el cual se tramitará según el procedimiento del Decreto 258/2007, de 13 de julio.
- **Zonas de Especial Riesgo de Inundación:** De forma genérica, se ha incluido en esta categoría las zonas delimitadas, con un periodo de retorno de 100 años por el IGME. En aquellos tramos de cauces que por la orografía del terreno o el caudal que puede circular por ellos implican un peligro para personas y bienes (ramblas del Judío, Arabí, Capellania y otras), se amplía esta zona a la delimitada por el periodo de retorno de 500 años.
- **Llanuras de Inundación:** En aquellas en llanuras de inundación, cuya morfología determinan zonas de flujo difuso ó endorreico, y en las que el IGME ha detectado un riesgo de inundabilidad, se establece un régimen de usos preventivo que impide llevar a cabo desarrollos urbanísticos, y permite determinadas edificaciones y construcciones con ciertas adecuaciones. No obstante, caso



que se acredite mediante un estudio de inundabilidad la inexistencia de dicho riesgo, se podrán implantar aquellos usos que el estudio declare compatibles.

- Otras Zonas Sujetas a Riesgo de Inundación: En el resto de zonas sujetas a riesgo de inundación, delimitadas por el periodo de retorno de 500 años por el IGME, se realizan una serie de recomendaciones basadas en el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre la Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), para implantar en ellos diversos usos.

Suelo de Restricción Cautelar de usos por Geomorfología

Los procesos de urbanización en suelos de alta pendiente son muy impactantes sobre las formas geomorfológicas (geometría y formas naturales del entorno) como resultado de los desmontes de tierras asociados, que hacen que su transformación urbanística sea incompatible con el modelo de utilización racional del territorio y con el ánimo de desarrollo sostenible que impulsa el Plan de Ordenación Territorial.

Por otro lado, los procesos de urbanización localizados en zonas con pendientes, impactan de modo particular en el paisaje por su elevada visibilidad.

Se estima que resultaría incompatible con el modelo propuesto la actividad urbanizadora y edificatoria en suelos con pendientes superiores al 30%, umbral que responde a criterios técnicos relacionados con los volúmenes de tierra implicados según se incremente la pendiente.

La exclusión de estos suelos en pendiente del proceso urbanizador no debe implicar su clasificación como formalmente protegidos por el planeamiento. No obstante para una mayor racionalidad en la definición de las nuevas actuaciones urbanas podrán ajustarse puntualmente estas zonas, alterando sus pendientes, siempre y cuando su desregulación no implique una afectación a su fragilidad paisajística, todo ello deberá ser debidamente justificado mediante un Estudio de Paisaje. Este estudio es necesario para garantizar, en su caso, la corrección sobre la fragilidad del paisaje, dado que la pendiente y el particular relieve en la Comarca del Altiplano, incrementan la visibilidad de cualquier edificación / construcción.

El suelo de Restricción de Usos por Geomorfología queda recogido en el Anexo Cartográfico de la Normativa.

Suelos de Restricción Cautelar de usos en zonas susceptibles de Movimientos de Ladera

Los movimientos de ladera son desplazamientos gravitacionales de masas de suelos y rocas como consecuencia de su pérdida de estabilidad.

Según el "Estudio y Cartografía de los peligros geológicos de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia. Términos municipales de Yecla y Jumilla. Escala 1:50.000" realizado por el Instituto Geológico y Minero de España, se han identificado estos procesos en múltiples puntos de la Comarca del Altiplano; sin embargo, los movimientos de ladera no afectan de forma importante a los municipios de Yecla y Jumilla, habiéndose identificado principalmente desprendimientos en escarpes rocosos, con una localización alejada de núcleos de población. También se han observado, aunque con mucha menor importancia, deslizamientos y conos de derrubios, zonas con erosión intensa por encajamiento de la red fluvial y zonas susceptibles de sufrir hundimientos por disolución.

El mapa de Suelos de restricción de usos en zonas susceptibles de movimientos de laderas se ha elaborado en base a la graduación de pendientes, agrupaciones litológicas e identificación de los procesos sobre el terreno. El mapa tiene como objetivo fundamental localizar y aproximar las zonas con distinto grado de afección por los diversos procesos de inestabilidad del terreno. De este modo se distinguen áreas localizadas en las que, por su susceptibilidad ante movimientos de ladera, presentan restricciones a determinadas actuaciones constructivas, infraestructuras de transporte, obras hidráulicas, etc. También se distinguen amplias zonas no susceptibles a dichos procesos, por lo que son aptas para determinados usos, si bien pueden estar restringidos por peligros geológicos de otra naturaleza.

El Plan de Ordenación Territorial indica la zonificación para el uso y ocupación del suelo agrupando según los distintos grados de susceptibilidad del terreno. Así en el mapa Suelos de restricción de usos en zonas susceptibles de movimientos de laderas se han considerado los suelos con susceptibilidad alta y media, por tratarse de zonas que deben considerarse de manejo especial y deben tener un uso específico de protección y conservación mediante cobertura vegetal protectora y obras de protección y estabilización. En las zonas con restricciones de usos por susceptibilidad de movimiento de ladera alta o media será posible autorizar los usos sometidos a informe mediante la ejecución de un estudio geológico de detalle en el que se acredite la inexistencia de riesgos para las personas y los bienes que será informado de manera preceptiva y vinculante por la Consejería competente en materia de Protección Civil, debiéndose adoptar algunas medidas correctivas y preventivas específicas, que puedan mejorar sus condiciones para ser utilizados.

El Suelo de restricción de usos en zonas susceptibles de movimientos de laderas queda recogido en el Anexo Cartográfico de la Normativa.

5.8. ACTUACIONES TERRITORIALES DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Son **Actuaciones Territoriales** aquellos proyectos y acciones de carácter sectorial que, no teniendo el carácter de Estructurante o Estratégicas, posibilitan la consecución del Modelo Territorial propuesto. Se trata de actuaciones que por su magnitud y repercusiones pueden producir un cambio relevante en la percepción de la atractividad del territorio poniendo de manifiesto aquellos valores que imprimen carácter al mismo y refuerzan su competitividad incentivando y fomentando activamente el desarrollo territorial. También se incluyen en este grupo aquellas actuaciones que recuperan y ponen en valor el patrimonio de manera sobresaliente.

Las actuaciones Territoriales que se recogen en el Modelo Territorial propuesto son las siguientes:

Creación de un centro de arquitectura e interpretación del vino.

Este centro tendrá un carácter multidisciplinar. Por una parte permitirá al visitante conocer la historia de la Región y su vinculación a la elaboración de vinos y mostos. Se propone que incluya información gráfica e interactiva de las rutas del vino y la red de espacios culturales y naturales así como las bodegas existentes en la zona, mediante paneles, videoproyecciones, exposiciones y soportes informáticos interactivos. El centro se orientará a alojar un espacio que explique de manera muy amena ciclo de la elaboración del vino desde la siembra y el tratamiento de las uvas hasta la prensa, embarrado y embotellamiento de los distintos tipos de vinos que se producen en la Región.





Se propone la reserva de un espacio para una Enoteca, y un área de estudio e innovación dotada con una librería especializada, y espacios para impartir y desarrollar actividades de catas, así como cursos, exposiciones y certámenes, sala de conferencias... Las catas servirán de expositor de los vinos D.O. y de productos locales de elevadas cualidades gastronómicas que, acompañando al vino en las catas, permitan mostrar al visitante ambos productos adecuadamente maridados (ej: queso de cabra, dulces típicos como pirusas).

El centro tiene entre sus objetivos prioritarios ser un referente en el área de desarrollo e investigación. Para ello se propone el alojamiento del centro tecnológico del vino constituyendo así un lugar de intercambio y enriquecimiento interno del propio sector, para aplicar técnicas de mejora de explotación agrícola y de elaboración y comercialización de vinos. Así también se plantea la creación de aulas y laboratorios de trabajo para desarrollo de investigaciones del CEBAS⁷.

La creación de este centro es un primer paso, para otro más ambicioso y que trasciende la Comarca para agrupar el área vitivinícola que engloba las tres denominaciones de origen del sureste español: Jumilla, Yecla y Bullas, con la vocación de convertirse en una de las áreas-ciudad "capital del vino" en un futuro próximo, reforzando la iniciativa de los "Senderos de los Viñedos de Europa", puesta en marcha hace dos años en Oporto, que busca conectar las diferentes áreas de viñedos de Europa y está siendo impulsada por las federaciones portuguesa, francesa y la FEDME y que cuentan con el apoyo de la ERA (European Rambler's Association).

La conexión con la Región de Murcia se realiza desde el Duero por los viñedos de Rueda, Arganda y Almansa. Una vez en tierras murcianas se desarrolla por los viñedos de Yecla, Jumilla y Bullas.

Se propone su ubicación en un entorno con presencia de viñedos y con buenas comunicaciones, por ejemplo en la carretera que va hacia Ontur.



Imagen 39: Mapa de las Denominaciones de Origen de Vino de Murcia. Fuente. Elaboración propia.

Creación de un Centro lúdico de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero.

Existe un conjunto de singularidades geológico mineras presentes en el Altiplano con la entidad suficiente para aglutinarlas en un **centro lúdico de interpretación y ocio** que se estructure en torno a los yacimientos arqueológicos, simas, singularidades geológicas y minería más representativas.

Se propone:

- Creación de un centro de atracción paleontológico y geológico-minero en la Comarca. Este centro se estructurará en un área geológica minera, con la exposición de las singularidades y caracterización geológica de la Comarca y un área paleontológica, con la exposición de los diversos hallazgos paleontológicos y la recreación de los hábitats de la Comarca.
- Ampliar la oferta de excursiones y visitas guiadas

⁷ Centro de Investigación del CSIC, Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.



Este centro dispondría de información interactiva y maquetas que reproduzcan los hábitats y las actividades que se encuentran recogidos en el objeto del mismo. Destaca sobremanera las icnitas de la Hoya de la Sima y de la Sierra de las Cabras, que permitiría un entramado recreativo en torno a la vida en el Terciario. El centro contará con una **oferta de excursiones y visitas, guiadas y no guiadas**, además dispondría de plazas para pernoctar, servicios de restauración, accesos e información de rutas verdes, paseos en bicicleta o a caballo, etc. y proporcionaría información de los espacios naturales próximos y de otros centros similares.

En relación con los valores que justifican la instalación de este **centro de atracción paleontológico y geológico-minero** en la Comarca cabe resaltar:

- 1) Las interesantes explotaciones mineras como las del Cabezo de la Rosa donde se explota la sal desde antiguo o las canteras de explotación de mármol.
- 2) Los yacimientos paleontológicos del terciario, periodo en el cual surgen los mamíferos predecesores de los actuales y que tienen un atractivo turístico elevado cuando se acompañan de exposiciones y recreaciones más o menos animadas.
- 3) La existencia de formaciones geológicas de interés como son los diapiros del Morrón o La Rosa, las dolinas y las cuevas calcáreas tan características de los paisajes calcáreos, etc.
- 4) La existencia de espacios con alto valor paisajístico conformado por bosques y áreas montañosas en el entorno.

El elemento vertebrador sería el **centro de ocio con servicios de pernoctación y restauración** por lo que su ubicación deberá estar en el centro de gravedad de las posibles actividades a realizar. Los accesos al mismo deben ser adecuados sin desentonar con el entorno.

El área que se propone estaría situada en un área de influencia próxima a la carretera RM-403 (Jumilla a Ontur), que por sus características permitiría un fácil acceso al centro propuesto. Además la citada área dispone de todos los valores naturales, culturales y patrimoniales indicados en líneas anteriores.

Así, una de las rutas posibles con carácter ambiental, geológico e histórico actuales discurre por la Sierra de La Pedrera, Hoya de la Sima y Minas de La Celia. Tiene tramos de carretera, caminos y sendas, y todo su recorrido se encuentra señalizado. Esta ruta se deberá adecuar acorde con la propuesta de la red de ecosendas del Altiplano (apartado 0). El comienzo de la ruta se sitúa en la carretera RM-403 (Jumilla a Ontur) en el km 15+500, donde tomamos el Camino de La Piedad (señalizado). Los puntos de mayor interés para poder visitar se describen a continuación:

- Cantera histórica de Santiago

Es una cantera abandonada que fue explotada a lo largo de los siglos XV al XVI. Para extraer bloques de piedra para la edificación de la Iglesia de Santiago (Jumilla).

- Pinturas Rupestres de la Pedrera

Bien de Interés Cultural y Patrimonio de la Humanidad. Se localizan en la Sierra de La Pedrera, junto al Camino Histórico de Ontur.

- Camino histórico de Ontur

Tiene el interés de ser un Camino histórico de carros, calzada histórica que conserva numerosos tramos excavados en la roca arenisca que permitió un intenso trasiego comercial del esparto y piedras de las canteras de la Sierra de La Pedrera en los siglos XV al XIX.

- Yacimiento de huellas fósiles de la Hoya de la Sima

Bien de Interés Cultural y Patrimonio de la Humanidad. Acceso a través de la Ctra. RM-403 Jumilla-Ontur. Se observan pisadas fósiles de vertebrados del Mioceno superior (5'6 - 7 millones de años). Hasta el presente es el único yacimiento de España con huellas del Mioceno superior de edad Ventiense. Las más interesantes son las huellas de Hipparión pues son la primera vez que se describen en España. El Hipparión es un pequeño perisodáctilo équido del Mioceno superior, que a diferencia de los caballos actuales tenía tres dedos en lugar de un casco único en cada una de sus patas.

- Yacimiento de huellas fósiles de la Sierra de las Cabras

Se trata de un total de 30 huellas de animales, con edades de entre 5 y 11 millones de años. Alguna de estas huellas se presume que son de rinoceronte. Las huellas se encuentran fosilizadas sobre, al menos, tres extractos de arenas, situadas junto al antiguo cauce de un río y la orilla de un lago. El conjunto de huellas sitúa a Jumilla a nivel geológico y paleontológico, en referente europeo en icnitas del Terciario.

- Minas de la Celia

Tienen un especial interés geológico, ya que albergan un yacimiento excepcional de apatito en rocas volcánicas de tipo jumillita de interés mundial. Las Minas de La Celia se encuentran inmersas en una zona volcánica de edad Intraplioceno (1.8 - 5 millones de años). En sus proximidades se localizan restos de diversos conos volcánicos que han sido erosionados dejando montículos con lava, bombas y lapilli. Las Minas de La Celia tienen las siguientes figuras de protección: Área de protección de fauna silvestre y Lugar de Importancia Comunitaria.



Imagen 40: Icnita de Agriotherium. Fuente: Educarm. Internet.

Centro de deportes Aéreos, de riesgo y multiaventura.

El Altiplano se encuentra en una encrucijada de zonas de excelentes condiciones para efectuar deportes de aventura relacionados con el aire (vuelos con y sin motor) y con deportes de espeleología. Los





emplazamientos del Carche (1371 m con un desnivel máximo de 750 m), La Sierra de Sopalmo (933 m y un desnivel máximo de 250 m) y la Pila (en el límite del sureste con 1261 m y 475 m de desnivel), constituyen conjuntamente con la cercana Villena, uno de los entramados con mayor atractivo para los aficionados al vuelo sin motor, como aladelta, parapente, vuelo libre, vuelo sin motor y paramotor.

El entorno cercano cuenta con un importante número de simas y cavidades que se pueden explorar con ayuda de material vertical o sin él. Destacan la Sima de las Grajas y la de los Cachorros en el Carche, la Sima del Portichuelo, también en Jumilla, y la Sima del Pozo (2.000 m), ésta última con ayuda de material para verticales. En un radio de actuación de 30 km se encuentra una amplia red de simas de gran belleza que constituyen un estímulo para la iniciación en la espeleología.

Se propone la ubicación de este centro próximo a las inmediaciones del Carche, un lugar con una gran riqueza y belleza natural y paisajística. Será un centro integrado paisajísticamente en la arquitectura local o en el propio paisaje, contará con plazas de pernocta y restauración, zona para estacionar vehículos y monitores de iniciación a deportes de contacto con la naturaleza. Los accesos al mismo deben ser adecuados sin desentonar con el entorno.

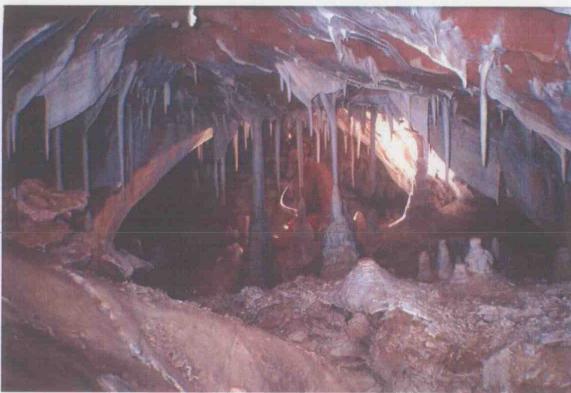


Imagen 41: Sima del Pulpo en el entramado Kárstico del Salto de Almacenes (T.M. Cieza)

Los miradores del Altiplano

El objetivo principal de esta propuesta pretende adecuar una gran red de miradores paisajísticos para facilitar el uso y disfrute de los paisajes por parte de la población. Las propuestas de mejora del acceso y la contemplación del paisaje tratan de facilitar el conocimiento y la interpretación de algunos de los paisajes más relevantes de la Comarca.

Se propone una actuación singular que recupere el lugar privilegiado que significan las cumbres de los cerros que dominan ambas ciudades, el castillo de Jumilla y los restos del castillo de Yecla y la basílica de nuestra Sra de la Asunción.

Esta actuación singular debe ir acompañada de actuaciones de mejora urbanística en torno a las dos fortificaciones que emergen en el Altiplano. Es necesaria una actuación coordinada que desembocue en una elevada calidad visual y paisajística hacia los dos miradores privilegiados de la Comarca.

Así también, se propone, tal y como recomiendan las Directrices del Paisaje, sin un carácter exhaustivo, la puesta en valor de otros miradores como son el Mirador de la Sierra del Carche, de Monte Arabí, de la Sierra de Salinas y de Santa Ana.



Imagen 42: Zona Entorno Castillo de Jumilla. Fuente: Elaboración propia.

Mirador del Castillo de Jumilla:

El mirador está localizado sobre el casco urbano de Jumilla, y se accede a pie desde el casco urbano de Jumilla o mediante una carretera que parte de la N-344 al norte de Jumilla.

La zona norte del cerro está calificada como suelo industrial y las naves ya construidas causan impacto visual y paisajístico. En este sentido, se hace necesaria una actuación sobre el entorno del cerro del castillo.

Se propone:

- La adecuación del mirador para el disfrute del paisaje, hoy en día una explanada sin tratamiento como lugar de visita turística.
- La mejora de las infraestructuras en los accesos al castillo que completen el atractivo del mismo. Los accesos peatonales y rodados, deberán adecuarse en todos los sentidos (vegetación, accesibilidad, descansos...), principalmente el acceso desde la N-344.
- La instalación de paneles explicativos del paisaje que permitan interpretar la imagen del territorio.

- Así mismo se apunta la posibilidad de la reclasificación del suelo industrial a suelo terciario y residencial de baja densidad que dulcifique el tránsito hacia el área natural que se vislumbra desde el cerro hacia el noroeste.



Imagen 43: Actuación entorno castillo de Jumilla. Fuente: Elaboración propia.

Mirador Ermita de la Virgen del Castillo:

Este mirador está situado en un cerro que domina toda la ciudad. El acceso principal al mismo se produce desde la Plaza de la Asunción, pleno casco urbano de Yecla, mediante una carretera de fuerte pendiente que zigzaguea hasta llegar a la explanada frente al Santuario. Se puede subir a pie o en vehículo, y esta carretera a demás es un Vía Crucis, y según asciende nos proporciona distintas visiones de aproximación y descubrimiento gradual de la panorámica, tanto del casco urbano de Yecla como del entorno perিurbano e incluso más lejano pudiendo verse de fondo las sierras de Salinas, del Serral, del Buey, y en último plano, la Sierra del Carche.

Se propone:

- El acondicionamiento del entorno, puntualmente con espacios de estancia a lo largo de la subida al cerro potenciando así la subida a pie.

- La colocación de paneles informativos sobre las vistas y/o maqueta del estado original del castillo y yacimientos arqueológicos y mejora de los accesos a las ruinas.

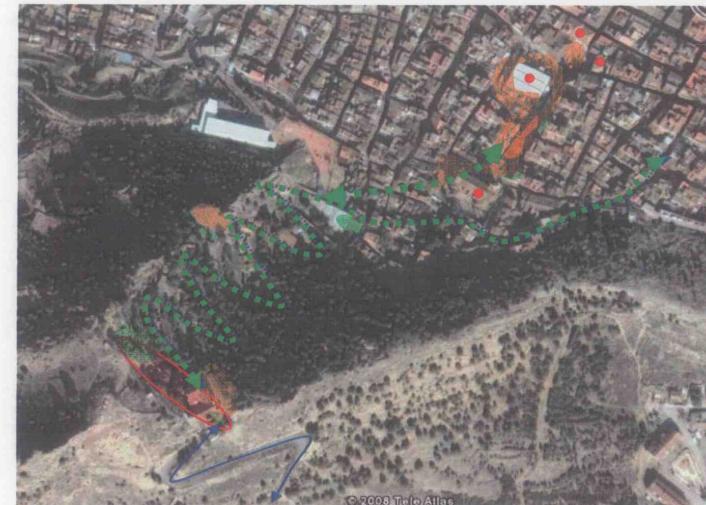


Imagen 44: Actuación entorno castillo de Yecla. Fuente: Elaboración propia.

A parte de estos dos miradores privilegiados sobre los núcleos urbanos encontramos otros dispersos por la Comarca:

Mirador Sierra del Carche:

La cumbre de la Sierra del Carche se puede alcanzar a través de una pista de tráfico rodado que en algún punto puede presentar dificultades. También es posible el acceso a pie, aunque es necesario salvar un gran desnivel.

Las vistas desde el mismo son campos de cultivos de regadío desde la cara norte y el mosaico agroforestal de los llanos de la Rambla de la Raja al Sur; también se puede observar el Cerro de La Rosa y las Salinas, que constituye una explotación pero que realmente posee interés visual. La perspectiva es tan amplia que llega a apreciarse el casco urbano de Jumilla.

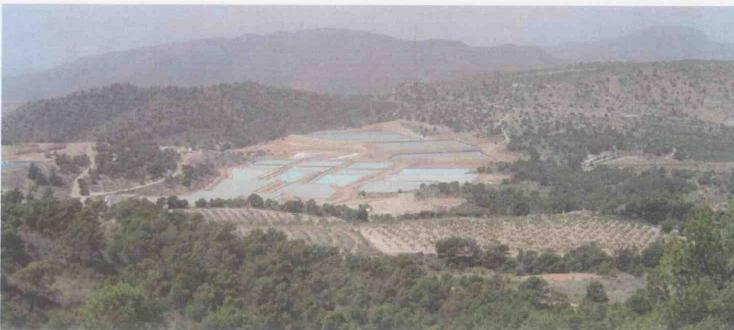


Imagen 45: Vista de las Salinas en la Sierra del Carche. Fuente: Elaboración propia.

El mirador está claramente formalizado, sin embargo, tal y como se indica en las Directrices del Paisaje, se propone:

- Replantear la ubicación del refugio situado en la plataforma ya que impide tener una visión global en todas direcciones.
- Mejorar la conservación de las pistas forestales ya que algunos tramos se encuentran en muy mal estado, lo que dificulta el acceso.
- Una homogeneización en la señalética en los accesos a la sierra, por ejemplo hay señales de bodegas y explotaciones mineras cuya integración en el paisaje podría mejorar. Así también sería interesante incorporar paneles explicativos que pongan en valor el paisaje que desde allí se percibe.

Mirador “Monte Arabí”:

Se encuentra en el término municipal de Yecla, en el límite norte de la Comarca, muy próximo al límite con la provincia de Albacete.

El tráfico rodado se puede llegar a las inmediaciones de la cima, pero luego es necesaria una marcha a pie de aproximadamente una hora en un camino notablemente escarpado. La panorámica que ofrece es espectacular.

Se propone:

- Adecuación de los accesos peatonales al mirador
- Mejora de la señalización de los accesos al mirador.

Mirador Sierra de Salinas:

Este mirador se encuentra en el término de Yecla en su límite oriental, cerca de Pinoso. Se accede por carretera a través de la carretera Comarcal RM-424, de la que, a la altura del P.K. 13,40 sale una pista forestal que asciende por la sierra. A medida que asciende su firme empeora su estado. El mirador está perfectamente indicado.

Las vistas que se obtienen desde este mirador son de gran belleza, tal y como describen las Directrices del Paisaje: en primer plano, los relieves y masas boscosas de la Sierra de Salinas. A sus pies, la Holla del Molíldar, es un valle-corredor que discurre entre Salinas y la Sierra del Serral, con un paisaje agrario dominado por viñedos y olivares y almendros en sus bordes, y en el que aparece balsas de riego y caseríos. El conjunto lo cierra la Sierra del Carche. Más alejado, hacia el noroeste, se puede ver Yecla en el centro de una llanura agrícola flanqueada por varias sierras.

Se propone:

- La mejora de la señalización desde la carretera de acceso.
- Paneles de interpretación de las vistas en el mirador.

Mirador Sierra de Santa Ana:

El acceso a Santa Ana se realiza a través de una carretera que parte de la vía Jumilla-Venta del Olivo, y es bastante bueno. Desde este mirador se obtienen unas magníficas vistas sobre Jumilla; el cerro del castillo, el núcleo urbano y una parte del llano que lo rodea, sus polígonos industriales y la sierra del Buey. En primer plano se ve un pinar fruto de una reforestación realizada.

Las Directrices del Paisaje señalan que el monasterio está bien configurado como mirador, tanto en la plataforma, como en las barandillas y en sus accesos.

Se propone:

- Una mejora en las proximidades del mirador, ya que no se ha realizado ningún tratamiento de la vegetación espontánea.
- Mejorar la señalización, homogeneizarla y que por sí misma sirva como polo de atracción.
- La incorporación de paneles explicativos del paisaje que permitan poner en valor el mismo e interpretar su imagen.

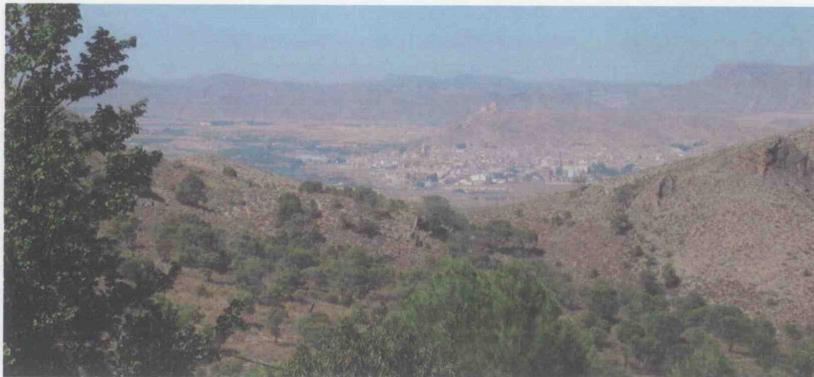


Imagen 46: Vistas desde Mirador de Santa Ana. Fuente: Elaboración propia.

Creación del centro de interpretación del Monte Arabí

El Monte Arabí se considera un hito paisajístico socialmente reconocido debido a sus restos culturales, a su gran biodiversidad, y a su destacado enclave arqueológico, biológico y geológico. Por todo ello se propone la creación de un centro de interpretación que reproduzca las singularidades de este enigmático monte situado a tan sólo 18 km al Noroeste de Yecla, a más de 1.000 m de altitud sobre el nivel del mar y dominando el Altiplano de Jumilla-Yecla.

El Monte Arabí destaca del resto de sierras y montañas de los alrededores por su peculiar modelado geológico. El modelado kárstico y la erosión de agua y viento, han configurado cuevas, galerías y formas ciertamente curiosas en sus rocas.

En el monte Arabí, se pueden encontrar numerosos restos arqueológicos, petroglifos, pinturas rupestres además de un bello paisaje para contemplar. En su vertiente Sureste se sitúan los siguientes abrigos con pinturas rupestres, declarados Bien de Interés Cultural: Abrigos del Mediodía (I y II); Conjunto y los Cantos de la Visera (I y II).

Teniendo en cuenta que el Monte Arabí se trata de una de las zonas que se ha propuesto como paisaje protegido en el presente trabajo, este centro deberá encontrarse perfectamente integrado con el entorno, y deberá favorecer la interpretación de las características de este paisaje y de los elementos patrimoniales que alberga, tanto naturales como culturales, enriqueciendo así el uso público del paraje, y potenciando su carácter de mirador de primer nivel del paisaje Comarcal.

La propuesta incluye la valorización del mirador del monte Arabí, que requiere de la señalización de sus accesos, tanto de los desvíos desde las carreteras y caminos de sus proximidades como de la propia senda por la que se puede acceder al mismo.

Además se propone adecuar la zona con las siguientes dotaciones y equipamientos:

- Señalización.
- Adecuación de los accesos peatonales al mirador (ya propuesto en la propuesta de miradores del Altiplano)
- Ruta de senderismo.
- Zona de acogida de vehículos.

Creación del centro de interpretación de Coimbra del Barranco Ancho

El término Comarcal de Jumilla es extraordinariamente rico en yacimientos arqueológicos. Uno de los más importantes es el complejo Ibérico de Coimbra del Barranco Ancho, que incluye un poblado, un santuario y tres necrópolis, esta situado en la falda del cerro de "El Maestre", estribación septentrional de la Sierra de Santa Ana, a unos 780 m sobre el nivel del mar, a una distancia de 4,5 Km. de Jumilla, pudiendo acceder desde el Monasterio de Santa Ana, a 1,2 Km. en dirección NW.

Coimbra del Barranco Ancho es un exponente paradigmático del poblamiento ibérico en el Altiplano y por extensión del sudeste de la Península Ibérica, uno de los yacimientos más importantes del patrimonio arqueológico murciano y referente ineludible para el conocimiento e investigación a nivel nacional de esta apasionante cultura.

Por ello se propone la creación de un centro de interpretación con la finalidad de dar a conocer el arte rupestre de Coimbra del Barranco Ancho. Se plantean dos alternativas de ubicación:

- a. Como aula anexa con exposición permanente al museo Jerónimo Molina, museo en el que se exponen numerosos restos procedentes de las excavaciones realizadas en la zona.
- b. En las inmediaciones del yacimiento de Coimbra del Barranco Ancho.

Este centro de interpretación tratará de dar a conocer el yacimiento arqueológico, y se constituye con la finalidad de apoyar la actividad científica y divulgativa llevada a cabo.

Además se propone la realización de actividades para ampliar la oferta turístico-cultural de la Comarca, con la realización de visitas programadas al yacimiento, de manera que quien lo deseé se pueda acercar a la zona y conocer las investigaciones llevadas a cabo.

Con la creación de este centro se pretende además llevar a cabo actuaciones que permitan la recuperación integral del yacimiento de Coimbra del Barranco Ancho de cara a su adecuación para el uso y disfrute de los ciudadanos, como uno de los enclaves ibéricos más importantes de la Hispania prerromana, pero también como uno de los bienes patrimoniales más importantes de nuestra Región.

Algunas de las actuaciones adicionales propuestas son:

- Adecuación de los accesos peatonales y miradores, con zonas de umbría.
- Ruta de senderismo.
- Protección de los elementos singulares.
- Zona de acogida de vehículos.





5.9. ACCIONES DINAMIZADORAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Este grupo de **Acciones Dinamizadoras** engloba todas aquellas acciones de carácter sectorial complementarias a las Actuaciones Estructurantes, Estratégicas y Territoriales, que posibilitan la consecución completa del Modelo Territorial del Altiplano.

Las medidas a adoptar se configuran en las siguientes líneas y propuestas específicas:

Conejividad de la Red Natura 2000.

Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación que se deben designar en cumplimiento de la Directiva Hábitat, así como de Zonas de Especial Protección para las Aves establecidas en virtud de la Directiva Aves.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

No obstante hasta la fecha de hoy, la Red Natura 2000 todavía constituye una proyecto de futuro que se encuentra en la fase de realización. Cada uno de los Estados miembros, ha redactado un proyecto de lista de lugares de importancia comunitaria (LICs), que incluye los lugares que alberguen uno o varios tipos de hábitats naturales prioritarios o una o varias especies prioritarias que quedan incluidos en los anejos de la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE).

Esta circunstancia supone que en estos momentos no se disponga de un marco legal que establezca protección sobre cada una de las propuestas LICs, lo que hace vulnerables a estos espacios frente a cualquier actuación que se deseé desarrollar en los mismos (desarrollos urbanísticos, infraestructuras...).

Con la reciente aprobación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se establece que "tendrán la consideración de espacios protegidos los LICs, las ZEPAs así como las ZECs", si bien se dejan en el aire las directrices de conservación de la Red Natura 2000. Ello supone que sigan sin establecerse las limitaciones de uso, quedando desprovistos igualmente de protección efectiva.

La presente propuesta pretende garantizar la conexión de los espacios naturales creando conectores ecológicos. Las Administraciones competentes en materia de Medio Ambiente, preverán mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello es preciso otorgar un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace..

Protección de áreas de alto valor paisajístico

La manera en que las comunidades locales y regionales han tratado a su entorno y cultivado el suelo durante siglos ha generado una gran variedad de paisajes y un uso diferenciado de los suelos. Dichos paisajes forman parte de la identidad de las distintas regiones y su variedad representa un componente esencial del patrimonio cultural de la UE, tal y como ha sido reconocido en el Convenio Europeo del Paisaje, recientemente ratificado por el estado español. Además de su importancia desde un punto de vista histórico o estético, así como para mantener la biodiversidad, cabe mencionar que el cuidado del paisaje reviste un gran interés económico. Las particularidades de un paisaje pueden poner de relieve las cualidades de una región y atraer nuevas industrias, actividades turísticas u otro tipo de nuevas inversiones.

En este sentido la riqueza y la diversidad de los paisajes son características distintivas de la Comarca del Altiplano. La importancia de sus paisajes puede valorarse desde el punto de vista de su utilización sostenible de los recursos naturales, como hábitats para las especies salvajes, como espacios abiertos y también por su valor estético y el bagaje cultural que comprende. También, mediante una gestión adecuada, el paisaje puede llegar a constituir una fuente de beneficios económicos.

La calidad de los paisajes ha sufrido las presiones del desarrollo urbano, el turismo, las actividades de ocio, la explotación minera y la evolución de las prácticas agrícolas y silvícolas, todo lo cual lleva de forma progresiva a un empobrecimiento de la diversidad natural, que en diversos puntos estos instrumentos territoriales deben corregir, compensar o reducir.

La presente propuesta pretende establecer un marco de protección para aquellas áreas que se han identificado como de mayor valor paisajístico en la Comarca del Altiplano. Igualmente contempla llevar a cabo una puesta en valor de estas áreas. Para ello deberá establecerse:

- Un marco normativo que identifique estas áreas y establezca los usos permitidos.
- Un plan de conservación y mejora de estos espacios.
- Una dotación de recursos materiales y humanos que permitan alcanzar los objetivos establecidos para la conservación y protección de estas áreas.

Reordenación de los recursos hídricos

La reordenación de recursos hídricos y la correcta gestión de los mismos, se configura en el incremento de los mismos según dos líneas básicas como son la reducción de pérdidas en el sistema y la ampliación de los recursos disponibles dando valor a las aguas residuales con las siguientes propuestas:

1. Depuración de todas las aguas residuales generadas en los diferentes enclaves urbanos mediante las siguientes acciones:
 - a) Mejora y ampliación de las instalaciones depuradoras de aguas residuales con incorporación de sistemas terciarios de tratamiento en Yecla y Jumilla.
 - b) Inversión en la ampliación de la red de saneamiento en Yecla y Jumilla tratando de incorporar a la misma las pedanías y los enclaves aislados más próximos.



- c) Inversión para el establecimiento de una red de saneamiento en cada uno de los núcleos de población de menor tamaño.
 - d) Instalación de estaciones depuradoras modulares compactas en los núcleos de población y pedanías aisladas de la red de saneamiento general.
 - e) Instalación de sistemas individuales de depuración en los enclaves aislados.
2. Reutilización de todas las aguas residuales tratadas, mediante las siguientes acciones:
- a) Desarrollo de una red de suministro de aguas residuales depuradas desde las instalaciones de tratamiento a balsas intermedias de acumulación (una de las fortalezas de la Comarca del Altiplano es que dispone de un extenso número de balsas).
 - b) Red de distribución desde las balsas reguladoras a los puntos de consumo, tales como las áreas de regadío, y envío de los excedentes de agua a zonas propicias para la recarga de acuíferos tales como las áreas de mayo permeabilidad o incluso con instalaciones de recarga.
 - c) En este sentido cabe hablar del primer paso que la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha dado recientemente⁸, con la concesión del aprovechamiento de las aguas depuradas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Jumilla para riego. Con esta medida la superficie regable contará con los 1.110 m³/hectárea/año de aguas residuales depuradas.
 - d) Instalación de sistemas individuales de depuración en los enclaves aislados.
3. Reducción de las pérdidas del sistema de distribución mediante las siguientes acciones:
- a) Campaña de mejora de la red de suministro con sustitución de calidades de tuberías, válvulas y elementos mecánicos.
 - b) Reducción de presiones de la red.
 - c) Mejora de las características de los depósitos de agua potable.
4. Fomento del ahorro mediante las siguientes acciones:
- a) Formación y subvención para la aplicación de planes de minimización en la industria.
 - b) Formación para el ahorro por parte del consumidor final, urbano, agrícola y ganadero.
 - c) Ordenanzas en materia de desarrollo urbano sostenible.
5. Plan de mejora de la recarga de aguas en los acuíferos subterráneos, mediante las siguientes acciones:
- a) Estudio de la posible reducción (sustitución por las aguas procedentes del Cenajo) del uso de agua subterránea en las poblaciones de Yecla y Jumilla.
 - b) Análisis de la viabilidad del envío de los excedentes de aguas depuradas no aprovechadas hacia las áreas más permeables y por tanto con mayor posibilidad de aumentar el recurso subterráneo.
 - c) Mejora de las condiciones de recarga en las zonas endorreicas promoviendo que sean zonas agrícolas, zonas no urbanizadas que no impermeabilizan el área, de manera que las aguas pluviales tengan mayores posibilidades de infiltración y que los retornos de riego de la agricultura se incorporen al recurso.
 - d) Análisis para la implantación de infraestructuras de retención de aguas pluviales en ramblas y barrancos consistentes en represas (ya se observan algunas en diferentes barrancos) que por un lado eviten la perdida de suelos por lavado en períodos de lluvias torrenciales y por otro incremente la capacidad de embalse local de aguas pluviales que o bien se usan para riego de las áreas anexas o bien incrementan la infiltración y en consecuencia la recarga.

Construcción de una infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos en Jumilla

Para dar servicio de tratamiento y gestión de los residuos al municipio de Jumilla y alrededores, se propone la instalación de una infraestructura de tratamiento de residuos tanto no peligrosos como peligrosos (salvo radioactivos), incluyendo la eliminación de aquellos procedentes de plantas de tratamiento, mediante su disposición en depósito controlado y en depósito de seguridad. Esta planta incluiría:

- Planta de tratamiento de residuos no peligrosos.
- Depósito controlado de residuos no peligrosos procedentes de plantas de tratamiento de residuos urbanos.
- Depósito controlado de residuos peligrosos, excluyendo aquellos de carácter radioactivo.

Como ubicación de la infraestructura se propone una zona dentro del término municipal de Jumilla, a más de dos kilómetros y medio del núcleo de población, o el que se fije legalmente, con acceso desde la carretera Jumilla – Hellín. El emplazamiento propuesto se encuentra dentro de un área ya degradada por la existencia de explotaciones mineras, antiguos vertederos de residuos y otras infraestructuras que alteran las condiciones originales, si bien estará condicionada a su viabilidad técnica y ambiental.

Implantación de una Infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes

Para dar servicio de tratamiento y gestión de los residuos procedentes de los derribos de las empresas de la construcción así como los generados por la propia industria del mármol en el actual polígono del mármol de Jumilla se propone la construcción de una infraestructura de tratamiento y gestión de residuos inertes.

Para la ubicación de esta infraestructura se deberá analizar su viabilidad de una zona técnica y ambientalmente adecuada. Se proponen 2 alternativas para la infraestructura:





- a. La creación de una planta fija de gestión y tratamiento de los residuos de inertes en una zona con bajo impacto ambiental y buenas comunicaciones.
- b. La creación de una planta móvil en las canteras abandonadas en las que se proyecte su restauración.

En ambos casos se propone reutilizar la fracción de residuos ya tratada para su reincisión en el mercado (p.ej: construcción de carreteras), y/o para la restauración de canteras a cielo abierto.

Así mismo se propone la realización de un proyecto de recuperación y acondicionamiento del antiguo vertedero de escombros del Cerro de las Salinas para recuperar ambientalmente la zona.

Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial

Dada la especial relevancia de las materias de protección y gestión patrimonial para la consecución de los objetivos de las presentes Directrices, se elaborará un Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial que servirá como marco de referencia para la intervención pública y privada coordinada en estas temáticas.

El Programa atenderá al análisis detallado de los elementos y manifestaciones del patrimonio histórico y cultural existentes así como a la definición de las actuaciones precisas, tanto encaminadas a resolver situaciones de emergencia para la conservación de elementos o manifestaciones del patrimonio histórico y cultural, como las dirigidas a reforzar la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de la red de los asentamientos urbanos de la Comarca y sus entornos más próximos, así como aquellas actuaciones de interés especial encaminadas a proteger, recuperar, conservar y promocionar, si procede, otros elementos patrimoniales del conjunto de la Comarca.

Así mismo, tendrá como objetivo la definición de intervenciones patrimoniales que vertebren las actuaciones considerando criterios y objetivos patrimoniales temáticos como: la protección, conservación y promoción del Arte Rupestre o la definición de Espacios Temáticos Patrimoniales (ETP), y la definición de los recursos disponibles que previsiblemente puedan asignarse a la ejecución del Plan, y su procedencia, así como a sus previsiones de gestión y ejecución del Plan.

La redacción del Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial deberá incorporar previsiones financieras, y estrategias de comunicación y participación social que permitan la colaboración de entidades públicas y privadas afectadas. Así mismo, el Plan incluirá propuestas específicas para la promoción de la educación, información, sensibilización y participación de la población local y visitante.

La Administración competente en Cultura, definirá el ámbito material y territorial de este Programa de Actuación territorial en función de sus objetivos y prioridades.

Plataforma Logística

El sector de la logística y el transporte es clave dentro de la economía de la Unión Europea (UE) genera en el territorio de la UE15 un Valor Añadido Bruto (VAB) de 117.850 millones de euros lo hace por medio de una red empresarial de 623.000 empresas, que generan empleo para 3,3 millones de personas. En España, por su parte, el transporte es uno de los sectores que más aportan a la generación de riqueza. En

términos de VAB, el transporte generó en 2006 el 7% de la riqueza del país, donde el transporte terrestre supone más del 30%, siendo el transporte por carretera el principal contribuyente en este ámbito.

Analizando la evolución en España en los últimos años, el transporte de mercancías por carretera en términos de toneladas transportadas, ha aumentado constantemente en el periodo entre 1999 y 2008, pasando de una base 100 en 1999 a 185 en 2008. Además, si las previsiones de la UE en crecimiento de transporte se cumplen, el sector transporte de mercancías en España mantendrá una evolución positiva hasta 2030. Fruto de este proceso de reconversión la Región de Murcia deberá establecer la estrategia más adecuada a los fines de mejora de competitividad y de sostenibilidad del sector, todo ello bajo el marco del acuerdo entre las Administraciones y entre los distintos agentes intervenientes en el ámbito del transporte y la logística. La Comarca del Altiplano puede participar en el desarrollo de esta estrategia ya que ostenta una situación estratégica dentro del corredor del Arco Mediterráneo, y hace de nexo de unión entre Valencia, Andalucía, Castilla La Mancha, por lo que resulta conveniente el análisis de la creación de una plataforma logística en la Comarca del Altiplano. Como premisas de partida del estudio, cabe destacar la necesidad de la concepción del desarrollo de la plataforma logística quede inmersa dentro de una red de plataformas logísticas para toda la Región de Murcia, y enmarcada dentro de un conjunto de actuaciones como un plan global, en el que destaque como ejes conductores la intermodalidad, la ocupación del territorio con pleno respeto de las limitaciones medioambientales, la voluntad de avanzar en coordinación con las restantes administraciones competentes y la convicción de que es necesaria y posible la participación del sector privado.

La factibilidad de un Proyecto de una plataforma logística estaría por un lado vinculada a la demanda de servicios de logística y transporte de cargas, que en gran medida definen el tipo de proyecto al que debe orientarse un nodo Logístico, y por otro, a una microlocalización acertada y a unas características de la infraestructura adecuadas para la producción de los servicios de logística y transporte de cargas que el mercado demanda. La Comarca del Altiplano posee una situación privilegiada a la vez que un sector industrial importante para ser un potencial destino y poder así adquirir un papel destacado en el ámbito del transporte y la logística. Así mismo la cercanía con el futuro nodo intermodal de la ciudad de Villena y su conexión con la Alta Velocidad pueden hacer de la Comarca del Altiplano un destino preferente para la localización de un nodo logístico.

Así mismo una plataforma logística en la Comarca del Altiplano permitiría enlazar de norte a sur para mejorar la distribución de mercancías por el corredor Mediterráneo, dando servicio al sector productivo de paso, de la Región de Murcia y de la Comarca.

Los estudios necesarios para determinar la viabilidad de dicha implantación, se llevarán a cabo por la Administración Regional.

Desarrollo de suelos en los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla.

No es competencia de estas Directrices y Plan de Ordenación territorial alcanzar un grado de precisión detallado para definir el desarrollo de los suelos de los núcleos urbanos, sin embargo se pueden realizar recomendaciones y orientar sobre la evolución del suelo en un entorno cercano a los núcleos urbanos, al objeto de alcanzar los objetivos que persigue el Modelo Territorial definido.

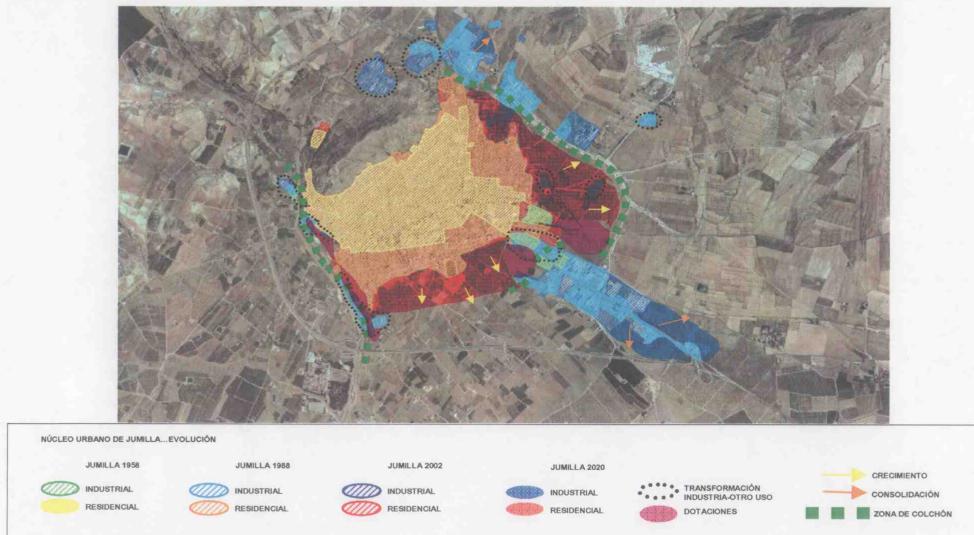




El esquema de referencia de ordenación presentado relaciona todo lo expuesto en los distintos apartados, bordes urbanos, ordenación del suelo industrial, regeneración de entornos, consolidación de suelo urbano, zonas verdes y equipamientos.

Lo dispuesto en estas recomendaciones lo será sin perjuicio de las disposiciones sobre suelos protegidos y suelos con restricción cautelar de usos.

JUMILLA:

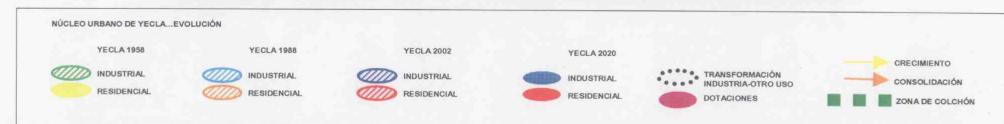


En el núcleo urbano de Jumilla se plantea, por un lado, la consolidación del suelo industrial en las dos zonas de los accesos por la N-344 en aquellos puntos en los que está más ordenada, y la transformación de suelo industrial disperso en otro tipo de suelo en la zona junto a la rambla y en la cara Norte del Cerro del Castillo. Para el crecimiento de suelo industrial se pretende la potenciación del polígono del mármol.

Al pie del cerro del castillo y junto al acceso norte desde la N-344 las industrias existentes producen un altísimo impacto visual y deterioro de la percepción del núcleo urbano, ya que además se encuentran en un punto privilegiado que se considera debería tener otro uso. Para el suelo residencial se propone un crecimiento contiguo al existente en dirección Sur y Este ordenando así estos bordes urbanos.

MODELO TERRITORIAL

YECLA:



En el núcleo urbano de Yecla, la industria se orienta en torno a los dos accesos que ya concentran este uso ordenado: (i) en torno a la carretera de Villena, (ii) en torno a la N-344 en su salida hacia Jumilla. Se propone la consolidación y crecimiento de los mismos, así como la mejora en lo posible, incluyendo se tratamiento arbulado para la mejora del paisaje del acceso urbano, en particular el relativo a la N 344 en la medida que es una actuación estratégica.

El suelo residencial se localizaría a continuación del existente hacia el norte y hacia el sur, transformándose en la salida de la carretera hacia Pinoso de suelo industrial a suelo residencial, creando una nueva fachada de la ciudad a través del acceso que desde la futura autovía A-33.

Acción sobre el paisaje en los núcleos

El objetivo de esta propuesta es la definición técnica y programación económica de las actuaciones para la ordenación y fomento del paisaje. En esta Acción se plantea la necesidad de que los Ayuntamientos adapten e incorporen las Directrices del Paisaje, en su planeamiento general, mediante la definición técnica y la programación económica de actuaciones para la ordenación y fomento del paisaje en especial en:

- El acceso a los núcleos de primer orden.



- Tratamiento de los bordes de núcleos de primer orden y las pedanías.
- Tratamiento de las siluetas de los núcleos de primer orden.
- Tratamiento de accesos y bordes de los polígonos industriales.
- Centros históricos de los núcleos principales.

Mediante esta acción, los Ayuntamientos serán competentes para proponer el ajuste de las determinaciones en paisaje de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia, siempre que no impliquen una merma en los valores a proteger.

Tratamiento de los bordes urbanos

En el borde urbano de **Jumilla** se han sustituido antiguos usos por nuevas promociones de viviendas con una altura mayor que la del resto del núcleo. En consecuencia, se ha modificado el perfil de la ciudad principalmente desde el Este, el Barrio de San Juan, que queda separado del resto del núcleo urbano por la travesía de la carretera N-344. Su borde en contacto con la carretera está muy consolidado, si embargo su borde exterior y por lo tanto borde de la ciudad de Jumilla es muy confuso. El Plan General señala el área desde este borde hasta el vial de borde como urbano sin consolidar, por lo que es previsible que esta zona llegue a consolidarse y a definir de un modo más preciso este borde urbano.

Cabe mencionar que, más al Este de esta vía el suelo está clasificado como urbanizable sin sectorizar, lo que hace posible la aparición de unifamiliares dispersas en convivencia con las naves industriales que salpican el paisaje. Por otro lado, al sur de la ciudad encontramos básicamente cultivos, aunque su situación entre lo edificado y la carretera lo dotan de una vocación residencial tal y como señala el Plan General; la franja más cercana a la carretera está señalada como suelo urbanizable sin sectorizar, por lo que la tendencia es la señalada anteriormente, que proliferan las residencias unifamiliares sin poderse garantizar su ordenación.



Imagen 47: Borde Urbano, barrio de San Juan y suelo urbanizable sin sectorizar. Fuente: elaboración propia

El borde natural de la ciudad por el Oeste lo forma la Rambla de la Alquería, que tal y como señala el citado Estudio de Paisaje que respalda a estas Directrices, constituye la oportunidad de otorgar a la ciudad una fachada representativa (que coincide además con uno de los accesos de la ciudad); la topografía con el cauce en primer término y el Cerro del Castillo, el barrio medieval dispuesto en su ladera. La circunstancia de que la zona esté sin consolidar son los grandes potenciales de este borde e imagen de la ciudad.

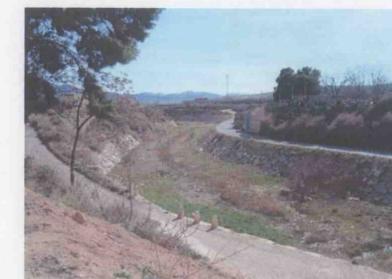


Imagen 48: Elementos interesantes borde oeste. Fuente: Elaboración propia.

Es necesario regenerar el borde urbano en el entorno de la Rambla, pudiendo crearse una zona verde lineal de calidad en torno a la misma.

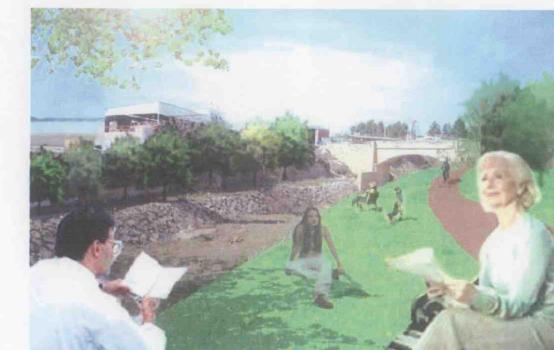


Imagen 49: Zona ajardinada en torno a la Rambla. Fuente: Elaboración propia.

En la salida de Jumilla por la N-344 hacia Murcia existe un gran potencial, las bodegas y a las arquitecturas singulares que podemos encontrar en estos puntos es un, potencial que se propone aprovechar para



renovar estos espacios. Este acceso a Jumilla podría vincularse con las rutas del vino, promoviendo la mejora de estas bodegas, influyendo positivamente sobre su entorno y mejorando su atractivo turístico.

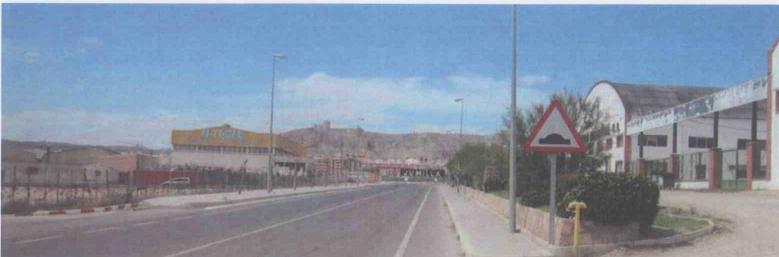


Imagen 50: Acceso sureste a Jumilla, por N-344 desde Murcia. Fuente: Elaboración propia.

En conclusión en Jumilla se propone una actuación en la totalidad de los bordes urbanos, en algunos casos de consolidación y en otros de transformación.

En Yecla, sus bordes urbanos se encuentran también poco definidos. Destacan el Cerro del Castillo y la cúpula de La Purísima pero los primeros planos desde los accesos los constituyen generalmente naves industriales que se disponen a lo largo de las principales carreteras de acceso a la ciudad. Es principalmente visible desde la vía que la circunvala por el sur; desde esta vía se aprecia el barrio de García Lorca (al sureste de la ciudad) como un sector dinámico de la ciudad con profusión de nuevas edificaciones residenciales entre las que conviven desde unifamiliares hasta bloques de 5 alturas. Desde el norte no se perciben claramente los bordes urbanos de la ciudad.

En Yecla el borde sur, en la salida de la carretera hacia Pinoso desde cierto punto se plantea el progresivo cambio de uso de industrial (poco consolidado, disperso) a uso residencial, ya que el industrial se va a potenciar en los ejes en torno a la carretera de Villena y a la N-344 en su salida hacia Jumilla. Esta transformación ya se contempla en el Avance del Plan General.

Por lo tanto y tal y como afirma el Estudio de Paisaje que ha servido de fundamento a las presentes Directrices y Plan, debe ser prioritaria la actuación sobre los bordes urbanos atendiendo con interés las nuevas perspectivas que surgen de los nuevos trazados viarios de circunvalación. Se hace necesaria la actuación sobre los bordes urbanos para lograr una mejora de la imagen urbana en sus accesos, ya que estos constituyen en cierto modo la presentación de ambos núcleos urbanos. El citado estudio ya ha hecho hincapié en esta cuestión.

La propuesta incluye:

- La regeneración ambiental y paisajística de los espacios degradados incluidos en enclaves de especial valor, como es el entorno del Castillo de Jumilla:

En el sector de Distritos (límite del núcleo urbano de Jumilla con el cerro del Castillo) se propone la redacción de un Plan de Reforma Interior para solucionar el grave problema de deterioro urbano y los problemas de habitabilidad existentes y el tratamiento de los límites del sector hacia la ladera del cerro y la mejora de su morfología urbana.

En el polígono industrial en la salida por la carretera a Yecla, se propone limitar la expansión de la zona industrial hacia el castillo, y redactar un proyecto de urbanización en el que se establezcan criterios de ordenación paisajística que disminuyan el impacto visual desde la variante norte de Jumilla y desde el acceso a la población por la carretera de Yecla.

- La ordenación paisajística de bordes urbanos. Esta propuesta pretende definir unos criterios de ordenación para la definición de los bordes urbanos en zonas de expansión edificatoria, como es, en Jumilla el Barrio de San Juan y el Prado, y en Yecla el barrio de García Lorca y la expansión edificatoria hacia la Vega de Yecla.

La propuesta incluye:

- La definición de unos criterios para el planteamiento de los viales de borde, únicamente edificables en el margen que da hacia el interior de la población
- Controlar por parte de las autoridades competentes las edificaciones dispersas especialmente en los lugares más visibles (inmediaciones de las variantes de carreteras que circundan las ciudades: en la zona meridional del casco de Jumilla, y en la zona occidental de Yecla) y las tipologías

- El establecimiento de criterios de ordenación para el mantenimiento y mejora de fachadas urbanas representativas.

Como es el caso de la Rambla de La Alquería (borde natural de Jumilla por el oeste). Este borde constituye una fachada representativa de la ciudad coincidiendo además con uno de los accesos a la misma viniendo de Hellín. Esta propuesta establece unos criterios de ordenación aplicables al resto de fachadas urbanas que se consideren representativas, como son:

- Establecer una ordenanza de edificación que establezca los tipos de edificación acordes con el carácter del paisaje y el control de los materiales y colores de las fachadas de manera que queden integradas en el entorno.
- Conservación de los bordes apoyándose en elementos naturales (adecuación de la rambla en su caso) y mantenimiento del entorno de huerta que delimita dicha fachada, en sus usos y en su configuración formal, limitando al máximo las edificaciones en los mismos.
- Regeneración ambiental de los espacios degradados incluidos en la fachada (eliminación de vertidos, edificación deficiente...)

- El establecimiento de criterios para la adecuación paisajística de accesos y travesías.

- Mejorar el débil nivel de urbanización. Extender las vías de servicio, especialmente en las de industria escaparate (Ctra. Yecla a Villena y Ctra Yecla a Murcia)
- Tratamiento vegetal de amortiguación
- Mejora de la señalética en los bordes de carretera



- Favorecer la instalación de tipologías edificatorias de calidad frente a las edificaciones de carácter banal existentes.
- Favorecer los procesos asociativos empresariales por sectores de actividad con voluntad de mejorar las condiciones estéticas de sus instalaciones, asociándola a su imagen de marca (mueble de Yecla, vino de Jumilla).

Estudio de Riesgos de Inundabilidad en los entornos urbanos y áreas de expansión de la Comarca del Altiplano

Esta propuesta pretende desarrollar un Plan de Riesgos de Inundabilidad en la Comarca del Altiplano, el cual deberá dar precisión a los estudios preliminares (Inventario de Cauces de la Región de Murcia, y el trabajo realizado por el IGME), que han sido utilizados por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio para localizar los suelos afectados por la gestión de los riesgos de inundación que se realiza en el Plan de Ordenación Territorial.

En este sentido la Confederación Hidrográfica del Segura deberá realizar un estudio pormenorizado de las zonas inundables (cauces, zonas de flujo difuso y endorreicas), en particular, en los entornos urbanos de los núcleos principales y en las áreas de expansión prioritaria a escala 1:5.000.

Inventario de cauces de la Comarca del Altiplano.

Dada las características geomorfológicas de la Comarca del Altiplano, los trabajos realizados tanto por la DG de Ordenación de Territorio, como por el IGME no han sido capaces localizar con precisión suficiente los diferentes cauces que configuran red hidrográfica. Así pues, con el fin de mejorar la gestión de riesgos de inundación en Jumilla y Yecla, deberán realizarse estudios adicionales (trabajos de campo, modelos digitales del terreno, modelización hidráulica de los cauces, etc...) para precisar la localización de la red hidrográfica en la Comarca.

Establecimiento y mejora de la cubierta vegetal.

La falta de cubierta vegetal en cualquier territorio puede llegar a suponer que éste se vea desprovisto de una serie de funciones vitales, íntimamente ligadas al desarrollo de la población que se asienta sobre el mismo, además de generar importantes problemas ambientales que suelen requerir de la intervención de la mano hombre para su corrección.

Conforme se ha expuesto en los documentos de Información Territorial y Análisis y Diagnóstico uno de los aspectos ambientales de mayor relevancia en la Comarca del Altiplano es la escasa cobertura vegetal existente.

Las masas forestales ejercen múltiples funciones como agentes reguladores del medio ambiente. Por su función de pulmón verde los bosques revisten una importancia capital para el desarrollo sostenible, pues actúan como sumideros de CO₂, contribuyendo con ello a frenar el efecto invernadero y mitigando así los efectos del cambio climático. Igualmente las masas forestales intervienen de forma decisiva en el ciclo de agua, puesto que retienen las precipitaciones atmosféricas y facilitan que éstas se infiltrén al subsuelo y se recarguen los acuíferos. Asimismo disminuyen la erosión al reducir la velocidad del agua y sujetar la tierra, y rebajan el riesgo de inundaciones, tanto por la retención de agua que hacen como al impedir el arrastre de sedimentos que aumentan el volumen de las avenidas de agua y las hacen más peligrosas. Tienen además una importante influencia en el clima local. En las zonas continentales como el caso del Altiplano más del 50% de la humedad del aire está ocasionada por el agua bombeada por las raíces y transpirada por las hojas de la vegetación. La supresión de la cubierta vegetal comporta que el clima se haga más seco. Finalmente no deben olvidarse el importante papel que juega la cubierta vegetal como reserva de biodiversidad animal y vegetal así como del uso social que tradicionalmente se ha realizado del bosque.

La propuesta de establecimiento y mejora de la cubierta vegetal en la Comarca del Altiplano debe ir encaminada a la recuperación y estabilización de las funciones anteriormente comentadas. Esta actuación debe contemplar un ambicioso plan, a muy largo plazo, que permita la fijación de una cobertura vegetal estable a nivel Comarcal. Los principales pilares de actuación de esta propuesta van dirigidos a la realización de reforestaciones progresivas en las zonas más aptas, la realización de tratamientos selvícolas que permitan la mejora de las masas forestales existentes y otras actuaciones que permitan la sucesión vegetal hacia etapas más próximas a la vegetación clímax.

Plan de restauración de canteras a cielo abierto

La medida contempla la restauración y recuperación de aquellos enclaves afectados por actividades de minería a cielo abierto.

El objetivo principal iría encaminado a la eliminación del impacto visual existente y la integración en el paisaje original, en la medida de lo posible. Para ello se propone la identificación de aquellas zonas afectadas por este tipo de actividad en la Comarca del Altiplano y el establecimiento de un plan de recuperación de estos espacios que asigne nuevos usos para los mismos.

Los usos propuestos son principalmente:

- Recreativos y de ocio
- Turísticos
- Urbanos

La tipología de canteras abandonadas en la Comarca responde a un tamaño pequeño o mediano con un impacto visual importante. Esto va a limitar el uso final del mismo, así las más pequeñas deberían ser recuperadas ambientalmente y reconvertidas en espacios verdes de ocio y esparcimiento o quedar libres de acciones.

Las canteras de mayor tamaño permitirán otros usos más complejos, que integren la recuperación ambiental con desarrollos urbanísticos limitados que presten servicios recreativos y de ocio así como de



carácter residencial o incluso turístico con la implantación de hoteles o casas rurales, hay que recordar que estos espacios suelen encontrarse en parajes con interesantes vistas y paisajes.

Incremento de la generación de energía renovable e impulso de la eficiencia energética

Para establecer medidas para potenciar la generación de energía con fuentes endógenas se recomiendan las siguientes actuaciones:

- Desarrollar ordenanzas solares más expeditivas que el Código Técnico de la Edificación vigente, divulgando entre la población las ayudas disponibles de la administración local, autonómica y nacional para la incorporación de la energía solar en la edificación. La administración local deberá ser ejemplarizante incorporando en los edificios de uso público instalaciones de captación térmica para satisfacer las demandas de ACS y climatización y de módulos fotovoltaicos para la generación eléctrica.
- De igual modo en las industrias demandantes de energía térmica, se informará, asesorará y darán facilidades para la incorporación de captadores solares térmicos que permitan reducir el consumo de combustibles para la generación térmica, de baja y alta temperatura.
- Favorecer la conversión de los espartizales (23% del suelo) a cultivos energéticos así como promover créditos blandos a las cooperativas para la realización de una planta de biodiesel a pequeña escala que autoabastezca parcialmente el territorio y pueda complementarse con los cultivos procedentes de tierras vecinales.

Para mejorar la eficiencia energética se recomiendan las siguientes actuaciones:

- En el área de la edificación propone el establecimiento de medidas conducentes al éxito de la mejora de la calificación energética de las viviendas acorde con los parámetros existentes en la certificación energética de la edificación.
- Por último en el sector industrial es necesaria una actuación exhaustiva, por ello se propone la realización de auditorías energéticas que permitan mejorar sensiblemente la intensidad energética sectorial. Estas auditorías se coordinarán desde la Consejería competente en la materia y a través de los instrumentos disponibles y con la participación activa de las asociaciones empresariales y la Cámara de Comercio.

Mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte

Las actuaciones más relevantes de esta propuesta se centran en el sector transporte y en la movilidad.

Las necesidades de movilidad responden a la distribución de las funciones urbanas en el territorio siendo las infraestructuras de transporte las que permiten satisfacer estas necesidades. Por ello las estrategias de movilidad y de desarrollo urbano deben estar íntimamente conectadas entre sí. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener presente el entorno urbano en el que se insertan mejorando la calidad del mismo.

Por otra parte, será necesario el rediseño de la conectividad entre núcleos principales y secundarios e incorporar adecuadamente los nuevos desarrollos urbanísticos, a los asentamientos ya existentes de forma que no se creen nuevas necesidades de conexión y se incremente el flujo de transporte innecesariamente.

Las estrategias que adopte cada ciudad para avanzar hacia la movilidad sostenible deben concretarse en un conjunto de documentos que constituyen lo que se denomina Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Para la mejora de la movilidad sostenible así como de la accesibilidad al transporte se propone la realización de un plan de movilidad para Jumilla y otro para Yecla. Estos planes de movilidad estudiarán entre otras cosas, las siguientes:

1. Actuaciones relacionadas con la potenciación del transporte público, enfatizando la conexión con los polígonos industriales mediante un transporte público eficiente y de éstos con los núcleos secundarios (pedanías) mediante un sistema de transporte a la demanda.
2. Actuaciones sobre el vehículo privado: con el establecimiento de medidas encaminadas a la mejora de la situación del tráfico en el entorno urbano.
3. Actuaciones en materia de estacionamiento: políticas de estacionamiento en superficie y de estacionamiento para residentes.
4. Medidas encaminadas a la potenciación de la marcha a pie y en bicicleta: creación de redes de itinerarios peatonales, redes de itinerarios ciclistas, peatonalizaciones, estacionamientos para bicicletas...
5. Medidas infraestructurales: optimización del uso de las infraestructuras.
6. Actuaciones en materia de seguridad: infraestructuras seguras para circular, seguridad en paradas y estaciones.
7. Medidas específicas para personas con movilidad reducida.
8. Medidas específicas de reducción de ruido.
9. Acciones relacionadas con la distribución urbana de mercancías.
10. Modelos de desarrollo urbano orientados hacia el transporte público y diseño o rediseño de barrios y ciudades orientadas hacia la movilidad sostenible.

Actuaciones de mejora sobre los núcleos urbanos

Con carácter de recomendación por su posible solape con las competencias urbanísticas, pero por su interés para reforzar la identidad conjunta de la Comarca, se proponen tres acciones:

Creación de zonas verdes de calidad en los núcleos urbanos

Desde las Directrices de Ordenación Territorial, se velará porque los espacios verdes tengan una elevada calidad y que contengan áreas de juegos infantiles.



En Jumilla, se proponen tres nuevas áreas verdes:

- 1) En el entorno del castillo, en la conexión desde el casco histórico hasta el mismo, ya que ahora resulta excesivamente árido. Con esto no se pretende que cambie la imagen del cerro desde un punto de vista más lejano sino hacerlo más agradable para su recorrido y estancia.
- 2) En el área de distritos, aprovechando el Plan de Reforma Interior que se llevará a cabo para realizar un espacio libre de calidad.
- 3) En la zona central del casco urbano.

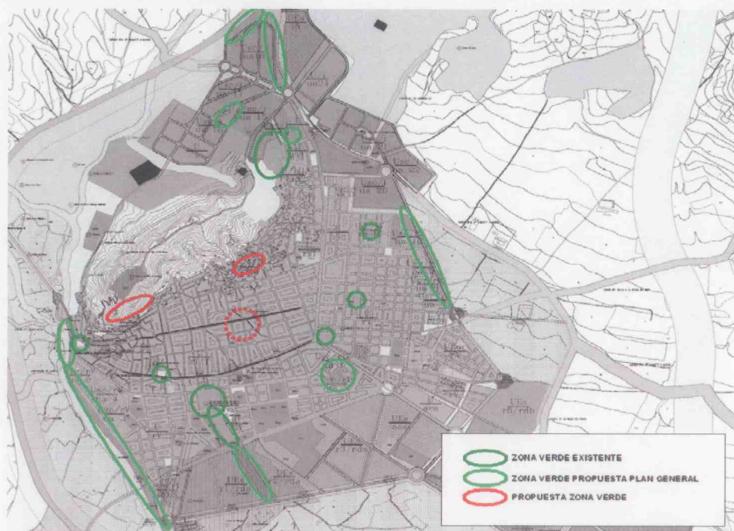


Imagen 51: Casco Urbano de Jumilla y zonas verdes. Fuente: Plan General y elaboración propia.

En Yecla, el número de zonas verdes es da al tejido urbano una cierta esponjosidad. Sin embargo debería incrementarse el número de áreas de juego, por lo que se sugiere la incorporación de alguna en el entorno del ascenso al santuario, formando parte de un espacio-estancia y mirador intermedio en la subida.

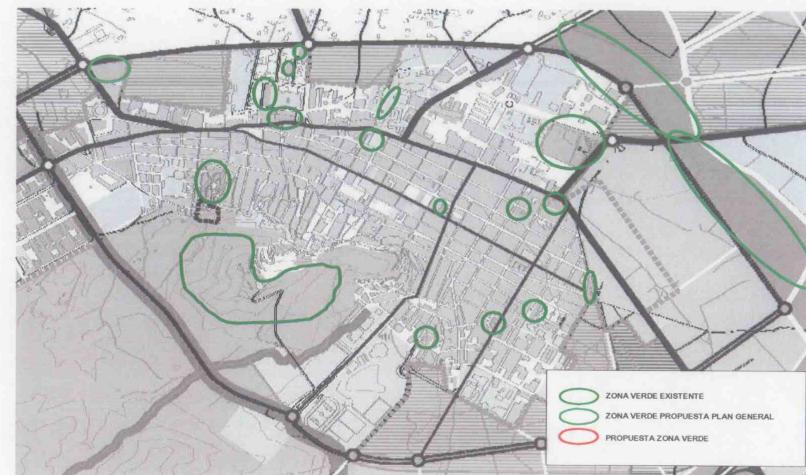


Imagen 52: Casco Urbano de Yecla y zonas verdes. Fuente: Plan General y elaboración propia.

Tratamiento de las Travesías de la antigua N-344 a su paso por los núcleos urbanos

A pesar de que la construcción de las variantes de la N-344 en Jumilla y de Yecla han permitido descargar del tráfico de tránsito a estas poblaciones la antigua carretera nacional sigue constituyendo una travesía que divide el casco urbano en dos partes muy diferenciadas.

En el caso de Jumilla, la antigua carretera nacional segregando la parte este, de gran entidad, de la oeste encontrándose totalmente desligada de lo que es el núcleo urbano tradicional.

Para eliminar la barrera física que supone la antigua carretera N-344 a su paso por Jumilla (Avenida de Yecla y la Avenida de Murcia), se propone un Plan de Actuación sobre la misma. Se plantea la posibilidad de realizar un concurso de ideas para la remodelación, peatonalización, permeabilidad y creación de espacios interesantes para la población en torno a la misma, que permita constituir una primera visión de entrada al municipio una vez que se accede al casco urbano de la ciudad y por lo tanto de presentación de la misma.

Para el tratamiento urbano de las travesías cabe remitirse a algunas de las indicaciones que ya se mencionaron en las Directrices del Paisaje del Altiplano:

- Tratamiento de la vía urbana a efectos circulatorios, con medidas para atenuar la velocidad y restricción del tráfico de vehículos pesados.
- Conversión en bulevar, con tratamiento vegetal y aceras amplias.

- Restricción de actividades económicas no comerciales y programa de rehabilitación de fachadas.

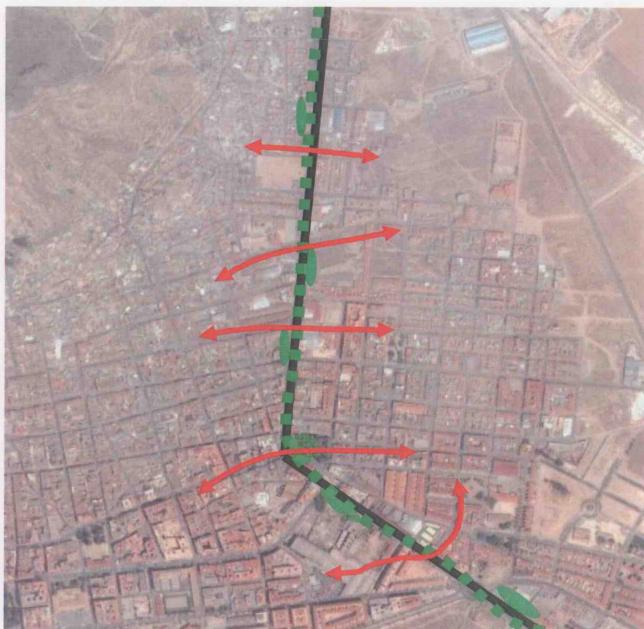


Imagen 53: Actuación sobre Avenidas de Yecla y de Murcia en Jumilla. Fuente: Google Earth y elaboración propia.

Actuaciones en los núcleos históricos

Tal y como mencionan las Directrices del Paisaje del Altiplano, en los barrios medievales de ambos municipios, a pesar del crecimiento urbanístico de los últimos años, se han consolidado tipologías de alturas controladas, se han catalogado y protegido buen número de edificaciones y elementos de interés patrimonial. El desarrollo de algunas acciones de peatonalización, como en Yecla, han contribuido positivamente a potenciar la función comercial y social del municipio.

No obstante en ambos municipios se propone un programa de mejora de los cascos urbanos mediante la liberación de tráfico rodado y de aparcamientos en superficie (para ello sería necesaria la creación de aparcamientos subterráneos).



Imagen 54: Peatonalización casco antiguo de Jumilla, antes-después. Fuente: Elaboración propia.
En el municipio de Yecla se propone la mejora en el entorno de la Plaza Mayor y la mejora de los accesos y el entorno de las ruinas del Castillo y el Santuario.



Imagen 55: Plaza Mayor de Yecla. Fuente: Elaboración propia.

Así mismo se propone la potenciación de los núcleos históricos con una actuación de revitalización de los mismos, favoreciendo la migración y el realojamiento de colectivos más desfavorecidos hacia viviendas de protección oficial y recuperando el sentido histórico de las calles con actuaciones urbanas así como las peculiaridades de las moradas de los cinturones del tercer y cuarto distrito (cuevas).

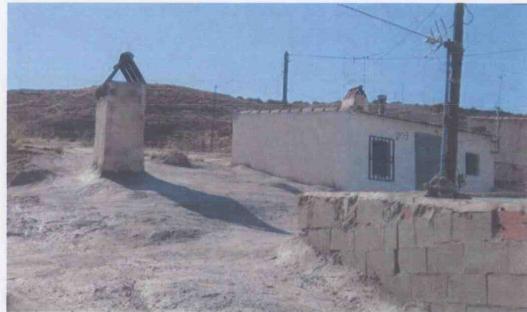


Imagen 56: Cuevas en Distritos, Jumilla. Fuente: Elaboración propia.

Mantenimiento y promoción turística de la Comarca del Altiplano

En este sentido cabe hacer referencia fundamentalmente a tres aspectos:

➤ Refuerzo de la imagen turística mediante la potenciación de la agricultura de producto

Hay precedentes en Europa (Dinamarca, Suiza, Francia) y España (Navarra, País Vasco y Cataluña) de territorios que han sabido desarrollar modelos productivos basados en la aparentemente paradójica combinación de actividades de terciario avanzado, industrias de alto valor tecnológico y agricultura de calidad. El paradigma de la calidad en el sector primario viene definido por el concepto de "agricultura de producto" que se contrapuesta a la "agricultura de producción". La "agricultura de producto" se fundamenta en la creación de productos de alta calidad que sean diferenciables en el mercado de demanda y sean susceptibles de generar marcas identificables por parte de los consumidores.

En los últimos años el interés por la agricultura de producto (contrapuesta a la agricultura de producción, que está interesada en la magnitud de la misma, la agricultura de producto se orienta hacia la identidad, la singularidad, el diseño y el precio) es un puntal firme de la economía agraria.

En la Comarca del Altiplano hay variadas iniciativas en este segmento de producción que pueden proporcionar nuevos flujos de ingresos y que resultan complementarios de otras líneas de actuación de carácter estratégico, pues la "agricultura de producto" genera autoestima territorial y sentido de pertenencia, y constituye un atractivo singularizante, válido para aumentar y consolidar los flujos de demanda turística y residencial.

Se trata de establecer actuaciones para encontrar el camino para dotar a sus productos de una identidad firme en el mercado según la cual todos ellos tienen alto nivel de calidad, elevada singularidad, alto precio y cuidadoso diseño en el envasado y el etiquetado.

La agricultura de producto, además de aumentar notablemente el rendimiento económico por unidad de superficie, tiene otros efectos colaterales positivos: elimina o puede eliminar intermediarios en el proceso de comercialización, intensifica el calendario laboral de los agricultores y sus familias (reduciendo los

efectos del paro encubierto), genera identidad local y convoca a los consumidores a adquirir los productos en la propia localidad (generando flujos turísticos y/o se aprovecha de los existentes), y aumenta la autoestima de los agricultores, lo que contribuirá a mantener a los jóvenes agricultores en sus localidades de origen.

➤ Mantenimiento de los espacios vitivinícolas

La industria vinícola y el auge del sector del vino en rutas y entramados enológicos están transformando las regiones productoras produciendo nuevos desarrollos espectaculares con un elevado dinamismo económico. Se propone incentivar y establecer mecanismos de cooperación con propietarios y agricultores para implementar acciones que eviten la desaparición o el deterioro de estos espacios. Se propone:

- La plantación de árboles y arbustos para señalizar los límites de las parcelas, para identificar y dignificar las entradas a las explotaciones o bodegas.
- Incorporación de vegetación mediterránea y frutales entre las plantaciones de vid.
- Fomentar la restauración del patrimonio arquitectónico rural y la utilización de materiales y tipologías tradicionales para la construcción de nuevas bodegas y edificaciones vinculadas a la actividad agraria.
- La creación de una guía de buenas prácticas que incorpore tanto las relacionadas con la explotación agrícola como otras vinculadas a materiales y topologías de las construcciones.
- Mantenimiento de plantaciones demás de 50 años de antigüedad para la producción de vinos de calidades especiales.
- Mantenimiento de las actividades de promoción de los itinerarios de las rutas del vino vinculados a la creación de una oferta de turismo rural de calidad y al centro de arquitectura e interpretación del vino.
- Mejora de la señalética de bodegas, e itinerarios de las rutas del vino como se ha comentado.

➤ Guía turística de patrimonio cultural y del paisaje de la Comarca del Altiplano

La conservación y mejora del Patrimonio cultural de la Comarca así como la preservación de los paisajes culturales de sus zonas rurales es un aspecto fundamental a resaltar para mantener y promocionar turísticamente el Altiplano.

En los trabajos de Directrices del Paisaje, se ha constatado una clara insuficiencia en el conocimiento de los habitantes del paisaje de sus municipios, y la insuficiente consideración del paisaje como recurso territorial y turístico. Por otra parte en la Comarca se cuenta con un gran número de elementos del patrimonio cultural inmueble catalogado en los municipios de Jumilla y Yecla, así como patrimonio etnográfico rural (molinos, aljibes, pozos de nieve, cucos, etc). A esto se añade la circunstancia de que el Servicio de patrimonio histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales está avanzando en el desarrollo de la catalogación del patrimonio cultural inmaterial de la región, es decir, 'instituciones, actividades, prácticas, usos, representaciones, costumbres, conocimientos, técnicas y otras manifestaciones que constituyen formas relevantes de expresión de la cultura de la Región de Murcia' (artículo 1.2. de la ley 4/2007, de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), ya que muchos de esos bienes inmateriales del patrimonio cultural se encuentran en el ámbito rural como soporte cultural de las tradiciones agrícolas de la región.



Por todo ello y teniendo como último objetivo el mantenimiento y promoción turística de la Comarca, se propone la redacción de una guía turística que recoja la riqueza y diversidad del paisaje Comarcal, la riqueza del patrimonio cultural y el patrimonio cultural inmaterial, que sea capaz de ponerlo en valor como elementos de oferta turística del Altiplano.



Imagen 57: Paisajes del vino en la Comarca del Altiplano. Fuente: Elaboración propia